

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CONTABILIDAD

Escuela Profesional de Contabilidad



**“LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA A NIVEL SECUNDARIA Y EL
IMPULSO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA REGIÓN
CALLAO, AÑO 2017”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTORES:

- ✓ SANCHEZ FLORES, ASTRID CAROLINA
- ✓ SARTORI MALQUI, BRENDA ROSA
- ✓ SALLUCA LUQUE, JESSICA ANTONIA

CALLAO-MAYO-2017

PERÚ

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO

MIEMBROS DEL JURADO

MG. ECO. FREDY SALAZAR SANDOVAL	PRESIDENTE
ABOG. GUIDO MERMA MOLINA	SECRETARIO
CPC. LEONCIO FELIX TAPIA VASQUEZ	VOCAL
CPC. WALTER VICTOR HUERTAS ÑIQUEN	MIEMBRO SUPLENTE

ASESOR: MG. CPC. ANA CECILIA, ORDOÑEZ FERRO

Libro N° 01 Folio 22.9

Fecha de Aprobación de Tesis: 16 de Mayo del 2017

N° de Resolución para sustentación: Consejo de Facultad 158-17-CFCC

N° Acta de sustentación:

ACTA DE SUSTENTACION N° 007-2017-01/FCC

ACTA DE SUSTENTACION N° 008-2017-01/FCC

ACTA DE SUSTENTACION N° 009-2017-01/FCC



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
CICLO DE TESIS 2017-01

DICTAMEN COLEGIADO N°003

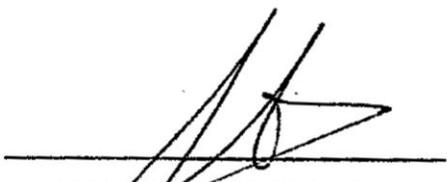
TESIS TITULADA:

"LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA A NIVEL SECUNDARIA Y EL IMPULSO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA REGIÓN CALLAO, AÑO 2017"003

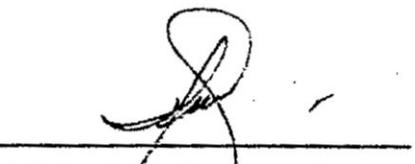
SALLUCA LUQUE, Jessica Antonia, SANCHEZ FLORES, Astrid Carolina, SARTORI MALQUI, Brenda Rosa,

Visto el documento presentado por los autor(es) de la Tesis, y realizada la evaluación del levantamiento de las observaciones, los miembros del Jurado Evaluador del Ciclo de Tesis 2017-01, dictaminan por unanimidad la conformidad del levantamiento de las observaciones, por lo que el(a) los Bachillere(s) quedan expeditos(as) para realizar el empastado de la Tesis y continuar con los trámites para su Titulación.

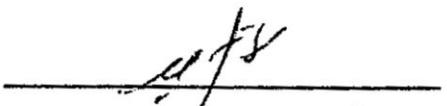
Bellavista, 05 de Junio del 2017.



MG. ECO. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL
Presidente



ABOG. GUIDO MERMA MOLINA
Secretario



CPC. LEONCIO FELIX TAPIA VÁSQUEZ
Vocal



CPC. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN
Miembro Suplente

Art. 48° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado”Cada Participante, en coordinación con su asesor, realiza las correcciones o levanta las observaciones (si las hubiera) formuladas por el jurado evaluador y en un plazo no mayor a los quince(15) días calendarios presenta la tesis final para su revisión por los miembros del jurado, quienes en un plazo no más de siete(07) días calendarios emiten su dictamen colegiado. No se presentarán observaciones complementarias o adicionales a las planteadas inicialmente en el dictamen. Con ello el Bachiller queda expedito para realizar el empastado del trabajo y puede continuar con los trámites para su titulación



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

CICLO DE TESIS 2017-01

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTA DE SUSTENTACION N° 007 -2017-01/FCC

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

En Bellavista, Callao, Ciudad Universitaria, en la Facultad de Ciencias Contables siendo las 12:00 horas, del día **MARTES 16 de Mayo 2017**, se reunieron los Miembros del Jurado Evaluador para la Sustentación de Tesis con Ciclo de Tesis 2017-01, profesores:

MG. ECO. FREDY SALAZAR SANDOVAL : **Presidente**
ABOG. GUIDO MERMA MOLINA : **Secretario**
CPC. LEONCIO FELIX TAPIA VÁSQUEZ : **Vocal**
CPC. WALTER VICTOR HUERTAS ÑIQUEN : **Miembro Suplente.**

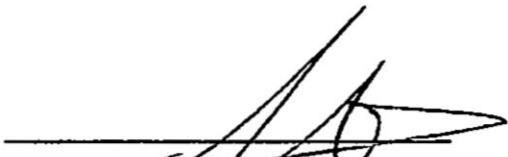
Previa lectura de la Resolución N° 158-17-CFCC, de fecha **15 de mayo del 2017**, de la designación del Jurado para la Sustentación de Tesis de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado y la "Directiva N° 012-2014-R, denominada "Directiva para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao", aprobado con Resolución Rectoral N° 754-2013-R, del 21 de agosto, y su modificatoria N° 777-2013-R, del 29 de agosto del 2013; se inició el Acto de Sustentación invitando a las Bachiller: **SALLUCA LUQUE, Jessica Antonia, SANCHEZ FLORES, Astrid Carolina, SARTORI MALQUI, Brenda Rosa,**; a la Sustentación de la Tesis titulada: "**LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA A NIVEL SECUNDARIA Y EL IMPULSO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA REGIÓN CALLAO, AÑO 2017**", Siendo el (a) ASESOR(A) designado(a) la **MG. CPC. ANA CECILIA, ORDOÑEZ FERRO,** Finalizada la Sustentación la(a) bachiller absolvió las preguntas y observaciones formuladas por el Jurado Evaluador,

Seguidamente pasaron a deliberar y calificar la Tesis en privado, el jurado acordó Aprobar.....(aprobar / no aprobar) por **UNANIMIDAD**, obteniendo como resultado el calificativo de:

Calificación Cuantitativa	Calificación Cualitativa
16	Muy bueno

Por consiguiente, el Jurado acordó declarar apto..... para optar el Título Profesional de **(APTO / NO APTO)**

Contador Público la Bachiller: **SALLUCA LUQUE, Jessica Antonia;** culminando la ceremonia de Sustentación de Tesis a las 13:00 horas del mismo día. Como constancia del acto, firmaron los miembros presentes del Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis con Ciclo de Tesis 2017-01.



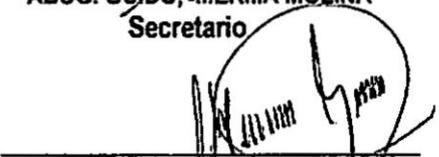
MG. ECO. FREDY VIGENTE, SALAZAR SANDOVAL
 Presidente



CPC. LEONCIO FELIX, TAPIA VÁSQUEZ
 Vocal



ABOG. GUIDO, MERMA MOLINA
 Secretario



CPC. WALTER VICTOR, HUERTAS ÑIQUEN
 Miembro Suplente



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

CICLO DE TESIS 2017-01

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTA DE SUSTENTACION N° 008 -2017-01/FCC

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

En Bellavista, Callao, Ciudad Universitaria, en la Facultad de Ciencias Contables siendo las 12:00 horas, del día **MARTES 16** de Mayo 2017, se reunieron los Miembros del Jurado Evaluador para la Sustentación de Tesis con Ciclo de Tesis 2017-01, profesores:

- | | |
|--|----------------------------|
| MG. ECO. FREDY SALAZAR SANDOVAL. | : Presidente |
| ABOG. GUIDO MERMA MOLINA | : Secretario |
| CPC. LEONCIO FELIX TAPIA VÁSQUEZ | : Vocal |
| CPC. WALTER VICTOR HUERTAS ÑIQUEN | : Miembro Suplente. |

Previa lectura de la Resolución N° 158-17-CFCC, de fecha **15 de mayo del 2017**, de la designación del Jurado para la Sustentación de Tesis de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado y la "Directiva N° 012-2014-R, denominada "Directiva para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao", aprobado con Resolución Rectoral N° 754-2013-R, del 21 de agosto, y su modificatoria N° 777-2013-R, del 29 de agosto del 2013; se inició el Acto de Sustentación invitando a las Bachiller: **SALLUCA LUQUE, Jessica Antonia, SANCHEZ FLORES, Astrid Carolina, SARTORI MALQUI, Brenda Rosa,**; a la Sustentación de la Tesis titulada: "**LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA A NIVEL SECUNDARIA Y EL IMPULSO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA REGIÓN CALLAO, AÑO 2017**", Siendo el (a) ASESOR(A) designado(a) la **MG. CPC. ANA CECILIA, ORDOÑEZ FERRO,** Finalizada la Sustentación la(a) bachiller absolvió las preguntas y observaciones formuladas por el Jurado Evaluador,

Seguidamente pasaron a deliberar y calificar la Tesis en privado, el jurado acordó Aprobar.....(aprobar / no aprobar) por **UNANIMIDAD**, obteniendo como resultado el calificativo de:

Calificación Cuantitativa	Calificación Cualitativa
16	Muy bueno

Por consiguiente, el Jurado acordó declarar Apto..... para optar el Título Profesional de **(APTO / NO APTO)**

Contador Público la Bachiller: **SANCHEZ FLORES, Astrid Carolina;** culminando la ceremonia de Sustentación de Tesis a las 13:00 horas del mismo día. Como constancia del acto, firmaron los miembros presentes del Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis con **Ciclo de Tesis 2017-01.**



MG. ECO. FREDY ARCENTE, SALAZAR SANDOVAL
Presidente



ABOG. GUIDO, MERMA MOLINA
Secretario



CPC. LEONCIO FELIX, TAPIA VÁSQUEZ
Vocal



CPC. WALTER VICTOR, HUERTAS ÑIQUEN
Miembro Suplente



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

CICLO DE TESIS 2017-01

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTA DE SUSTENTACION N° 009 -2017-01/FCC

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

En Bellavista, Callao, Ciudad Universitaria, en la Facultad de Ciencias Contables siendo las 12:00 horas, del día **MARTES 16** de Mayo 2017, se reunieron los Miembros del Jurado Evaluador para la Sustentación de Tesis con Ciclo de Tesis 2017-01, profesores:

MG. ECO. FREDY SALAZAR SANDOVAL. : Presidente
ABOG. GUIDO MERMA MOLINA : Secretario
CPC. LEONCIO FELIX TAPIA VÁSQUEZ : Vocal
CPC. WALTER VICTOR HUERTAS ÑIQUEN : Miembro Suplente.

Previa lectura de la Resolución N° 158-17-CFCC, de fecha **15 de mayo del 2017**, de la designación del Jurado para la Sustentación de Tesis de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado y la "Directiva N° 012-2014-R, denominada "Directiva para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao", aprobado con Resolución Rectoral N° 754-2013-R, del 21 de agosto, y su modificatoria N° 777-2013-R, del 29 de agosto del 2013; se inició el Acto de Sustentación invitando a las Bachiller: **SALLUCA LUQUE, Jessica Antonia, SANCHEZ FLORES, Astrid Carolina, SARTORI MALQUI, Brenda Rosa,**; a la Sustentación de la Tesis titulada: "**LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA A NIVEL SECUNDARIA Y EL IMPULSO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA REGIÓN CALLAO, AÑO 2017**", Siendo el (a) ASESOR(A) designado(a) la **MG. CPC. ANA CECILIA, ORDOÑEZ FERRO,** Finalizada la Sustentación la(a) bachiller absolvió las preguntas y observaciones formuladas por el Jurado Evaluador,

Seguidamente pasaron a deliberar y calificar la Tesis en privado, el jurado acordó Aprobar.....(aprobar / no aprobar) Por **UNANIMIDAD**, obteniendo como resultado el calificativo de:

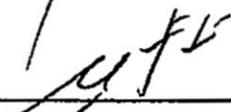
Calificación Cuantitativa	Calificación Cualitativa
<u>16</u>	<u>Muy bueno</u>

Por consiguiente, el Jurado acordó declarar apto..... para optar el Título Profesional de **(APTO / NO APTO)**

Contador Público la Bachiller: **SARTORI MALQUI, Brenda Rosa;** culminando la ceremonia de Sustentación de Tesis a las 13:00 horas del mismo día. Como constancia del acto, firmaron los miembros presentes del Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis con **Ciclo de Tesis 2017-01.**



MG. ECO. FREDY VICENTE, SALAZAR SANDOVAL
 Presidente



CPC. LEONCIO FELIX, TAPIA VÁSQUEZ
 Vocal



ABOG. GUIDO, MERMA MOLINA
 Secretario



CPC. WALTER VICTOR, HUERTAS ÑIQUEN
 Miembro Suplente

DEDICATORIA:

A:

Dios por guiarnos por el buen camino para lograr nuestras metas, a nuestros padres y hermanos por sus enseñanzas, comprensión, apoyo incondicional en esta etapa y en los buenos y malos momentos.

AGRADECIMIENTO:

Expresamos nuestros agradecimientos a nuestra casa
Universitaria Nacional del Callao, Facultad de Ciencias
Contables, a los profesores por haber participado
En nuestra formación profesional con sus enseñanzas y
consejos .A nuestra asesora de tesis Ana Cecilia Ordoñez
por su apoyo y guía en el proceso de realización de este proyecto.
A nuestros padres y hermanos por confiar en nosotros siempre.

ÍNDICE

TABLAS DE CONTENIDO	
RESUMEN	10
ABSTRACT.....	11
CAPÍTULO I.....	12
PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	12
1.1 Identificación del problema.....	12
1.2. Formulación del problema.....	14
1.2.1. Problema general.....	14
1.2.2. Problemas específicos	14
1.3. Objetivos de la investigación.....	15
1.3.1. Objetivo general	15
1.3.2. Objetivo específico.....	15
1.4 Justificación	15
1.4.1 Conveniencia.....	15
1.4.2 Relevancia social.....	15
1.4.3 Implicaciones Prácticas	16
1.4.4 Valor Teórico	16
1.4.5 Viabilidad.....	16
1.5 Importancia	16
CAPÍTULO II.....	17
MARCO TEÓRICO.....	17
2.1 Antecedentes de Estudio	17
2.1.1 Tesis nacionales	17
2.1.2. Tesis internacionales	20
2.2. Marco Histórico	26
2.2.1 Educación Tributaria	26
2.3 Marco Teórico.....	27
2.3.1. Educación Tributaria	27
2.4. Definiciones de términos básicos	92
2.5. Marco legal	93
CAPÍTULO III.....	98
VARIABLES E HIPÓTESIS	98
3.1. Variables de la investigación.....	98

3.2 Operacionalización de las variables.....	98
3.3 Hipótesis general e hipótesis específicas.....	98
3.3.1. Hipótesis general	99
3.2.2. Hipótesis específicas	99
CAPITULO IV.....	100
METODOLOGÍA.....	100
4.1. Tipo de investigación	100
4.2. Diseño de la investigación.....	102
4.3. Población y Muestra.....	103
4.3.1. Población.....	103
4.3.2. Muestra	103
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	105
4.4.1. Técnicas de recolección de datos.....	105
4.5. Procedimiento de recolección de datos.....	106
4.6. Procesamiento estadístico y análisis estadísticos de datos.....	106
CAPÍTULO V	107
RESULTADOS	107
5.1 Validación y confiabilidad del instrumento.....	107
5.1.1 Validación	107
5.1.2 Confiabilidad.....	109
5.2. Resultados de la encuesta	112
CAPÍTULO VI.....	132
DISCUSIÓN DE RESULTADOS	133
6.1. Contrastación de Hipótesis con los resultados.....	133
6.2. Contrastación de resultados con otros estudios similares	174
CAPÍTULO VII.....	176
CONCLUSIONES	176
CAPÍTULO VIII.....	178
RECOMENDACIONES.....	178
CAPITULO IX.....	178
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	178
ANEXOS	184
-Matriz de consistencia.....	184

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 2.1: Resumen de los programas de “Educación Tributaria	59
Cuadro N° 2. 2: Programas de Educación Tributaria	68
Cuadro N° 2. 3: Clasificación de la estrategia didáctica	73
Cuadro N° 2. 4: Valores Tributarios	84
Cuadro N° 3.1: Operacionalización de las variables	97
Cuadro N° 5. 1: Nivel de Validez de los cuestionarios, según el Juicio de los Expertos	107
Cuadro N° 5. 2: Valores de los Niveles de Validez	107
Cuadro N° 5. 3: Relación entre rangos y valores de confiabilidad	109
Cuadro N° 5. 4: Magnitud del Coeficiente de Correlación o Asociación	111
Cuadro N° 6. 1: Niveles de Educación Tributaria y Cultura Tributaria en los Alumnos del 3, 4 Y 5 de educación secundaria	133
Cuadro N° 6. 2: Tabla cruzada “Educación Tributaria y Cultura Tributaria”	133
Cuadro N° 6. 3: Prueba Chi Cuadrado para determinar la relación entre Educación Tributaria y Cultura Tributaria	134
Cuadro N° 6. 4: Coeficiente de gamma para determinar el grado de relación entre el “Educación Tributaria” y la “Cultura Tributaria”	135
Cuadro N° 6. 5: Niveles de Conocimiento Tributario y Cultura Tributaria en los Alumnos del 3, 4 Y 5 de educación secundaria	136
Cuadro N° 6. 6: Tabla cruzada “Conocimiento Tributario y Cultura Tributaria”	136
Cuadro N° 6. 7: Prueba Chi Cuadrado para determinar la relación entre Conocimiento Tributario y Cultura Tributaria	137
Cuadro N° 6. 8: Coeficiente de gamma para determinar el grado de relación entre el “Conocimiento Tributario” y la “Cultura Tributaria”	138
Cuadro N° 6. 9: Niveles de Educación Tributaria y Conciencia Tributaria en los Alumnos del 3, 4 Y 5 de educación secundaria	141

Cuadro N° 6. 10: Tabla cruzada “Educación Tributaria y Conciencia Tributaria”	141
Cuadro N° 6. 11: Prueba Chi Cuadrado para determinar la relación entre Educación Tributaria y Conciencia Tributaria	142
Cuadro N° 6. 12: Coeficiente de gamma para determinar el grado de relación entre “Educación Tributaria” y la “Conciencia Tributaria”	143
Cuadro N° 6. 13: Niveles de Educación Tributaria y Cultura Tributaria en los Alumnos del 3, 4 Y 5 de educación secundaria	145
Cuadro N° 6. 14: Tabla cruzada “Educación Tributaria y Cultura Tributaria”	145
Cuadro N° 6. 15: Prueba Chi Cuadrado para determinar la relación	144
Cuadro N° 6. 16: Coeficiente de gamma para determinar el grado de relación entre el “Educación Tributaria” y la “Cultura Tributaria”	145
Cuadro N° 6. 17: Niveles de Conocimiento Tributario y Cultura Tributaria en los Alumnos del 3, 4 Y 5 de educación secundaria	147
Cuadro N° 6. 18: Tabla cruzada “Conocimiento Tributario y Cultura Tributaria”	147
Cuadro N° 6. 19: Prueba Chi Cuadrado para determinar la relación entre Conocimiento Tributario y Cultura Tributaria	150
Cuadro N° 6. 20: Coeficiente de gamma para determinar el grado de relación entre el “Conocimiento Tributario” y la “Cultura Tributaria”, después de la charla	152
Cuadro N° 6. 21: Niveles de Educación Tributaria y Conciencia Tributaria en los Alumnos del 3, 4 Y 5 de educación secundaria	153
Cuadro N° 6. 22: Tabla cruzada “Educación Tributaria y Conciencia Tributaria”	153
Cuadro N° 6. 23: Prueba Chi Cuadrado para determinar la relación entre Educación tributaria y Conciencia tributaria	154
Cuadro N° 6. 24: Coeficiente de gamma para determinar el grado de relación entre la “Educación Tributaria” y la “Conciencia Tributaria”	155

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 5.1: Resultados a la pregunta 1 del cuestionario, ¿Qué son los impuestos	112
Tabla N° 5.2: Resultados a la pregunta 2 del cuestionario, ¿Quién se beneficia con el pago de impuestos?	113
Tabla N° 5.3: Resultados a la pregunta 3 del cuestionario, ¿Sabe usted para que sirve los impuestos?	114
Tabla N° 5.4: Resultados a la pregunta 4 del cuestionario, ¿Quién debe pagar impuestos?	115
Tabla N° 5.5: Resultados a la pregunta 5 del cuestionario ¿Qué ocurre si no pago mis impuestos en las fechas indicadas por SUNAT?	116
Tabla N° 5.6: Resultados a la pregunta 6 del cuestionario ¿Qué es el impuesto General a las ventas?	117
Tabla N° 5.7: Resultados a la pregunta 7 del cuestionario ¿Cuál es la tasa del impuesto General a las Ventas?	118
Tabla N° 5.8: Resultados a la pregunta 8 del cuestionario ¿Qué es un Comprobante de Pago?	119
Tabla N° 5.9: Resultados a la pregunta 9 del cuestionario ¿Cuál de los siguientes es un comprobante de pago?	120
Tabla N° 5.10: Resultados a la pregunta 10 del cuestionario ¿Qué es la SUNAT?	121
Tabla N° 5.11: Resultados a la pregunta 11 del cuestionario ¿Consideras importante que en tu colegio se implemente un "Programa de educación tributaria"?	122
Tabla N° 5.12: Resultados a la pregunta 12 del cuestionario ¿Consideras importante que tu colegio participe en concursos implementados por SUNAT?	123
Tabla N° 5.13: Resultados a la pregunta 13 del cuestionario ¿Consideras importante recibir charlas Tributarias por parte de alguna entidad, profesores u otra persona?	124
Tabla N° 5.14: Resultados a la pregunta 14 del cuestionario ¿Consideras importante aprender temas tributarios básicos pero de una manera didáctica (juegos educativos)?	125

Tabla N° 5.15: Resultados a la pregunta 15 del cuestionario ¿Crees que el pagar impuestos es justo?	126
Tabla N° 5.16: Resultados a la pregunta 16 del cuestionario ¿Crees que se debería pagar algún impuesto al Estado?	127
Tabla N° 5. 17: Resultados a la pregunta 17 del cuestionario ¿Consideras importante solicitar comprobantes de pago, al realizar alguna compra?	128
Tabla N° 5.18: Resultados a la pregunta 18 del cuestionario ¿Crees que si los ciudadanos no cumplen con sus obligaciones tributarias, deberían ser sancionados	129
Tabla N° 5.19: Resultados a la pregunta 19 del cuestionario ¿Crees que las personas deben cumplir con el pago de sus impuestos de manera voluntaria?	130
Tabla N° 5.20: Resultados a la pregunta 20 del cuestionario ¿Cuando seas un ciudadano con negocio o tengas alguna profesión pagarías impuestos?	131
Tabla N° 6.1. Tabla cruzada “Educación Tributaria y Cultura Tributaria”	156
Tabla N° 6.2: Prueba Chi Cuadrado para determinar la relación entre Educación Tributaria y Cultura Tributaria	158
Tabla N° 6.3. Coeficiente de gamma para determinar el grado de relación entre el “Educación Tributaria” y la “Cultura Tributaria”	159
Tabla N° 6.4. Tabla cruzada “Conocimiento Tributario y Cultura Tributaria”	161
Tabla N° 6.5. Prueba Chi Cuadrado para determinar la relación entre Conocimiento Tributario y Cultura Tributaria	163
Tabla N° 6.6. Coeficiente de gamma para determinar el grado de relación entre el “Conocimiento Tributario” y la “Cultura Tributaria”	164
Tabla N° 6.7: Tabla cruzada “Educación Tributaria y Conciencia Tributaria”	166
Tabla N° 6.8. Prueba Chi Cuadrado para determinar la relación entre Educación Tributaria y Conciencia Tributaria	168
Tabla N° 6.9. Coeficiente de gamma para determinar el grado de relación entre el “Educación Tributaria” y la “Conciencia Tributaria”	169
Tabla N° 6.10. Tabla cruzada Educación Tributaria*Educación Tributaria	171
Tabla N° 6.11: Prueba de McNemar para determinar la influencia de la variable “Educación Tributaria”, antes y después de la charla	171

Tabla N° 6.12. Tabla cruzada Cultura Tributaria*Cultura Tributaria	172
Tabla N° 6.13. Prueba de McNemar para determinar la influencia de la variable “Cultura Tributaria”, antes y después de la charla	173

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 5. 1: Resultados a la pregunta 1 del cuestionario, ¿Qué son los impuestos?	112
Gráfico N° 5. 2: Resultados a la pregunta 2 del cuestionario, ¿Quién se beneficia con el pago de impuestos?	113
Gráfico N° 5. 3: Resultados a la pregunta 3 del cuestionario, ¿Sabe usted para qué sirve los impuestos?	114
Gráfico N° 5. 4: Resultados a la pregunta 4 del cuestionario, ¿Quién debe pagar impuestos?	115
Gráfico N° 5. 5: Resultados a la pregunta 5 del cuestionario ¿Qué ocurre si no pago mis impuestos en las fechas indicadas por SUNAT?	116
Gráfico N° 5. 6: Resultados a la pregunta 6 del cuestionario ¿Qué es el impuesto General a las ventas?	117
Gráfico N° 5. 7: Resultados a la pregunta 7 del cuestionario ¿Cuál es la tasa del impuesto General a las Ventas?	118
Gráfico N° 5. 8: Resultados a la pregunta 8 del cuestionario ¿Qué es un Comprobante de Pago?	119
Gráfico N° 5. 9: Resultados a la pregunta 9 del cuestionario ¿Cuál de los siguientes es un comprobante de pago?	120
Gráfico N° 5. 10: Resultados a la pregunta 10 del cuestionario ¿Qué es la SUNAT?	121
Gráfico N° 5. 11: Resultados a la pregunta 11 del cuestionario ¿Consideras importante que en tu colegio se implemente un "Programa de educación tributaria"?	122
Gráfico N° 5. 12: Resultados a la pregunta 12 del cuestionario ¿Consideras importante que tu colegio participe en concursos implementados por SUNAT?	123
Gráfico N° 5. 13: Resultados a la pregunta 13 del cuestionario ¿Consideras importante recibir charlas Tributarias por parte de alguna entidad, profesores u otra persona?	124

Gráfico N° 5. 14: Resultados a la pregunta 14 del cuestionario ¿Consideras importante aprender temas tributarios básicos pero de una manera didáctica (juegos educativos)?	125
Gráfico N° 5. 15: Resultados a la pregunta 15 del cuestionario ¿Crees que el pagar impuestos es justo?	126
Gráfico N° 5. 16: Resultados a la pregunta 16 del cuestionario ¿Crees que se debería pagar algún impuesto al Estado?	127
Gráfico N° 5. 17: Resultados a la pregunta 17 del cuestionario ¿Consideras importante solicitar comprobantes de pago, al realizar alguna compra?	128
Gráfico N° 5. 18: Resultados a la pregunta 18 del cuestionario ¿Crees que si los ciudadanos no cumplen con sus obligaciones tributarias, deberían ser sancionados?	129
Gráfico N° 5. 19: Resultados a la pregunta 19 del cuestionario ¿Crees que las personas deben cumplir con el pago de sus impuestos de manera voluntaria?	130
Gráfico N° 5. 20: Resultados a la pregunta 20 del cuestionario ¿Cuando seas un ciudadano con negocio o tengas alguna profesión pagarías impuestos?	131
Gráfico N° 6.1: Gráfica cruzada “Educación Tributaria y Cultura Tributaria”	157
Gráfico N° 6.2: Prueba Chi Cuadrado para determinar la relación entre Educación Tributaria y Cultura Tributaria	158
Gráfico N° 6.3: Coeficiente de gamma para determinar el grado de relación entre el “Educación Tributaria” y la “Cultura Tributaria”	159
Gráfico N° 6.4. Tabla cruzada “Conocimiento Tributario y Cultura Tributaria”	162
Gráfico N° 6.5. Prueba Chi Cuadrado para determinar la relación entre Conocimiento Tributario y Cultura Tributaria	163
Gráfico N° 6.6: Coeficiente de gamma para determinar el grado de relación entre el “Conocimiento Tributario” y la “Cultura Tributaria”	165
Gráfico N° 6.7: Tabla cruzada “Educación Tributaria y Conciencia Tributaria”	168
Gráfico N° 6.8. Prueba Chi Cuadrado para determinar la relación entre Educación Tributaria y Conciencia Tributaria	169
Gráfico N° 6.9: Coeficiente de gamma para determinar el grado de relación entre el “Educación Tributaria” y la “Conciencia Tributaria”	170

RESUMEN

El presente estudio de investigación se realizó con el objetivo de determinar de qué manera influyó la educación tributaria en el impulso de la cultura tributaria de los alumnos del nivel secundaria de la región callao, año 2017, con el propósito de demostrar qué tanto incide en los alumnos de secundaria el contar con una educación tributaria sólida para la formación de una cultura tributaria.

El presente trabajo de investigación fue de tipo descriptivo y correlacional, de diseño cuasi experimental, cuya muestra no probabilística estuvo conformada por 149 alumnos del 3ro, 4to y 5to del nivel secundaria, de los colegios “Nacional Callao” y “Mariscal Ramón Castilla” ubicados en la región Callao, la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario.

Se comprobó las hipótesis planteadas en el presente trabajo de investigación, determinando que existe influencia significativa entre el nivel de educación tributaria y la cultura tributaria; ya que los resultados nos demostraron que si a los alumnos se les imparte una educación tributaria de manera didáctica de tal forma que puedan comprender y se vuelva interesante, lograrán obtener cultura tributaria, y tomarán conciencia, demostrando interés en los temas expuestos en la charla “Educando para una mejor Cultura Tributaria”, desarrollado por vuestras tesis.

En conclusión en el presente trabajo de investigación, hemos comprobado que la educación tributaria a nivel secundaria influye positivamente en el impulso de la cultura tributaria en la Región callao, año 2017.

ABSTRACT

The present research study was carried out with the objective of determining the way in which tax education influences the promotion of the tax culture of the students of the secondary level of the Curacao region, in 2017, in order to demonstrate how much it affects the Secondary school students to have a solid tax education for the formation of a tax culture.

The present research work was descriptive and correlational, with a quasi-experimental design, whose non-probabilistic sample was made up of 149 students from the 3rd, 4th and 5th grades of the "Callao National" and "Mariscal Ramon Castilla" colleges located in the Callao region, the technique used was the survey and the instrument was the questionnaire.

We verified the hypotheses raised in this research, determining that there is a significant influence between the level of tax education and the tax culture; Since the results showed that if the students are given a tax education in a didactic way so that they can understand and become interested, they will get a tax culture, and they will become aware, demonstrating interest in the topics exposed in the talk " Educating for a Better Tax Culture ", developed by your theses.

In conclusion in the present research, we have verified that secondary education in tax education influences positively the promotion of the tax culture in the Callao Region, in 2017.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Identificación del problema

Los ingresos económicos del estado peruano, como en la mayoría de países latinoamericanos en desarrollo son, lamentablemente insuficientes para satisfacer los servicios públicos necesarios a los ciudadanos, especialmente a los más pobres. Esto se debe, al elevado número de contribuyentes que no pagan sus impuestos, ya sea deliberadamente con miras a obtener provecho individual, o bien de forma involuntaria al estar desinformados o confusos acerca de la necesidad de pagar impuestos. Este comportamiento está directamente relacionado con la falta de educación cívica, que enfatiza la educación y observancia de las normas, la transcendencia del interés general y la firme convicción de que todos tenemos que contribuir al sostenimiento de los gastos públicos. **Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo, OECD publishing, Paris (2015, p.164).**

La recaudación tributaria cambió luego del quinquenio 1986-1990, como consecuencia de la reforma tributaria de inicios de 1991 que estableció la vigencia de pocos impuestos simples con carácter permanente que facilitarían el cumplimiento tributario y la administración tributaria, asimismo la presión tributaria, ha registrado una trayectoria creciente entre los años 1991-2015, pasando de 11,18 % en 1990 a 14,73 % en el 2015, alcanzando un máximo histórico de 16,6% en el año 2012 (luego de 32 años) y en el año 2014. La presión tributaria de un país es el porcentaje del PBI recaudado por el estado por impuestos, es mayor cuando menor son la evasión y la informalidad de una economía. De tal modo, que ha mayor evasión menor es la recaudación tributaria. De esta forma, el régimen tributario redujo su dependencia del impuesto al patrimonio y a las exportaciones y se concentró en el impuesto general a las ventas (IGV), el impuesto a la renta, y el impuesto selectivo al consumo (ISC). Otras de las reformas implementadas, fueron los programas de Educación y

Cultura Tributaria, que tuvieron como objetivo la concientización y cambio de percepción de los peruanos en materia tributaria, ya que formando ciudadanos conscientes del pago de sus tributos se podría aumentar la recaudación tributaria a largo plazo, aunque a la fecha no existan indicadores que midan la relación entre Educación/Cultura tributaria y la recaudación tributaria.

La educación tributaria en el Perú, impartida en los colegios estatales de nivel secundaria, según el Currículo Nacional de la Educación Básica, aprobado por el Ministerio de Educación, se imparten dentro del curso de “Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica”, donde el tema de tributación y cultura tributaria son enseñados una vez en cada etapa escolar secundaria. El problema fundamental, consecuencia de ello es que la mayoría de jóvenes no cuentan con conocimientos previos en temas tributarios.

Sabemos que la educación es la base de toda sociedad que conduce a adquirir valores, conocimientos y actitudes; es decir formar una cultura; por lo tanto hablar de educación tributaria nos lleva a pensar en la formación de cultura tributaria en la sociedad.

La fomentación de la cultura tributaria en el Perú, a cargo de la administración tributaria, se comenzó a implementar en el año 1994 con los diferentes programas de cultura tributaria, como: folletos, revistas, convenios con el Ministerio de Educación, concursos de comprobantes de pagos, historietas, y la creación de una página web. Sin embargo, estos intentos por concientizar a la población, no fueron constantes y no se llegaron a culminar debido a los cambios de gobierno, cada uno con políticas de estado diferentes. Si esta situación se mantiene en el tiempo los ciudadanos en el futuro no van a contar con una cultura tributaria sólida, lo que podría originar que la evasión tributaria se agudice aún más y el estado deje de captar recursos que son necesarios para el desarrollo del país., los peruanos seguiríamos teniendo ese pensamiento, **¿Para qué pagar impuestos, si los funcionarios hacen una mala gestión de los fondos recaudados? ¿Qué paguen**

impuestos los que tienen más dinero?, el país seguiría con altos niveles de evasión fiscal año tras año, sin embargo, hacer que los alumnos y ciudadanos tengan otra percepción de la SUNAT y funcionarios, no es de la noche a la mañana. Ante esta situación el estado podría tener que verse obligado a crear otros tributos, aumentar la carga tributaria a quienes si tributan o aumentar las tasas tributarias; lo cual podría traer como consecuencia que nuestro país no se vea atractivo a inversiones extranjeras, aumente el desempleo y la informalidad aún más

Sin lugar a duda se debe impartir la educación y cultura tributaria a los alumnos, ya que son quienes van a formar una sociedad, una nueva generación, esta debe ser impartida en todos los niveles, pero más aún en aquellos alumnos que están a puertas de convertirse en ciudadanos y actuar como tales; muchos de ellos empezaran su vida laboral, otros seguirán estudiando, mientras que también hay aquellos que empiecen a explotar sus capacidades como emprendedores formando sus propias empresas. Cualquiera de las situaciones en las que se enfrente, estará presente el tema tributario por lo que deben tener una formación y concientización sólida en esos temas.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

- ¿De qué manera la educación tributaria a nivel secundaria influye en el impulso de la cultura tributaria en la Región Callao, año 2017?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera los conocimientos tributarios a nivel secundaria influye en el impulso de la cultura tributaria en la Región Callao, año 2017?
- ¿De qué manera la educación tributaria a nivel secundaria influye en el impulso de la conciencia tributaria en la Región Callao, año 2017?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

- Determinar de qué manera la educación tributaria a nivel secundaria influye en el impulso de la cultura tributaria en la Región callao, año 2017.

1.3.2. Objetivo específico

- Determinar de qué manera los conocimientos tributarios a nivel secundaria influye en el impulso de la cultura tributaria en la Región Callao, año 2017.
- Determinar de qué manera la educación tributaria a nivel secundaria influye en el impulso de la conciencia tributaria en la Región Callao, año 2017.

1.4 Justificación

1.4.1 Conveniencia

El presente trabajo de investigación sirvió para demostrar el nivel de educación y cultura tributaria que poseían los estudiantes del nivel secundario, y comprobar que es fundamental crear una cultura tributaria sólida enfocada al cambio de percepción de los alumnos hacia el estado y la administración tributaria. Para formar una sociedad consciente de sus deberes tributarios en beneficio propio y de todos los peruanos.

1.4.2 Relevancia social

Este trabajo de investigación beneficiaria con los resultados demostrados a todos los peruanos, ya que con una continua educación tributaria en la etapa escolar secundaria se sentarán las bases para formar una sociedad con valores, conocimiento y conciencia tributaria e impulsar la cultura tributaria con la finalidad de que a largo plazo los peruanos cumplan con el pago de sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, y el estado lo retribuya con la realización de obras públicas y bienestar social.

1.4.3 Implicaciones Prácticas

El presente trabajo de investigación ayudaría a que los alumnos, por medio de la enseñanza de temas tributarios, cambien de percepción con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que actualmente los alumnos y la sociedad carecen de conciencia tributaria y cultura tributaria.

1.4.4 Valor Teórico

En el presente trabajo de investigación se demostrara que a través de las charlas tributarias impartidas de manera didáctica, desarrollados en los colegios “Nacional del Callao” y “Mariscal Ramón Castilla Marquesado”, los alumnos adquieren conocimientos tributarios básicos, lo cual influye en el impulso de la cultura tributaria.

1.4.5 Viabilidad

Debemos manifestar que contamos con los recursos económicos para financiar los gastos, el tiempo y material necesario, que se requieren para desarrollar la investigación.

También precisamos que contamos con la colaboración de los colegios de la región callao, como: “Colegio Nacional del Callao” y “Mariscal Ramón Castilla Marquesado”, para poder probar nuestra hipótesis, así como el acceso a los alumnos y docentes para realizar la recolección de datos y la información que sea necesaria en vías de probar nuestras hipótesis.

1.5 Importancia

Consideramos que nuestro trabajo de investigación es importante ya que nos ha permitido conocer el nivel de educación y cultura tributaria que cuentan los alumnos de nivel secundario y demostrar que dotando a los alumnos de ello formaremos en un futuro personas responsables, conscientes, más honestas y solidarias con el país.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de Estudio

2.1.1 Tesis nacionales

Como antecedentes al presente trabajo de investigación a nivel nacional se han encontrado algunas revistas científicas, tesis y material educativo, que abordan el tema y que servirán de guía para el presente trabajo.

A continuación, se mencionará alguna información encontrada respecto al tema a tratar y que servirán como apoyo al trabajo a realizar:

- **Burga (2015)**, realizó la investigación: **“Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en empresas Comerciales del Emporio de Gamarra, 2015”**- Para optar el Título Profesional de Contador Público – Universidad San Martín De Porres- Año 2015. Llegó a las siguientes conclusiones:
 - a) La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales.
 - b) La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias.
 - c) Los contribuyentes tienden hacia la informalidad principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del estado y de su administración tributaria.

- **Marquina (2014)**, realizó la investigación: **“Incidencia de la Cultura Tributaria de los Contribuyentes ante una Verificación de Obligaciones formales de la SUNAT Intendencia Lima - Periodo 2013”** – Para optar el Título de Contador Público- Universidad Nacional De Trujillo – Año 2014. Llegó a las siguientes conclusiones :

- a) En instituciones públicas y privadas existe la necesidad de crear cultura tributaria, que permita a los futuros ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos. Un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo por el incumplimiento, permitirá al país disminuir los elevados índices de evasión, informalidad y corrupción.
 - b) Los resultados muestran claramente el poco interés de temas tributarios en la educación impartida por las Instituciones Educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo. Este contexto se suscita muy a pesar de la existencia de un convenio que existe entre SUNAT y el Ministerio de Educación, en el cual se precisó, que dichos temas deberían ser tratados incluso desde la etapa inicial; hecho que no se ha visto, ya que incluso se determinó que en las Instituciones Educativas estos temas no se encontraban dentro de su diseño curricular.
- **Quispe (2012)**, realizó la investigación: **“La Política Tributaria y su influencia en la Cultura Tributaria de los Comerciantes del Mercadillo Bolognesi de la Ciudad de Tacna, año 2011”**. Para obtener el Título de Contador Público- Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Año 2012. Llego a las siguientes conclusiones:
- a) La implementación de Programas en Educación Tributaria que se realiza tiene una influencia poco adecuada en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, debido a que la SUNAT no divulga, educa ni promociona la Cultura Tributaria como debe ser.

Conclusión de los autores de las tesis nacionales

Los autores concluyeron, que la falta de conciencia, cultura, conocimientos y sensibilización tributaria inciden negativamente en la recaudación y situación económica del país, estos hechos se dan por la falta de difusión y/o capacitación

por parte de la SUNAT y la falta de continuidad de los programas de educación tributaria. La gran mayoría de los entrevistados posee una concepción negativa de la Administración Tributaria, considerándola ineficiente y a sus funcionarios poco o nada honrados, donde no están dispuestos a pagar impuestos. Lo que proponen es la necesidad de crear una cultura tributaria en los ciudadanos, para que puedan ver el pago de las obligaciones tributarias como un deber tributario y no como una obligación.

2.1.2. Tesis internacionales

- **Acosta (2011)**, realizó la investigación: **“Modelo para evaluar los Programas de Capacitación y Educación Tributaria del Servicio de Rentas Internas”**, para optar el título de Administrador Tributario - Instituto de Altos Estudios Nacionales - Año 2011-Define a la Cultura Tributaria, como:
 - a) Pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que éste cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes. Por lo tanto, un alto nivel de cultura tributaria estaría relacionado a un bajo nivel de evasión tributaria y viceversa.

- **Borrero (2012)**, realizó la investigación: **“Implementación de la Educación Tributaria a nivel universitario en la ciudad de Cuenca”**, para optar el título de Magister de Administración Tributaria – Universidad de Cuenca - Año 2012, llegó a las siguientes conclusiones:
 - a) En el Ecuador los contribuyentes tienden a tomar diferentes posiciones en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, estas son: el contribuyente está dispuesto a cumplir, trata cumplir pero no siempre lo

logra, no quiere cumplir pero lo hará si le prestamos atención, o ha decidido no cumplir.

- b) Los ciudadanos saben que existen obligaciones tributarias que tienen que cumplir, pero al mismo tiempo saben y están muy interesados en conocer los derechos que la misma tributación les brinda.
- c) La mayoría de capacitaciones que brinda el SRI (Servicio de Rentas Internas) están enfocadas al cumplimiento más no a los derechos que tienen los contribuyentes.
- d) En la Regional Austro del SRI (Servicio de Rentas Internas), existe un gran interés por capacitar a la ciudadanía, lo que se ve reflejado en el incremento anual del número de personas capacitadas a pesar incluso de que el número de eventos decreció.
- e) En muchos de los casos en las capacitaciones el contribuyente se confunde debido a técnica jurídica en la cual se basa el sistema tributario, misma que no se la puede desarrollar a profundidad en un evento de esta naturaleza.
- f) La mayoría de las estrategias de los países miembros del CIAT (Centro Interamericano de Administración Tributaria, conformado por 39 países miembros) están enfocadas en el cumplimiento voluntario, dando a conocer las funciones de la Administración Tributaria y el destino que tiene los fondos recaudados por concepto de impuestos. Campañas que consisten en que los contribuyentes exijan sus comprobantes de venta, estrategias destinadas a mejorar el servicio y la atención al contribuyente en las oficinas de las administraciones tributarias.
- g) En cuanto a la educación tributaria, las administraciones concentran esfuerzos en educar a segmentos de la población que a mediano plazo se convertirán en contribuyentes.
- h) Los programas de educación tributaria no están dirigidos a los futuros profesionales en las universidades, solo a través de seminarios más no mediante la implementación de una materia de carácter tributario como parte del pensum de estudios.

- i) Unos de los principales objetivos que tiene el Servicio de Rentas Internas es fomentar la cultura tributaria.
 - j) Los universitarios en su último año de estudios son el segmento poblacional que por sus propias condiciones de madurez y expectativa profesional recibirán con mayor beneplácito y aprehenderán los conocimientos tributarios impartidos a través de esta materia.
 - k) Una forma de fomentar la cultura tributaria es enseñando a los futuros profesionales de una forma clara y de fácil entendimiento los temas tributarios, tanto sus obligaciones como sus derechos.
 - l) Si bien la materia a implementar será asimilada por los estudiantes debido a sus características, la administración tributaria debe también, manejar información que sea de libre acceso y comprensión para la ciudadanía.
 - m) La comprensión a través de esta materia por parte de los futuros profesionales disminuirá las brechas de declaración y de veracidad.
 - n) El conocimiento en los futuros profesionales hará que disminuya el número de tramitadores en la provincia del Azuay.
- **Romero y Vargas (2013)**, realizó la investigación: **“La Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón Milagro”**, para optar el título de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría – Universidad Estatal De Milagro – Año 2013. Llego a las siguientes conclusiones:
- a) Como consecuencia de una escasa, inexistente o equivocada Cultura Tributaria, los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” no activan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
 - b) Actualmente el Servicio de Rentas Internas posee espacio físico dentro de sus instalaciones, pero no mejora la propagación de publicaciones tributarias a los contribuyentes.
 - c) El Servicio de Rentas Internas realiza capacitaciones durante todo el año, pero se recalca que éstas no incitan o involucran a la población estudiada para obtener información tributaria.

- d) Las estrategias planteadas posiblemente contribuirán a la generación de Cultura Tributaria y a mejorar en gran parte la calidad de información en cada uno de los ciudadanos acerca de los impuestos, deberes-derechos como futuros contribuyentes y el rol importante que el Estado desempeña dentro de la sociedad.
- e) La tributación no solamente consiste en ser una obligación legal que tiene que asumir todo ciudadano, más bien debe ser un acto cívico que beneficie a su entorno. Para que el Estado asuma y retribuya mejor sus obligaciones, la persona debe asumir también su responsabilidad de pagar impuestos.
- **Gaona y Tumbaco (2009)** realizó la investigación: **“La Educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en el Ecuador”**, para optar el Título de Ingeniero en Negocios Internacionales – Escuela Superior Politécnica del Litoral - Año 2009. Llego a las siguientes conclusiones:
- a) Con su propuesta intentan fomentar cultura tributaria en el Ecuador desde la adolescencia, por medio de recopilación de datos del SRI (Servicio de Rentas Internas) nos hemos dado cuenta que sí hay un interés por parte de los alumnos en nivel de educación básica por conocer más los impuestos, tenemos que aprovechar una arma como son los libros del estado que se reparten en forma gratuita, para hacer llegar la “Educación Tributaria” a todos y cada uno de los rincones del país, de esta manera, se podrá dotar a los alumnos de una verdadera educación cívica. Aun cuando los alumnos tienen un rechazo a los impuestos, mantienen un interés por conocer lo que son estos, que se va disminuyendo conforme pasa el tiempo. Ambos resultados tienen el común denominador, conforme pasa el tiempo el interés disminuye, lo que nos muestra que el mejor periodo para enseñarles acerca de esto es en el nivel básico; puesto que si se mantuviera esta tendencia, en nivel medio y superior, sería muy bajo el interés por conocer la importancia de los impuestos. Es necesario tomar en cuenta que El capital humano más precioso es la niñez y la juventud. Transitando su

periodo de formación, constituyen la permanente oportunidad de la sociedad para mejorar el futuro en la medida que ella misma logre, ofrecer mejores condiciones de educación, de desarrollo y civismo.

➤ **Nieto (2005)**, realizó la investigación: **“La Educación Tributaria como solución a la baja recaudación fiscal en México”**, para optar el título de Contador Público – Universidad Nacional Autónoma de México - Año 2005, llego a las siguientes conclusiones:

- a) Es difícil poder afirmar que, el incluir una Educación Tributaria dentro de los planes de estudio del nivel básico en México, ayudaría a incrementar el pago de impuestos. Se tendría que esperar años para analizar los resultados que se hayan obtenido. Sería necesario realizar un estudio dirigido a conocer qué tanto ayudó a modificar la percepción y estímulo a las personas para el pago de impuestos. Pero lo cierto es que invariablemente se tiene que realizar. Con la investigación que realicé y aunque la muestra de la investigación de campo no fue lo suficientemente grande, puede considerarse una prueba piloto, que arroja resultados alentadores para darnos idea de que los alumnos en nivel de educación básica, tienen el interés por conocer más de los impuestos y hay que aprovechar una arma como lo son los libros que la SEP (Secretaría de Educación Pública) reparte en forma gratuita, para hacer llegar la “Educación Tributaria” a todos y cada uno de los rincones del país, de esta manera, se podrá dotar a los alumnos de una verdadera educación cívica. En general los porcentajes que observe en el nivel básico de enseñanza (primaria y secundaria), se mantiene con pequeñas variaciones. Basta con ver las respuestas a dos preguntas, para darnos cuenta de la importancia de introducir temas acerca de los impuestos dentro del nivel básico. A la pregunta de: Si tuvieras oportunidad de escoger, **¿Pagarías impuestos?** En la respuesta se pudo observar que, a medida que avanzan de grado, los estudiantes van formando un rechazo al pago de impuestos que, por su edad, no es más que el reflejo de lo que escuchan en la televisión, puesto que es este el

medio donde los alumnos han escuchado sobre los impuestos. A la pregunta de: **¿Te gustaría conocer lo que son los impuestos?** Aun cuando los alumnos tienen un rechazo a los impuestos, mantienen un interés por conocer lo que son estos, que se ve disminuido conforme pasa el tiempo. Ambos resultados tienen el común denominador, conforme pasa el tiempo el interés disminuye, lo que nos muestra que el mejor período para enseñarles a cerca de esto es en el nivel básico; puesto que si se mantuviera esta tendencia, en nivel medio y superior, sería muy bajo el interés por conocer la importancia de los impuestos. Todas aquellas acciones que realiza el Estado deben de ser vistas hacia futuro, sin olvidar nunca el pasado. En México siempre se ha tenido el problema que, el gobierno ha visto la solución de los problemas a corto plazo por ejemplo en lugar de aumentar los contribuyentes a los que se les cobra aumenta las tasas olvidándose de buscar acciones en otras áreas que no han sido tomados en cuenta. Es necesario tomar en cuenta que “El capital humano más precioso es la niñez y la juventud... Transitando su periodo de formación, constituyen la permanente oportunidad de la sociedad para mejorar el futuro en la medida que ella misma lo logre, ofrecer mejores condiciones de educación, de desarrollo y de civismo.”

Conclusión de los autores de las tesis internacionales

Los autores concluyeron que para fomentar una cultura tributaria en los países, se deben aprovechar los libros del estado que se reparte de forma gratuita. Los alumnos tienen interés por conocer la importancia de los impuestos, pero conforme pasa el tiempo el interés disminuye lo que demuestra que el mejor periodo para la enseñanza de educación tributaria es el primario y secundario, de esta manera se podrá dotar a los alumnos de una verdadera educación cívica. Es necesario tomar en cuenta que “El capital humano más precioso es la niñez y la juventud”.

2.2. Marco Histórico

2.2.1 Educación Tributaria

Díaz Rivillas y Fernández Pérez (2010), Los inicios de la educación tributaria en el Perú se enmarcan en la reforma estructural de la Administración Tributaria que se llevó a cabo a partir de marzo de 1991, y que fue liderada por profesionales calificados del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y de la propia Administración Tributaria (Ex Dirección Nacional de Contribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas), así como por técnicos del Fondo Monetario Internacional (FMI), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).

Barragán (1998) citado por **Díaz Rivillas y Fernández Pérez (2010, p.87)**, menciona que contando con el apoyo político del más alto nivel, el objetivo era superar una de las más graves crisis económicas por las que atravesaba el país, con un déficit fiscal que alcanzaba el 13 por ciento del PIB; una presión tributaria del 4,5 por ciento en el primer semestre de 1990, una de las más bajas a nivel internacional; y un Sistema Tributario Nacional colapsado, con más de 97 clases de tributos, innumerables privilegios fiscales y una Administración Tributaria con serias deficiencias y altos índices de corrupción

Benavides (1995) citado por **Díaz Rivillas y Fernández Pérez (2010, p.87)**, menciona que el exitoso plan estratégico tuvo como principio la autonomía efectiva de los recursos financieros; el surgimiento de una institución moderna y eficiente en base a la racionalización de los recursos humanos y la incorporación de nuevo personal, el diseño de un Sistema Tributario simple, y el desarrollo de nuevos sistemas, tales como el Registro Único de Contribuyentes, el Sistema de Control de la Recaudación Tributaria, el Sistema de Control de Principales Contribuyentes y el Sistema de Comprobantes de Pago.

Díaz Rivillas y Fernández Pérez (2010), todos estos cambios originaron sorpresa y rechazo en muchos ámbitos de la población, por lo cual era necesario

elaborar estrategias para modificar las percepciones colectivas sobre la función de la nueva Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), el Sistema Tributario y el Estado, su rol y financiamiento, y que sirvieran de soporte a las diversas acciones orientadas a mejorar el nivel de presión tributaria. Por ello, en 1993, con el objetivo de contribuir a transformar las percepciones culturales respecto del cumplimiento tributario, se constituyó por primera vez un equipo multidisciplinario que desarrolló una serie de programas y actividades educativas basados en valores ciudadanos. Sin embargo, dado que se constató un escaso nivel de conocimiento sobre temas tributarios por parte de la población, así como elevados índices de informalidad, paralelamente se realizaron acciones informativas publicitarias con la finalidad de acercar a los ciudadanos en general a la Administración Tributaria y a la tributación.

2.3 Marco Teórico

2.3.1. Educación Tributaria

a. Educación

- **Definición**

Borja Díaz y Lindemberg Baltazar (2014), “La educación suele definirse como el proceso mediante el cual se transmiten (y aprehenden) conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. Tradicionalmente, la educación es un proceso que pasa de una generación a otra, lo cual supone que va dirigida, en esencia, a los niños y jóvenes que serán los ciudadanos y contribuyentes del futuro. Además, el hecho de que la educación contemple la formación en valores subraya el papel de los menores de edad como destinatarios centrales de la acción educativa”.

b. Educación Tributaria

- **Definición**

Borja Díaz y Lindemberg Baltazar (2014), Por educación fiscal entendemos, entonces, las acciones dirigidas a informar, formar, sensibilizar, concientizar e inducir conductas positivas hacia la fiscalidad.

Proceso de desarrollo de capacidades referente a temas tributarios. Los ciudadanos deben comprender que existen derechos, deberes y obligaciones que implican ser ciudadano, ya que por naturaleza el hombre es un ser social y necesita de los demás para vivir en una sociedad organizada donde el Estado la representa, para que el estado se sustente necesita de la recaudación tributaria, este hecho hace que el Estado deba preocuparse por educar a los ciudadanos en temas tributarios y los ciudadanos debemos ver la recaudación como un aporte que se da a quien nos representa el cual luego se retribuirá. Pero muchas veces nos vemos cegados porque es el propio Estado que no hace uso adecuado del gasto público.

Roca (2008), “No cabe duda que la columna vertebral de la formación de la cultura tributaria es la educación tributaria. Ésta representa el medio más poderoso para transformar las formas de actuar y de pensar de los individuos. ¿No es acaso la cultura de una sociedad el resultado de la educación? Es ahí donde encuentra justificación la misión de la Educación Tributaria y de su interés por los procesos educativos”.

c. Objetivos y finalidades de la educación fiscal

➤ Objetivo

Delgado, Fernández, Maldonado, Roldán y Valdenebro (2005), La educación fiscal tiene como objetivo primordial transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad tributaria y contrarios a las conductas defraudadoras.

Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo, OECD publishing, Paris (2015), objetivos de la Educación Cívico-Tributaria en Perú:

- ❖ Promover el cumplimiento tributario y aduanero a través de sencillos mecanismos de sensibilización fiscal y de prevención de delitos fiscales.
- ❖ Promover el desarrollo económico y la inclusión social.

- ❖ Educar a la sociedad sobre el fin social de la fiscalidad, es decir, los beneficios sociales derivados del pago de impuestos.
- ❖ Concientizar a los contribuyentes sobre el efecto negativo de los delitos fiscales para el conjunto de la sociedad.

➤ **Finalidad**

Delgado, Fernández, Maldonado, Roldán y Valdenebro (2005), Su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos con contenidos morales, sino deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. Ello se traduce en asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley, y después porque se trata de un deber cívico, poniendo de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y sobre la sociedad. De este modo, la educación fiscal debe convertirse en un tema para:

- Reconocer las diversas fuentes de financiación de los bienes y servicios públicos, especialmente las tributarias.
- Interiorizar las actitudes de respeto por lo que es público y, por tanto, financiado con el esfuerzo de todos y utilizado en beneficio común.
- Asimilar la responsabilidad fiscal como uno de los valores sobre los que se organiza la convivencia social en una cultura democrática, identificando el cumplimiento de las obligaciones tributarias con un deber cívico.

La educación fiscal, por tanto pretende proporcionar a los ciudadanos más jóvenes unos esquemas conceptuales sobre la responsabilidad fiscal que les ayuden a incorporarse a su rol de contribuyentes con una conciencia clara de lo que es un comportamiento lógico y racional en una sociedad democrática.

d. ¿Porque preocuparse de la educación fiscal?

Delgado, Fernández, Maldonado, Roldán y Valdenebro (2005), Es habitual considerar la fiscalidad como un hecho que afecta solamente a los adultos. Y, más en concreto, a los adultos que llevan a cabo algún tipo de actividad económica sujeta a impuestos.

Por tanto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la fiscalidad; serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que se incorporaran a la actividad económica y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales. Desde esta perspectiva, la educación fiscal de los ciudadanos más jóvenes carecería de sentido. Ahora bien, ¿es cierto que los jóvenes no ejercen actividad económica alguna? ¿Puede decirse que los jóvenes viven totalmente ajenos al hecho fiscal?

¿Debe el sistema educativo ignorar este hecho? La realidad parece indicar lo contrario.

Los jóvenes, desde edades muy tempranas, ya empiezan a incorporarse a la actividad económica a través de la familia y la escuela, los jóvenes empiezan muy pronto a tomar decisiones económicas como consumidores de bienes y servicios. Aunque estas decisiones tengan como resultado operaciones individuales a pequeña escala, no son por ello menos importantes, consideradas de forma global.

Además, el hecho de que los jóvenes no estén sujetos a obligaciones tributarias concretas no significa que sean totalmente ajenos a la fiscalidad. Desde la vertiente del ingreso público, su consumo está generando ingresos tributarios. Desde la vertiente del gasto público, la fiscalidad está posibilitando una igualdad de oportunidades en múltiples aspectos entre los que destacan la sanidad y la educación por ser los más visibles en estos estratos de edad. Sin esa inversión de solidaridad, aportada mediante el esfuerzo tributario de los ciudadanos y gestionada por los diferentes organismos de las Administraciones Públicas, la vida cotidiana y las perspectivas de futuro de los jóvenes serían muy distintas. Es preciso hacerles conscientes de esta realidad. El sistema educativo, a su vez, tampoco debe ignorar el hecho fiscal. El sistema educativo tiene como función formar e informar a los jóvenes. Tarea doble, decisiva para la comunidad, donde la vertiente formativa es tan importante como la informativa porque se refiere a la

socialización, proceso mediante el cual los individuos aprenden a conformar su conducta a las normas vigentes en la sociedad donde viven.

Las normas fiscales forman parte del conjunto de normas sociales que debe cumplir un individuo adulto en una sociedad democrática. Un ciudadano que vive en este modelo social tendría que cumplir correctamente los requerimientos que el sistema fiscal le exige sin esperar a que se ejerciera sobre él la presión coactiva de la Administración. Las responsabilidades fiscales deberían formar parte del conjunto de valores que todo ciudadano tiene que asumir, respetar y defender.

El cumplimiento fiscal es una cuestión de ciudadanía. Los efectos del incumplimiento, es decir del fraude fiscal, perjudican a todos los ciudadanos pero especialmente a aquéllos que asumen sus responsabilidades sociales y cumplen correctamente sus obligaciones tributarias. El fraude fiscal es un fenómeno complejo basado en una mentalidad de derechos adquiridos sin ninguna contrapartida desde la vertiente de las obligaciones. Es, en definitiva, un problema de socialización inadecuada en los valores éticos de justicia y solidaridad.

e. Temática de programas de Educación Tributaria en otros Países
Educación Fiscal y cohesión social, Experiencias en América Latina (2010), los programas de educación tributaria que se han desarrollados en los países de América latina, son los siguientes:

❖ **Argentina**

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de Argentina, compartió su experiencia de los programas de educación tributaria en su país, reportando lo siguiente: las acciones llevadas a cabo por el programa se orientaron a instalar la temática fiscal no como un saber técnico propio de especialistas, sino como una práctica social del ámbito de lo público. La Educación Tributaria se propuso redescubrir la función social de los impuestos, desde un enfoque ciudadano y participativo.

Esta resignificación también tiene que ver con apostar a un cambio y así comenzar a desnaturalizar ciertas prácticas. Y este cambio puede surgir a partir de encontrarle sentido a algunas de las siguientes preguntas:

- ¿Para qué sirve pagar impuestos?
- ¿Qué significa pagar impuestos?
- ¿Cuál es la función social de los impuestos?

El desarrollo de la cultura tributaria es formación ciudadana porque compete al ejercicio de una ciudadanía responsable, y como tal, está en íntima relación con la formación ética. Una ciudadanía responsable necesita, entre otras cosas, estar asentada en un conjunto de normas, es decir, en criterios de convivencia que refuercen valores como la justicia, la solidaridad, la cooperación.

En otras palabras, para abordar el desarrollo de una cultura tributaria, antes es necesario poner en discusión cuestiones inherentes a la ciudadanía. Aunque antes de reconocer como necesarias las leyes que regulan la sociedad, se debe acordar cuáles son los valores universalmente deseables en los que se asientan esas normas. Por eso, los ejes temáticos que estructuran el desarrollo teórico son tres, y se abordan según la siguiente secuencia:

- Formación en valores;
- Ciudadanía;
- Cultura tributaria.

El tratamiento de estos contenidos se encara con una perspectiva transversal, tanto en sentido curricular (se propone su abordaje desde diferentes áreas disciplinares), institucional (comprometiendo a todos los integrantes de la comunidad), como social (van más allá del ámbito de la escuela). Estos ejes temáticos están presentes en las capacitaciones, en todos los materiales comunicacionales y dispositivos de juego que se han desarrollado.

Acciones de educación formal

El objetivo de las acciones enmarcadas dentro de “Educación Formal”, es trabajar los contenidos de Educación Tributaria, de manera asociada con el sistema educativo para poner en práctica acciones conjuntas, de inserción real y con continuidad temporal.

Entendiendo la escuela como el lugar de legitimación y validación, se busca integrar el sentido social que tienen los impuestos y las prácticas de control ejercidas por la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos), en la serie de conocimientos socialmente significativos propios de la educación.

De ese modo, es esperable que se asuma la cultura tributaria como uno más de los aspectos de la ciudadanía que trabaja la escuela.

Cursos de capacitación: “Educación tributaria y formación ciudadana”

El curso de capacitación dirigido a docentes es la primera acción que se hizo en Educación Tributaria. Consiste en un curso de capacitación a maestros y profesores de los niveles inicial, primario y secundario, para que –en un segundo paso– los docentes trasladen a los chicos los contenidos de Educación Tributaria articulados con los contenidos curriculares (los de las materias de cada caso).

Es decir, se busca que el tema de los impuestos, la Aduana y la Seguridad Social se trabajen de manera natural con los contenidos comunes de la escuela para que perduren (que sean sostenidos y prolongados en el tiempo).

El objetivo del curso es que los alumnos puedan entender el sentido social de los impuestos, el de los controles de las aduanas y el de la seguridad social.

Por eso, no es básicamente técnico, sino un curso que trabaja “valores” socialmente consensuados, que conforman una “ciudadanía” responsable y dentro de ella la “cultura tributaria” o “fiscal” (el sostenimiento del espacio público a partir de los impuestos y los controles de la Aduana y la Seguridad Social).

Los cursos son gratuitos para los docentes y de gran interés (alto porcentaje de presencia). Se complementan con materiales especialmente diseñados. Siempre se hacen en el marco de un convenio que se firma con cada Ministerio de Educación.

El objetivo y las dinámicas del curso son, en líneas generales, las mismas que cuando son dictados por los profesionales internos. Tras una capacitación a los formadores seleccionados, cada grupo replica la formación recibida, adaptándola a cada realidad local. Posteriormente, al dictarlo estos formadores contratados (que en general son unos diez docentes, dependiendo de cada caso) permite la oferta ampliada que se buscaba con la acción: congrega un importante número de docentes mucho mayor que cuando se ofrece a partir del Referente. A modo de ejemplo, puede ilustrarse que, mientras un agente puede abrir uno o dos cursos por cuatrimestre, el grupo de docentes contratados ofrece entre quince y veinte en diferentes ciudades de cada provincia.

Inserción de contenidos de educación fiscal en el currículo escolar

En paralelo a la capacitación al plantel docente se trabaja con los Ministerios de Educación en la inserción de los contenidos de Educación Fiscal dentro del currículo escolar para que resulte un tema que debe ser abordado de manera obligatoria y que tenga sostenibilidad en el tiempo.

Este trabajo se lleva a cabo negociando los contenidos, los significados y la pertinencia con los especialistas de cada Ministerio. Con la inserción se garantiza la planificación y el trabajo de los contenidos de manera regular.

Sin embargo, no se trata de “crear una materia nueva”. La idea es agregar, añadir, articular la educación fiscal con los contenidos de las materias de más pertinencia:

Por ejemplo, la materia “Formación Ética y Ciudadana” que trabaja lugares públicos, normas, deberes, derechos, democracia, etcétera, podría incluir “el

sostenimiento económico de la provisión de bienes y servicios públicos”, “el cuidado de salud o medio ambiente que hacen los controles de la aduana” o “los beneficios, derechos y obligaciones de los trabajadores” por citar algunos temas.

Los referentes hacen el trabajo con su Ministerio de Educación, siempre supervisados por el equipo central.

Luego, se diseña un documento en base a la información recogida de cada provincia que se lleva a la mesa de debate para la posterior posible inclusión. La facultad final de incluir o no un contenido, es del Ministerio.

Concurso “mi factura por favor”

El concurso “Mi Factura por Favor”, es un certamen para alumnos del nivel secundario que tuvo su inicio en la provincia de Mendoza.

Fue concebido como un concurso para jóvenes de los últimos años de su estudio secundario y premiaba, tras un proceso de reflexión y etapas de eliminación, al grupo ganador con un viaje. Ese aspecto era importante debido a que tradicionalmente los alumnos que egresan en las escuelas secundarias en Argentina hacen un viaje de egresados.

Sin embargo, ni entonces ni con la nueva adaptación, el Concurso se basó en “publicitar” premios ni en la mera participación. Básicamente, lo central consiste en investigación, reflexión y elaboración sobre valores, ciudadanía y cultura fiscal.

Durante las últimas ediciones fue reforzándose la idea de la reflexión más que la competencia y el premio y se trabajó cuidadosamente en los temas que se proponían como eje de trabajo. Así, aunque conservó el nombre de “Mi factura” las discusiones incorporaron también cuestiones de aduana y seguridad social. A su vez, entre las etapas intermedias, estaba prevista la recolección y fiscalización

por parte de los participantes, de comprobantes válidos de compra que está siendo revisada.

Acciones de educación no formal

A través de estas acciones, se busca instalar y fortalecer la temática de Educación Tributaria prioritariamente en el público infantil y juvenil, en espacios educativos no convencionales y a través de acciones no curriculares.

Museo Histórico de la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos).

El Museo Histórico, que fuera trasladado al edificio central de la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) en Buenos Aires, cuenta con una muestra tradicional dividida en cuatro salas donde se observan objetos y documentación que forman parte de la historia de las instituciones recaudadoras de impuestos en nuestro país y engloba a la Dirección General Impositiva, la Dirección General de Aduanas y la Dirección de los Recursos de la Seguridad Social.

Una de las razones de la mudanza edilicia, fue la necesidad de que el museo tenga mayor concurrencia de público y visibilidad. En parte este objetivo fue cumplido al insertarse el museo en el circuito del casco histórico de Buenos Aires y por la participación en las actividades propuestas como el evento “La Noche de los Museos” y en el programa “Bs. As. en la escuela” que estuvo vigente hasta 2007. Sin embargo, las transformaciones experimentadas en estas últimas décadas en el campo de la educación y la comunicación han afectado en forma directa al museo, obligándolo a adoptar un modelo didáctico de presentación de sus colecciones de acuerdo a las nuevas corrientes pedagógicas, teniendo como punto de referencia el ámbito escolar. De ahí que la escuela propicie la afluencia masiva de alumnos al museo. Con este prerrequisito, resultó imprescindible ofrecer una segunda muestra más novedosa e interactiva donde las ideas, metáforas y escenografías dominaran el espacio, para reunir en él los hitos más significativos en la conformación de nuestro Estado. En 2008, de cara al Bicentenario, se diseñó la nueva forma de presentar a través de imágenes y dispositivos interactivos, el rol

que desempeñaron los tributos en diferentes períodos. Fue en el marco de la Noche de los Museos, edición 2008, que el Museo Histórico de la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) inauguró la muestra “Jóvenes 200 años: los otros, nosotros, todos. Primera Parte”.

Se trata de una muestra interactiva que parte de la creación del Virreinato del Río de la Plata hasta llegar a la convulsionada década de los 80 del pasado siglo.

El rol de los tributos en cada período es el eje que une cada espacio de la muestra y que invita a reflexionar sobre los ideales de país y ciudadanía.

Además, en la Noche de los Museos 2008 se dieron cita más de 8.500 personas, superando ampliamente el público de los últimos años, se realizaron distintas actividades para todo el público, incluyendo presentaciones musicales, espectáculos teatrales para toda la familia y el clásico espacio de juego con contenidos de educación tributaria.

Por otro lado, con el funcionamiento normal durante el año 2009, visitaron el museo escuelas primarias y secundarias. Las escuelas primarias podían optar por llegar al Museo utilizando un servicio de transporte y refrigerio gratuito. Las secundarias concurren por sus propios medios.

Espacios de juego

Con la intención de llegar directamente y de una manera amigable al público infantil (de 7 a 14 años) y a su familia, participamos en distintos espacios de juego del país. En ellos se han montado módulos de juegos interactivos que dan cuenta de las funciones de la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) y el sentido social de los impuestos. Así, los temas tributarios y aduaneros se incorporan en un contexto conocido para los chicos.

Ferias

Una de las formas de participación en eventos masivos que se desarrollaron, fue a través de la instalación de un stand con juegos de educación tributaria en las ferias temáticas más importantes del país. Desde 2003 mantuvimos presencia en la Feria del Libro infantil de Buenos Aires, lugar donde concurren más de 50.000 personas por año durante las tres semanas de duración. A partir de dicha experiencia, se fueron sumando las ferias regionales del interior del país con stands pensados conforme a las necesidades regionales. Así, abordamos los contenidos de Educación Tributaria con dispositivos lúdicos, brindando información y material didáctico en un ámbito donde los niños participan de diversas actividades culturales y educativas.

En nuestros stands los chicos pueden leer distintas revistas, encontrarse con juegos para PC, desafiar a los juegos de mesa con contenidos ciudadanos en parejas, o participar en grupos con juegos en equipos.

Mediante una dinámica itinerante, los distintos juegos van rotando entre todas las provincias del país, volviendo novedosa, año a año, nuestra participación en cada uno de estos eventos.

En el año 2009, el Programa de ET estuvo en 38 ferias de todo el país y visitaron los stands más de 175.000 personas.

Los papás de la AFIP van a la escuela

“Los papás de la AFIP van a la escuela” es el nombre de la acción que puede llevar adelante cualquier agente de la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) que quiera compartir en el aula de su hijo/a cuál es la tarea que realiza en la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) y cuáles son las funciones que realiza la Administración Federal de Ingresos Públicos.

A tal fin se diseñaron una serie de sencillas actividades que abordan los tres ejes de la educación tributaria: valores, ciudadanía y cultura tributaria. Los papás, a través de una capacitación de tres jornadas, conocen diferentes juegos didácticos que son las herramientas para explicar de una forma sencilla y lúdica la función de la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) en las aulas de sus hijos.

Este programa permite afianzar en los hijos de los empleados de la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) el contenido social de la tarea que todos los días hacen sus padres, al tiempo que aporta al conocimiento general de la comunidad educativa en la que se encuentran insertos los hijos de los empleados de la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos).

AFIP bajo el sol

Esta propuesta consiste en la realización de talleres lúdico-educativos para los chicos que concurren a las colonias de verano (clubes o estados municipales que organizan diariamente actividades deportivas y de juego durante el receso estival).

Para ello, se diseñaron propuestas de juegos con el objetivo de favorecer en el público infantil actitudes de responsabilidad y solidaridad propias para el desarrollo de una ciudadanía democrática. La actividad consta de 3 juegos de relevo por equipos que concluye en una actividad final cooperativa entre todos los participantes.

Talleres en la escuela

En función a la demanda de actividades directas en el interior del país, se diseñaron secuencias didácticas que los referentes y personal contratado llevaron a cabo en escuelas de Primaria y Secundaria. A través de una secuencia de juegos educativos se explica el rol social de los impuestos y las funciones de la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos).

Los juegos se ajustan a las edades de los niños y pueden realizarse tanto en aulas con pequeños grupos como en espacios abiertos que permiten un mayor número de participantes. Asimismo, en cada visita a la escuela se entrega material a alumnos y docentes.

Teatro itinerante

Las obras de teatro han demostrado ser herramientas eficaces que colaboran para que el público infantil y juvenil conozca qué es la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos), cuáles son sus funciones y comprenda que el cuidado de “lo público” se relaciona no solo con el pago de los impuestos, sino también con acciones colectivas en pro del bien común.

Esta propuesta se vio enriquecida por la realización de talleres que se realizaban luego de la obra con el objeto de promover la reflexión sobre los temas y conflictos de la trama teatral.

Curso “Juego, educación y valores en diversos espacios educativos”

Desde la educación no formal se concibe el juego como un modo natural de aprender de los niños y jóvenes.

Por tal motivo se comenzó una investigación específica sobre el tema que culminó con el diseño del curso “Juego, Educación y Valores en diversos espacios educativos” con el fin de brindar a los educadores que trabajan en colonias de vacaciones, herramientas para trabajar los contenidos de educación tributaria.

La modalidad es semipresencial. El curso consta de talleres vivenciales, trabajo autónomo de lectura con materiales provistos por AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos), trabajo individual de diseño y planificación, preparación de recursos, puesta en marcha, sistematización de la experiencia, elaboración de un informe, evaluación y certificación. El dictado de los talleres presenciales se

adapta a la normativa de cada provincia y está dirigido a profesores y estudiantes en educación física.

La Administración Federal de los Ingresos Públicos (AFIP), llegó a las siguientes conclusiones respecto a los programas de Educación Tributaria:

La cultura tributaria, en tanto conjunto de normas, valores, actitudes y prácticas que definen la conducta fiscal, es ilustrativa del modelo de relaciones sociales predominantes en un contexto determinado. En este marco, el cumplimiento fiscal se presenta como un fenómeno complejo en el cual intervienen múltiples factores. Si bien en América Latina los estudios respecto a la cultura tributaria son todavía incipientes, existe un cierto acuerdo sobre cuáles son los factores que inciden en la conformación de dicha cultura: el tamaño de sus economías informales, la carga fiscal, los casos de corrupción, la calidad en la prestación de los bienes y servicios públicos, la confianza en los servidores públicos y una participación de baja intensidad por parte de la ciudadanía en la esfera pública.

En tal sentido, la estrategia educativa de la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) no puede ponderarse tomando como variable el incremento o disminución de los ingresos tributarios. Tal reduccionismo pierde de vista la complejidad del fenómeno tributario al observar solamente uno de sus aspectos cuantificables, más aún cuando el horizonte utópico del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales no se relaciona exclusivamente al desempeño de las administraciones tributarias. Optar por este tipo de evaluación significaría depositar demasiadas expectativas en el impacto que estas estrategias pueden producir. Sin embargo, esta situación no invalida la posibilidad de establecer ciertas evaluaciones cualitativas y cuantitativas de las acciones que emprende el Programa, como se ha expuesto.

Woody Allen dijo hace un tiempo que algunos matrimonios acaban bien, y otros, duran toda la vida. Quizás esta idea sirva para pensar las perspectivas de la Educación Tributaria. Y es de esperar que dentro de 20 ó 30 años, en Argentina y

en América latina, todo acabe bien y ya no sea necesario trabajar en concienciación tributaria.

Tal vez quienes hoy son niños y adolescentes encuentren “sentido” a una práctica ciudadana como es el pago de impuestos y cumplan con sus obligaciones no solo por el riesgo de no hacerlo, sino porque en este acto se sientan ciudadanos en sentido más pleno, partícipes de lo que es común a la sociedad que integran.

❖ **El salvador**

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de El Salvador, compartió su experiencia de los programas de educación tributaria en su país, reportando lo siguiente: A la hora de trasladar la enseñanza de la educación fiscal a los ciudadanos nos centramos en tres ejes: formación en valores, ciudadanía y cultura fiscal.

Eje de Formación de Valores

Como Administración Tributaria nos interesa centrarnos en la formación de ciudadanos críticos, participativos, responsables, pero también creativos, que procuren la transformación profunda de la sociedad en la cual viven y se desarrollan.

Un Estado democrático de Derecho como el nuestro requiere que se forme a los ciudadanos para que conozcan el sistema de normas vigentes, de las que el sistema tributario es parte integrante, como premisa imprescindible para la construcción de reglas de convivencia justas.

Estamos convencidos de que la educación tributaria es un tema íntimamente relacionado con la ciudadanía y por ello involucra inevitablemente los valores éticos de la sociedad. Así, el tema de los tributos y el presupuesto se convierten en cuestiones que ahora pueden conocer todos los ciudadanos, y comprender su finalidad social, la cual tiende al bien común. Por ello, la educación en el aula ayuda a formar nuevos ciudadanos activos y participativos, capaces de sostener y

defender el sistema de normas y valores de la vida en democracia para construir una sociedad más justa.

Los valores que consideramos necesarios y que se introducen en el aula a través de dilemas morales son: la solidaridad, por ser la base de la cultura tributaria; el respeto a las normas, el compromiso social, la honestidad, la equidad y la justicia, que contribuyen al desarrollo de la sociedad comprometida con una nueva ciudadanía fiscal.

En nuestras capacitaciones procuramos concientizar a los docentes acerca de la importancia de planificar en sus clases la formación en valores, a fin de tenerlos presentes en todo momento, y no sólo en situaciones ocasionales, pues consideramos que sólo así las nuevas generaciones podrán tomar conciencia de la necesidad de superar los obstáculos que impiden alcanzar soluciones justas para la sociedad que en su momento van a construir.

Eje de Construcción de Ciudadanía

La adquisición del respeto por las normas es progresiva, ya que es necesario primero tener acceso a información, para llegar a su conocimiento, comprensión y aceptación, y finalmente al cumplimiento de las mismas. En ese contexto es importante para nosotros el poder enseñar que la participación democrática, la responsabilidad y solidaridad son valores básicos que nos ayudan a construir una nueva cultura fiscal.

El ejercicio de la ciudadanía en el Programa de Educación Fiscal procura mostrar que ser ciudadano no es solamente saber cuáles son nuestros derechos y obligaciones; también debemos practicar el ejercicio de nuestros derechos y obligaciones de manera consciente, viviendo el día a día de la participación democrática que nos ayuda a ser actores dinámicos, reflexivos y responsables de nuestro propio destino y nos convierte, a su vez, en ciudadanos respetuosos del bienestar de los demás, capaces de velar por el bien común.

Hemos comprobado a lo largo de dos años de trabajo que todavía queda mucho camino por recorrer para que todos nuestros ciudadanos sean conscientes de los beneficios de vivir en una sociedad democrática, ya que en muchos casos desconocen el contenido de las leyes que les otorgan derechos y les imponen obligaciones.

Muchos salvadoreños aún creen que “no tienen derecho a tener derechos”. En materia de impuestos, piensan que los pobres son los que más pagan y los ricos los que más evaden. Creen que el Ministerio de Hacienda perjudica a las personas con menores ingresos y protege a los grandes empresarios, lo que les impulsa a no formalizar sus actividades mercantiles.

Esto les perjudica porque, al no estar inscritos formalmente ante la administración tributaria, no pueden acceder a los créditos que podrían obtener del sector financiero para mejorar sus negocios, y que podrían amortizar con intereses más bajos que los que de este modo se ven obligados a pagar a prestamistas usurarios.

Tampoco son conscientes de los beneficios de la tributación para el bienestar común porque desconocen el sentido social de los impuestos, y por eso es urgente aprender a ejercer la ciudadanía: saber que, si bien existe la obligación de pagar impuestos, también se tiene derecho a pedir rendición de cuentas sobre la inversión del dinero público, también se tiene derecho a denunciar a quienes utilizan el dinero público para su propio beneficio personal y comprender que el respeto y el cuidado de los espacios públicos está vinculado al bienestar de la comunidad.

Eje de Cultura Fiscal

En muchas ocasiones, no solo damos por hecho que las personas conocen cuáles son sus derechos y obligaciones, sino que, además, damos por sentado que saben (en materia tributaria) como completar una factura, calcular el 13 por ciento del

IVA, hacer su liquidación anual del Impuesto sobre la Renta, cómo se diseña, ejecuta y liquida el presupuesto de la nación, cuándo estamos frente a una importación, exportación o internación (importación dentro del área centroamericana), qué son sujetos excluidos y hechos exentos. Para nosotros dentro de la Administración Tributaria, estas son cuestiones del día a día, por lo cual no tomamos en consideración el desconocimiento de aspectos de la cultura fiscal, sin embargo estos “pequeños” aspectos son los que afectan la forma en que tributará la ciudadanía.

A lo largo de estos dos años nos dimos cuenta de que muchas personas no cumplen con sus obligaciones tributarias, no porque sean evasores, sino porque desconocen que deben cumplir con ciertos requisitos para tributar. Uno de los momentos en que con mayor frecuencia se repite este hecho es con ocasión de las liquidaciones anuales del Impuesto sobre la Renta. Hay gran cantidad de personas que pagan para que les elaboren las liquidaciones debido a que no saben cómo completarlas o a qué deducciones tienen derecho, y en muchas ocasiones tienen grandes problemas, debido a que quienes elaboran sus declaraciones les colocan en las casillas de gastos deducibles los montos máximos permitidos, sin poseer los comprobantes que demuestren que el contribuyente efectivamente realizó dichos pagos. Esto les trae como consecuencia multas y cobro de intereses por haber presentado declaraciones con información falsa, y se sorprenden al enterarse de que las declaraciones tributarias tienen carácter de declaración jurada y la falsedad en los datos de las mismas tiene graves consecuencias.

Otro de los aspectos curiosos de esta falta de cultura fiscal es, por ejemplo, el manejo del presupuesto general de la nación. Piensan que el presupuesto de funcionamiento ya está en las arcas del Estado y que Hacienda es quien no libera los fondos correspondientes en el momento necesario. Si los ciudadanos conocieran el proceso de formación del presupuesto de la nación, sabrían que el Estado trabaja con ingresos estimados, los cuales dependen del ingreso mensual de recaudaciones e ingresos propios del Estado. Cuando damos a conocer estos

aspectos, notamos un cambio drástico de actitud en los ciudadanos, pues percibimos que pasan de la antipatía al Ministerio de Hacienda hacia la comprensión de su propio papel como ciudadanos, y escuchamos con frecuencia “¿y por qué Hacienda no nos había explicado esto antes?”

Asimismo, en varias ocasiones hemos tenido frente a las oficinas centrales de la Administración Tributaria diversos grupos de personas que vienen a reclamar pagos de indemnizaciones, bonos, y otros tipos de ayudas del Estado, porque en las oficinas en las que debieron haberles efectuado los desembolsos les dicen que Hacienda es quien no les ha pagado. Esto nos parece lamentable, pues el desconocimiento de cómo se trabaja el presupuesto y lo difícil que es la recaudación de los tributos, hace que esas personas se trasladen desde muy lejos y no obtengan respuestas adecuadas a sus peticiones, lo que se podría evitar si conocieran más sobre las funciones de nuestro Ministerio.

Al aplicar los tres ejes de la educación fiscal en este esfuerzo por crear una nueva cultura fiscal, nos damos cuenta de que las administraciones tributarias podemos cambiar nuestro comportamiento frente a los ciudadanos; sin dejar de hacer nuestro trabajo como siempre, podemos también contribuir a su educación en temas fiscales. Exigimos de ellos cumplimiento voluntario, pero no les explicamos porqué deben cumplir con las normas tributarias (no solamente porque les podemos sancionar) y la forma en que se benefician personal y colectivamente cuando cumplen esas normas.

Educación formal

Cursos libres de Educación Fiscal

Los cursos libres de Educación Fiscal fueron difundidos en convocatoria abierta a través de un catálogo de oferta de capacitaciones por parte del MINED. Su nombre deriva, precisamente, del hecho de que su política respecto a capacitaciones estipula que el docente puede escoger, de entre la gama de capacitaciones ofertadas, aquellas que considera que le servirán mejor para

desarrollar las competencias necesarias para impartir sus clases con la calidad educativa requerida por dicho Ministerio.

Educación no formal

La experiencia en Educación no Formal nos ha permitido tener una perspectiva interesante acerca de la enseñanza de la Educación Fiscal. Así tenemos los siguientes programas:

Recrehacienda

Consta de cinco módulos: Pequeños fundadores, Tesoros Salvadoreños, Paseo de la moneda, Edufis y Misión Aduana.

De recrehacienda nacieron nuevas formas de diversión y aprendizaje, como:

➤ **RecreHacienda bajo el sol**

Se trata de actividades de cooperación para fomentar el trabajo en equipo y valores como la honestidad, el respeto y la solidaridad.

➤ **Teatro RecreHacienda**

Nace con la iniciativa de propiciar a los chicos una forma diferente de enseñanza de la Educación Fiscal a través del teatro. La experiencia recopilada en este campo nos ha dejado muchas satisfacciones, pues a los chicos les encanta el ambiente de teatro, captan muy bien los mensajes y especialmente les gusta participar de las emociones que transmiten los talleristas, convertidos en ese instante en actores.

➤ **Recreos dirigidos**

Son acciones de Educación a puerta cerrada en las instituciones educativas mediante las cuales, a través de juegos durante el recreo, un número considerable de niños aprende jugando el sentido social de los impuestos. Este tipo de recreos

constituye parte del plan social educativo del MINED de escuelas de tiempo pleno.

➤ **RecreHacienda municipalidades**

Consiste en trasladar “RecreHacienda bajo el sol y el teatro” a los diversos municipios del país. Una vez allí, se interactúa en ambientes al aire libre con chicos de edades muy diversas y se hace hincapié en la función social que los impuestos del Estado y los del propio Municipio cumplen para su bienestar. Producto de esta iniciativa se han llevado a cabo acciones de trabajo con diversos municipios con la participación de docentes de escuelas municipales como parte de la capacitación de docentes para la enseñanza en el aula de la Educación Fiscal.

Hacienda va a la escuela

A través de esta iniciativa los funcionarios del Ministerio de Hacienda acuden a los centros educativos de sus hijos o familiares a contar de una manera amena y divertida en qué consiste su trabajo y su relevancia para el bienestar del país. El objetivo último es propiciar la participación de los integrantes de nuestra institución en las acciones de cultura fiscal para fortalecer su pertenencia a la organización y favorecer el acercamiento de los más jóvenes al ámbito de trabajo de sus familiares.

Para ello, los funcionarios involucrados utilizan cuatro juegos transportables:

➤ **La Vuelta al País**

Mediante el uso de una ruta de juego y dados, permite a los niños conocer la inversión en cuidado de lugares públicos y diversos impuestos, así como diferentes actividades económicas.

➤ **Rompecabezas**

Trata de un kit de 4 rompecabezas de 12 piezas cada uno que forman diversos lugares públicos. Se juega en grupo y se pueden intercambiar a medida que se van completando. El juego brinda la posibilidad de contarles a los niños, a través de

los lugares más conocidos por ellos, la importancia de los lugares públicos en la vida en comunidad.

➤ **Memotest**

Juego de memoria en que los niños tienen la oportunidad de formar parejas con diversas instituciones públicas y privadas y aprender acerca de la inversión pública y privada.

➤ **Puerto Frontera**

A través de este juego se explica de forma sencilla las funciones que cumple la Aduana. Se trata de un dispositivo colgante que tiene un dibujo de un puerto con dos barcos cargueros. El objetivo del juego es que los niños ubiquen las mercancías en el lugar correcto según se trate de objetos prohibidos u objetos permitidos.

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), llegó a las siguientes conclusiones respecto a los programas de Educación Tributaria:

El programa de Educación Fiscal en El Salvador se ha convertido en una nueva estrategia, cuyo objetivo no es la masa de contribuyentes, sino la totalidad de ciudadanos del país. Pretendemos obtener un cambio en la actitud ciudadana ante los tributos a través del conocimiento del sentido social de los impuestos, es decir, la importancia de tributar sabiendo en qué se invierten nuestros aportes al Estado.

Los programas de Educación Fiscal están expuestos a una serie de eventos desafortunados que muchas veces afectan la continuidad de los mismos; por ejemplo, los cambios de jefaturas en muchas Administraciones Tributarias traen consigo en muchas ocasiones el desconocimiento de los beneficios que aportan los programas de Educación Fiscal, lo que puede provocar que personal comprometido con el cambio histórico de toda nuestra América Latina hacia la construcción de una ciudadanía fiscal, se vea limitado en su acción. La falta de estabilidad para el personal asignado a este trabajo constituye otro elemento a vencer, dado que nos pretenden medir por el ingreso tributario que generemos, lo

cual no es actualmente fácil de constatar, pues trabajamos en el cambio de conducta de la ciudadanía en relación al pago de tributos, creando conciencia para eliminar las acciones de evasión, elusión y contrabando y la toma de responsabilidad respecto a la recuperación y cuidado de los espacios públicos.

Nuestro programa es todavía muy joven, pero cuenta con unos pilares sólidos. Contamos con un importante respaldo dentro del Ministerio de Hacienda y con una Unidad específica que se dedica a tiempo completo a estos temas. Nuestros recursos humanos se refuerzan gracias al grupo de voluntarios docentes que desde dentro de nuestra institución nos apoyan en las diferentes capacitaciones y al acuerdo con la Universidad de El Salvador, para que sus alumnos realicen sus prácticas sociales en el programa de Educación Fiscal. RecreHacienda encarna el cambio que ha vivido nuestra institución. No hay que olvidar que es el primer espacio de juegos de su naturaleza en América Latina, que se encuentra de manera permanente en las instalaciones de un Ministerio de Hacienda. Estos elementos han permitido la permeabilidad de la Educación Fiscal en nuestra institución y que se institucionalice en muy poco tiempo.

Pero nuestro trabajo no tendría el impacto pedagógico deseado sin la sólida alianza que hemos forjado con el MINED, institución que desempeña un papel primordial en el Programa, dado que nos ha permitido la inclusión de temáticas fiscales dentro de los programas de estudio y nos ha facilitado el acceso a los centros educativos para traer niños en visitas de apoyo guiadas al espacio lúdico RecreHacienda.

Este proceso no hubiera sido posible sin el apoyo técnico del Departamento de Educación tributaria de la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) de Argentina canalizado y coordinado en el marco del programa EURO social Fiscalidad. Todos estos elementos, unidos a la creciente alianza con las municipalidades, han permitido que el programa de Educación Fiscal se haya

convertido en política de Estado en El Salvador. Quedan, no obstante, importantes desafíos a corto, medio y largo plazo.

❖ **Brasil**

Lindemberg Antonio y De Aquino Mónica, ambos auditores Fiscales de la Receita Federal de Brasil, compartieron su experiencia de los programas de educación tributaria en su país, reportando lo siguiente:

Curso de formación de divulgadores de educación fiscal

El curso para divulgadores es una de las principales herramientas de divulgación de la Educación Fiscal, y tiene como principal objetivo a los profesores de Educación Básica y Media. Dicho curso está organizado por la ESAF (Escuela de Administración de las Finanzas Públicas) cada semestre, con un total de 80 horas. Dividido en cuatro módulos, permite un conocimiento más amplio de los contenidos de Educación Fiscal.

El material pedagógico, compuesto por cuatro cuadernos referentes a los módulos, fue elaborado con el objetivo de contribuir a la formación permanente del individuo, con la perspectiva de una mayor participación social en los procesos de generación, aplicación y fiscalización de los recursos públicos. El programa busca adecuar los contenidos a los hechos sociales, políticos y económicos que construyen el dinamismo de la historia, así como incorporar temas relacionados con las nuevas bases de financiación de la Educación básica y con los avances promovidos por el poder público y por la sociedad con transparencia y con control de las Finanzas del Estado.

- **Cuaderno 1:** Educación Fiscal en el Contexto Social: aborda las directrices del programa, sus objetivos y cobertura, en el contexto de la Educación Fiscal y de la Educación Pública;

- **Cuaderno 2: Relación Estado y Sociedad:** suscita temas relativos a la organización de la vida en sociedad y sus implicaciones en la garantía del estado democrático de derecho y de la ciudadanía;
- **Cuaderno 3: Función Social de los Tributos:** destaca la importancia del tributo en la actividad financiera del Estado para el mantenimiento de las políticas públicas y para la mejora de las condiciones de vida del ciudadano;
- **Cuaderno 4: Gestión Democrática de los Recursos Públicos:** evidencia temas relativos al presupuesto, al compromiso social y fiscal del gestor público y al ejercicio del control social.

Portal del programa Nacional de Educación Fiscal

El portal busca servir como punto de acceso directo a un conjunto de servicios e informaciones relativos a la educación fiscal. Contiene vídeos institucionales, noticias recientes acerca de las actividades realizadas por los integrantes del PNEF (Programa Nacional de Educación Fiscal), artículos científicos, materiales de divulgación, relatos de experiencias exitosas, blogs, además de enlaces de interés y de acceso a los socios institucionales.

En la perspectiva de la pluralización del debate y de las nuevas tecnologías, está siendo construida, con apoyo de la Universidad de Brasilia, la red social de Educación Fiscal para contribuir a la consecución de los objetivos del programa, con la disponibilidad de nuevas herramientas de tecnologías de la información y comunicación.

Lindemberg Antonio y De Aquino Monica, llegaron a las siguientes conclusiones respecto a los programas de Educación Tributaria de su país:

En el trayecto de este cambio de comportamiento, podemos concluir este texto

afirmando que el Programa Nacional de Educación Fiscal ayuda la consecución de la misión institucional de la Hacienda Pública, al fortalecer la conciencia fiscal del ciudadano y al incrementar el cumplimiento voluntario de la obligación tributaria.

La Educación Fiscal es un gran instrumento de transmisión de ideas, valores, cultura, de discusión de las cuestiones macro y micro organizacionales. Contribuye a la mejora del sector de negocios del país al combatir la evasión de impuestos, el contrabando, el desvío de capitales, la informalidad y la piratería.

Además, auxilia al equilibrio macro económico, especialmente en el control de las cuentas públicas.

En el mismo sentido, fortalece la aceptación social de la tributación al concientizar la sociedad sobre la función socio-económica del tributo. Es un proceso que facilita la comprensión de la sociedad de las bases de funcionamiento fiscal del Estado, explicitando la importancia de las instituciones que actúan en el proceso. Por lo tanto, favorece la imagen institucional de la Hacienda Pública al lado de (y no frente a) la sociedad.

El PNEF (Programa Nacional de Educación Fiscal) posee un papel estratégico no solo para la Administración tributaria, sino también para todo el Estado. Solamente acciones educativas consistentes garantizan el desarrollo de un pueblo y de un país. El PNEF (Programa Nacional de Educación Fiscal), con su carácter educativo y preventivo, es un instrumento eficaz en el fortalecimiento de la ciudadanía, lo que implica tanto el aumento de la recaudación voluntaria como el compromiso de la población en la gestión y control de los recursos públicos.

En la medida en que esas dos etapas del gobierno, o sea, recaudación y aplicación de los valores públicos, se refieren a la propia razón de existencia del Estado y repercuten en toda esfera colectiva, el trabajo del PNEF (Programa Nacional de Educación Fiscal) es mucho más amplio que su alcance inicial. Se

desarrolla la conciencia de que el deber de pagar tributos implica una serie de derechos, una relación de reciprocidad entre Estado y Sociedad. Y la conciencia de contribuir al bienestar general viene de la percepción de los tributos como un mecanismo de solidaridad, que permite la redistribución de las riquezas y la armonía de intereses individuales y de necesidades comunes.

En conclusión, una Administración tributaria solamente será capaz de alcanzar su plenitud cuando la calidad de sus controles, la eficiencia de sus procesos y la madurez de la sociedad reduzcan la necesidad de acciones coercitivas, permitiéndole volver sus esfuerzos hacia acciones preventivas, educativas. Esa es la situación ideal que toda Administración Tributaria desea alcanzar y uno de los caminos para alcanzarla está en la inversión permanente e intensiva de Educación Fiscal.

❖ México

El Servicio de administración tributaria, compartió su experiencia de los programas de educación tributaria de su país, reportando lo siguiente:

Consolidar esquemas homogéneos de comportamiento basados en la reflexión crítica del entorno y de su entendimiento, en el conocimiento, así como en el respeto y la confianza en las instituciones públicas, es una de las dimensiones de la cultura contributiva, lo que significa incidir en los esquemas perceptivos de la población desde diferentes ángulos. De ahí que el Programa se estructure en torno a cuatro grandes segmentos de la población: estudiantes, asociaciones públicas y privadas, servidores públicos y contribuyentes potenciales.

La conformación de una cultura contributiva requiere la implementación de acciones decididas e instrumentadas en los diferentes canales y espacios públicos y privados, en los centros de trabajo, en los espacios educativos, en los lugares de esparcimiento y recreación y, en general, en todo lugar y momento en el que se generen procesos formativos.

En este sentido y, con la intención de lograr un impacto integral, se diseñan e instrumentan acciones para el ámbito de educación formal y no formal de cultura contributiva.

Educación formal

Más allá del concepto tradicional de educación formal, en el Programa de Civismo Fiscal nos referimos al ámbito o espacio que permite la intervención sistematizada de acciones de cultura contributiva en el que, a través de la planificación, se pueden implementar procesos de aprendizajes completos y secuenciales, desde la educación inicial hasta educación universitaria. Es decir a las instituciones educativas públicas o privadas, que conforman la educación sistematizada y regulada por una instancia de gobierno.

Hablar de cultura contributiva implica hablar de cultura de la legalidad, ambos propósitos nos conducen al plano de lo ciudadano, en el que se reconoce a la ciudadanía como sujeto activo. Según **Fernández (2001)** citado por **El Servicio de administración tributaria (2010)**, “la ciudadanía es un proceso de construcción social y no una realidad objetiva y predeterminada, las personas requieren ser formadas como ciudadanos. Por ello es preciso que se enfrenten a situaciones educativas formales y experiencias de ejercicio de la ciudadanía que fortalezcan su cultura política”.

La educación prepara al hombre para participar de forma activa en la sociedad. Es una forma central de socialización, es decir, de inserción de la persona en los valores y en la cultura de una determinada sociedad, dotándola de una preparación adecuada para servir a la sociedad y para realizarse en su profesión, así como participar con las instituciones públicas.

Este enfoque de formación ciudadana es el que, de manera transversal, se asume para la generación de la cultura contributiva en las acciones que se

implementan en los diferentes niveles educativos en el Programa de Civismo Fiscal, aunado a las nociones, valores y habilidades propias del Programa.

En cada nivel educativo, la selección de propósitos, contenidos y nociones se estructura de manera gradual, con una correlación y secuencia didáctica que permitan la adquisición de competencias a lo largo de la trayectoria académica. Así, por ejemplo, en educación básica nuestros temas son generales y formativos con gran énfasis en valores. En secundaria las nociones aterrizan en los intereses colectivos de bienestar común y en las grandes tareas del Estado para lograrlo.

A continuación se describe una de estas acciones:

Educación básica

En educación básica, se desarrolló una estrategia vinculada a los propósitos educativos del país. Para los últimos grados de primaria, quinto y sexto, se diseñó un libro del alumno y una guía para el docente. Los contenidos se abordan de manera transversal a través de competencias cívicas y éticas, con el fin de proporcionar información sobre la importancia, uso y destino de los impuestos y los valores de la cultura contributiva.

En el caso de secundaria, la estrategia se ha diversificado en dos líneas. La primera se ha establecido a través de la participación del personal de la Administración Tributaria con contenidos estructurados de acuerdo con la visión del Ministerio de Educación, los cuales se apoyan en una guía para el docente y material del alumno. La otra, es la incorporación de menciones de cultura contributiva en libros de texto autorizados por la autoridad educativa del país, que utilizan los maestros para la impartición de la asignatura de “Formación Cívica y Ética”, con lo cual tenemos un mayor impacto entre los jóvenes mexicanos.

Derivado de las acciones en Internet, se han colocado en You Tube, 8 videos de la serie “Crónicas Tributarias”, que abordan temas cotidianos vinculados a los valores de la cultura contributiva. Como parte del sitio de Internet se desarrolla, además, un minisite referente al uso y destino de los impuestos en los tres niveles de gobierno del país. El proyecto consiste en proporcionar información que refleje propósitos, inversiones, resultados y beneficios de los programas sociales gubernamentales de mayor impacto. No es propiamente un mecanismo de rendición de cuentas o de fiscalización. Su objetivo es que el ciudadano pueda ver y correlacionar el pago de sus impuestos con la inversión en obras que benefician a su comunidad, Estado y país.

Cuadro N° 2. 1
“Resumen de los programas de “Educación Tributaria”

PAISES	OBJETIVOS	EJES TEMATICOS	PROGRAMA
Argentina	Redescubrir la función social de los impuestos, desde un enfoque ciudadano participativo. Entender el sentido social de los impuestos, el de los controles de aduanas y el de la seguridad social.	-Formación de valores. -Formación de Ciudadanía -Cultura Tributaria	Educación formal: -“Educación tributaria y formación ciudadana” - Inserción de contenidos de educación fiscal en el currículo escolar. - Concurso mi factura “Por favor”. Educación no formal: -Museo Histórico de la AFIP, espacios de juego, ferias, Teatro.
El Salvador	Formación de ciudadanos críticos, participativos y responsable. Para tener respeto a las normas es necesario tener información, conocimiento, comprensión y aceptación de las mismas.	-Eje de formación de valores. -Eje de construcción de ciudadanos. -Eje de cultura fiscal.	Educación formal: -Cursos libres de educación fiscal Educación no formal: -Recrehacienda. -Hacienda va a la escuela.
Brasil	Propiciar un cambio de reflexión sobre la importancia de los tributos como responsables del mantenimiento del estado.		-Curso de formación de divulgadores de educación fiscal. -Portal del programa nacional de educación fiscal
México	Respeto y confianza en las instituciones públicas.		Educación formal -Educación básica y superior. -Otros programas “casos prácticos”. Educación no formal -Feria fiscal, jornada fiscal, seminario con estudiantes, curso de verano.

Fuente: Elaboración propia

f. Estrategia Educativa

Desde el año 1994 en el Perú, se han implementado estrategias educativas, como: programas de educación tributaria con la finalidad de que los peruanos tomen conciencia del pago de impuestos y con el pasar de los años fomenten una cultura tributaria. Pero existe un desinterés por parte de la administración tributaria, ya que si revisamos las páginas de internet de la entidad, observamos una desactualización con respecto a temas tributarios para los alumnos y maestros.

Goenaga (2007), comenta que “no hay recetas” para la adopción de las estrategias encaminadas a la formación de la cultura tributaria, pues son más bien las características propias de cada país, así como la disponibilidad de recursos de cada administración tributaria, las que en última instancia determinan el tipo y alcance de las acciones a desarrollar en la materia.

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2008), desarrollar una estrategia educativa para impulsar la cultura tributaria debe ser interés de la administración tributaria, la primera interesada en la formación de la cultura tributaria y actuar en consecuencia, para definirla, impulsarla y financiarla, pero de ninguna manera le compete sólo a ella. La administración educativa está llamada a tener un papel protagónico y es evidente que el resto de la administración pública también debe formar parte del proceso. En realidad, debe tratarse de una política de Estado y no de gobierno, de un programa permanente y no de un proyecto coyuntural, de manera que no sólo la agencia tributaria de cada país es la responsable del programa de educación fiscal (aunque sí la tutora de su contenido), sino que hay muchos más actores involucrados y hay que buscar alianzas para no estar ‘solos’: resto de la administración tributaria, ministerios de educación, empresa privada, corporaciones municipales o provinciales, etc.

Es más, alianzas con otros actores (firmas privadas, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales) legitiman el mensaje del programa

ya que no representan la voz estatal, sino al compromiso privado en intereses comunes.

Gómez Gallardo y Macedo Buleje (2008), La educación fiscal es una estrategia no tanto para recaudar mejor, sino para construir una sociedad mejor con el esfuerzo de todos.

La necesidad de adoptar estrategias de educación fiscal es inversamente proporcional al nivel de cumplimiento tributario. Cuando más y mejor cumplen los ciudadanos con sus responsabilidades fiscales, menos necesario parece el fomento de la cultura tributaria. Aun así, países con altos grados de cumplimiento en el pago de impuestos, tales como Canadá, Estados Unidos, Suiza y Nueva Zelanda, incluyen la formación fiscal dentro de sus programas educativos de “preparación para la vida adulta”.

La educación peruana, entendida como el conjunto de valores que delinear el perfil del ser peruano, ha incorporado a lo largo del tiempo representaciones sociales, principios y reglas formales y no formales que producen ciudadanos pasivos respecto a sus derechos y obligaciones.

La SUNAT se ha propuesto contribuir al modelamiento de una nueva ciudadanía basada en la práctica activa de sus obligaciones y en la adopción de un mínimo de principios éticos que permitan que en nuestro país exista una posibilidad de progresar para todos sus integrantes, pero especialmente para los niños, las niñas y los jóvenes.

La educación, como estrategia de formación en valores y como espacio en donde confluyen los futuros ciudadanos de nuestro país, así como sus maestros, es lugar de oportunidades para formar conciencias. Por esa razón, la Administración Tributaria del Estado se ha propuesto llevar a cabo un importante Programa de Educación Tributaria, y como parte de las estrategias, ofrece a los maestros

capacitaciones sobre temas tributarios, que engloban el proceso de elaboración del presupuesto, recaudación de recursos y del gasto público, como primer elemento, pero lo enmarca en la cultura ciudadana y en la promoción de principios éticos que permitan una convivencia solidaria entre los integrantes de la sociedad peruana.

f.1. Etapas de los programas tributarios en el Perú

Educación Fiscal y Cohesión Social, experiencias de América Latina (2010),
En la SUNAT se han desarrollado tres etapas cronológicas claramente diferenciadas.

➤ Periodo 1993 - 1999

Principales proyectos desarrollados entre 1993 a 1999

El objetivo de este proyecto fue desarrollar en los escolares actitudes positivas hacia la tributación por medio de la identificación de su rol ciudadano. Se desarrollaron esfuerzos orientados a insertar temas y actividades referidos a la conciencia ciudadana y tributaria en el currículo oficial de educación.

Así, en 1994, la SUNAT suscribió un Convenio de Cooperación Institucional con el Ministerio de Educación y se desarrolló un proyecto piloto denominado “Aprendamos a Tributar”, en 11 ciudades del país. En 1996 se reformuló esta propuesta bajo el título “Los ciudadanos saben por qué tributar”, orientando el aprendizaje de los aspectos tributarios en el marco más amplio de los deberes ciudadanos. La validación de esta nueva propuesta se realizó con 888.445 alumnos y 2.885 docentes en el ámbito nacional, para lo cual se distribuyeron fichas de trabajo y manuales.

En 1998, el Ministerio aceptó incluir los objetivos y contenidos de educación ciudadana y tributaria en el currículo educativo, pero sin que formaran parte de una asignatura. En el nivel primario se incluyeron como parte del Área Personal Social y en el nivel secundario como contenidos transversales en el apartado

“Conciencia Tributaria”. No se logró completar el proceso de inclusión de los temas tributarios en el currículo oficial porque se produjeron cambios de autoridades, tanto en la SUNAT como en el Ministerio de Educación. Así se produjeron los siguientes proyectos:

- **Concurso Escolar de Comprobantes de Pago**

Tuvo como objetivos promover la exigencia de los comprobantes de pago mediante la participación organizada de alumnos, maestros y padres de familia de los centros educativos de las principales ciudades del país y constituirse como un medio para lograr la comprensión sobre la importancia de esos documentos en la tributación.

- **Sunathones**

Así se denominó a las ferias itinerantes que organizó la SUNAT entre los años 1993 y 1996. Se trataba de informar a la población sobre los deberes tributarios y la actuación de la Administración tributaria mediante la utilización de diferentes herramientas de comunicación alternativa, como la exposición de paneles trabajados en lenguaje de historieta, funciones de teatro, juegos virtuales, difusión de videos y la entrega de folletos y volantes. Además, se presentaba a la SUNAT como una institución amigable que no solo estaba dedicada a fiscalizar.

- **Revistas de Historieta**

Para difundir la compleja temática tributaria entre la población era necesario utilizar un medio expresivo y didáctico. En ese sentido, se utilizó la historieta como una herramienta que conjugaba esos aspectos y que además resultaba atractiva para todo tipo de público.

Por ello, en 1996 se editó la revista “Historia de la Tributación”, en la que, con un lenguaje sencillo, se hacía un recorrido por los orígenes de la humanidad: Egipto, Grecia, Roma, Edad Moderna, Pre-inca, Inca, Virreinato y República. Así, se daba una idea real de cómo se desarrolló la tributación en todas las épocas. Con

posterioridad se publicó “El Sentido de la Tributación”, que proporcionaba una visión didáctica de los impuestos, su utilidad, cuál es la labor de la SUNAT y los principales comprobantes de pago. Más adelante se editaron las revistas “Las Aventuras de Mateo números 1, 2, 3 y 4” con gran demanda entre el público escolar.

- Microprogramas de Dibujos Animados

Mediante estos microprogramas se difundieron cuatro valores ciudadanos: responsabilidad, participación, transparencia y tolerancia, con ejemplos de la vida cotidiana.

Los programas estaban dirigidos especialmente a los más pequeños, pero su influencia alcanzaba al público en general.

Se realizó la producción de 10 microprogramas para televisión de un minuto de duración cada uno, utilizando la técnica del dibujo animado, los cuales fueron difundidos luego en los principales canales de televisión abierta y cable en el ámbito nacional. Los microprogramas fueron también difundidos por circuito cerrado en los Centros de Servicios al Contribuyente de la SUNAT en todo el país.

➤ Periodo 2000 - 2004

La Gerencia de Comunicaciones desarrolló actividades focalizadas de educación tributaria que estuvieron relacionadas con visitas a colegios, universidades e implementadas principalmente por iniciativa de algunos funcionarios de la institución, tanto de la misma Gerencia como de las sedes descentralizadas.

- Acciones educativas entre los años 2000 y 2003

En 2002 se aplicó un módulo educativo cuya primera parte brindaba capacitación a profesores del Área de Personal Social sobre la base del manual para docentes, que había sido validado en la etapa anterior. Los profesores desarrollaban la

información con sus alumnos. Posteriormente, el personal de la SUNAT visitaba los colegios y realizaba un refuerzo lúdico de lo aprendido por los escolares.

El módulo comprendía juegos de mesa, afiches, revistas de historietas y ruletas con preguntas y respuestas.

De este modo, los niños participaban y aprendían jugando. El módulo se aplicó a 3.450 estudiantes de diferentes ciudades del país.

La evaluación efectuada al finalizar la aplicación de este módulo mostró excelentes resultados. Mediante indicadores de comprensión de los principales conceptos aplicados a los niños, se obtuvo un promedio de 89,5 por ciento de respuestas acertadas.

En esta etapa se debe destacar la parte creativa, cuyo resultado fue la elaboración de un juego de mesa “Aprendiendo con Mateo y Clarita” y la edición de las revistas “Las Aventuras de Mateo y Clarita números 5 y 6”.

Además, se desarrollaron Encuentros Universitarios en 39 universidades públicas y privadas del ámbito nacional, con una participación de 5.791 alumnos en el año 2003. En estos certámenes, profesionales de la SUNAT realizaron exposiciones didácticas a los jóvenes universitarios con un doble propósito: promover su interés por la temática tributaria como una futura profesión y sembrar en ellos la necesidad de cumplir con sus obligaciones tributarias como futuros profesionales.

➤ **Periodo 2005 – hasta la fecha**

Se le encargó nuevamente al Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (IATA) la ejecución de un Proyecto de Educación Tributaria. Considerando la importancia de esta tarea, se propuso su inclusión en el Plan Operativo Institucional 2005, lo que fue aprobado por la Alta Dirección de la SUNAT. Esto hizo que la educación tributaria se constituyera nuevamente como una de las prioridades de la institución.

- Acciones educativas desde 2005 hasta la actualidad

La incorporación de las funciones de educación tributaria en el Plan Operativo institucional del año 2005 constituyó un gran paso, dado que significó la conformación de un equipo de trabajo asignado a tiempo completo y la participación mediante representantes de diferentes áreas de la institución.

En 2007, la formación de conciencia tributaria se constituyó en Objetivo Estratégico de la institución, lo cual significó un importante avance en recursos y una prioridad institucional. Este contexto dio lugar a la elaboración del “Modelamiento del Programa de Cultura Tributaria 2008-2011”, documento que contiene una concepción, diagnóstico, objetivos y líneas de acción que constituyen una guía de actuación del Programa actual y que serán detallados en el apartado de “principales líneas de actuación y resultados”.

➤ **Resumen de los Programas de Educación Tributaria en el Perú (SUNAT)**

Gómez Gallardo y Macedo Buleje (2008), La SUNAT se ha propuesto contribuir al modelamiento de una nueva ciudadanía basada en la práctica activa de sus obligaciones y en la adopción de un mínimo de principios éticos que permitan que en nuestro país exista una posibilidad de progresar para todos sus integrantes, pero especialmente para los niños, las niñas y los jóvenes.

La educación, como estrategia de formación en valores y como espacio en donde confluyen los futuros ciudadanos de nuestro país, así como sus maestros, es lugar de oportunidades para formar conciencias. Por esa razón, la Administración Tributaria del Estado se ha propuesto llevar a cabo un importante Programa de Educación Tributaria, y como parte de las estrategias, ofrece a los maestros capacitaciones sobre temas tributarios, que engloban el proceso de elaboración del presupuesto, recaudación de recursos y del gasto público, como primer elemento, pero lo enmarca en la cultura ciudadana y en la promoción de principios éticos que permitan una convivencia solidaria entre los integrantes de la sociedad

peruana. La educación ciudadana, incluida en el currículo escolar, estará incompleta si no incorpora los componentes de la fiscalidad y de la tributación, que permiten dotar de recursos al Estado para que éste garantice que el ciudadano acceda a sus derechos, goce de ellos y encuentre calidad en los bienes y servicios públicos.

Este Programa de Educación Tributaria se desarrolló y validó en Lima en agosto del año 1994, siendo el objetivo inicial “desarrollar la conciencia tributaria en los niños y jóvenes”, para ello, se trabajó con las poblaciones de docentes y alumnos de 1° y 2° de secundaria. En los años 1995 y 1996 se amplió la cobertura a nivel nacional con las mismas poblaciones y a partir de estos años la propuesta se enmarcó dentro del enfoque de ciudadanía; en los años subsiguientes (1997 – 1998) se dio mayor amplitud al programa y se continuó el trabajo a nivel nacional con una propuesta pedagógica que abarcó a docentes y alumnos de 1° a 4° de secundaria.

A partir del año 1998 se redefine el objetivo, el cual fue, “contribuir a la formación de actitudes ciudadanas orientadas a la tributación”; es decir, se buscó revalorar al tributo como un deber ciudadano y esclarecer la relación entre el Estado y la sociedad. Este mismo año se amplió la cobertura del programa a docentes y alumnos de 1° a 5° de secundaria.

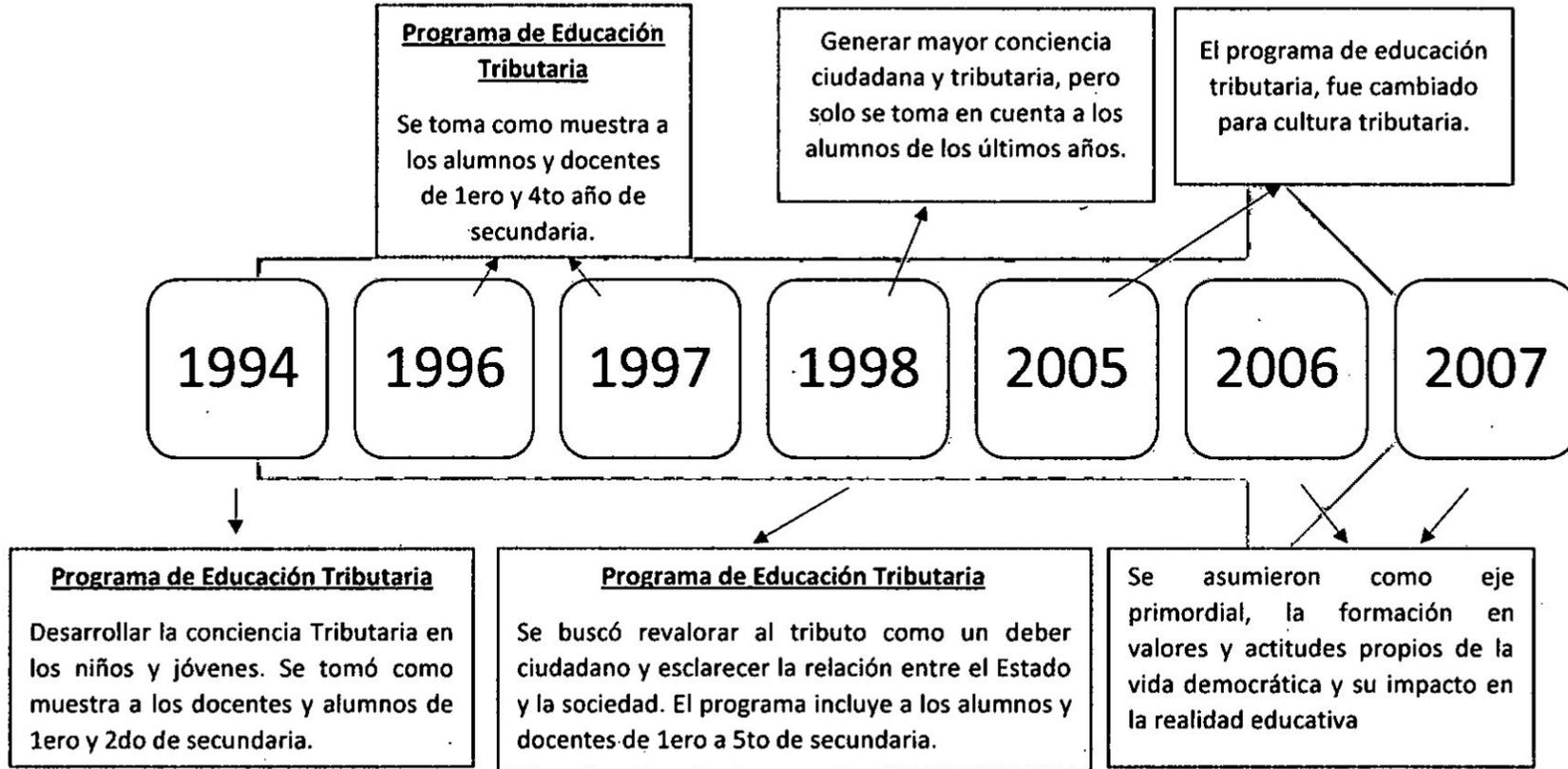
Entre los años 1999 y 2004, las acciones de educación tributaria estuvieron circunscritas a actividades puntuales en algunos centros educativos a nivel nacional.

En el año 2005 se reestructuró el Programa y se dio mayor énfasis al trabajo escolar tomando en cuenta los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo nacional, enfocándose en los docentes y alumnos del último año del nivel inicial, 6° grado de primaria, 1° y 5° años de secundaria.

El objetivo planteado para el año 2005 fue “generar mayor conciencia ciudadana y tributaria en la comunidad educativa escolar para promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias”.

Ya en los años 2006 y 2007, se asumieron como eje primordial, la formación en valores/actitudes propios de la vida democrática y su impacto en la realidad educativa; esto se cristaliza al aceptar un compromiso con la realización personal y las perspectivas de una vida en comunidad donde estén garantizados los derechos de la gente. Para esto se capacitó a docentes de los tres niveles educativos en 14 ciudades del país, a través de un curso taller en el que se brindaron las herramientas pedagógicas necesarias para que los contenidos tributarios sean insertados en la programación que realice el docente en el aula de clase; también diversas actividades dirigidas a los alumnos (pasacalles, Orientador Escolar en centros comerciales y galerías, funciones de teatro para niños de inicial); en las cuales se entregaron materiales educativos como juegos, revistas, láminas, folletos, etc. En el 2007, el Programa de Educación Tributaria fue cambiado por el “Programa de Cultura Tributaria”, en alusión a que la Cultura viene a ser la fuente integradora del conocimiento, plasmado en las diversas realidades de nuestro territorio.

Cuadro N° 2. 2
Programas de Educación Tributaria



FUENTE: Elaboración Propia.

➤ Principales líneas de actuación

Temática del programa de educación tributaria

Carmen Vargas Verastegui, coordinadora del Programa de Cultura Tributaria del Instituto de Administración Tributaria y Aduanera de la SUNAT de Perú, compartió su experiencia acerca de la temática del programa de educación tributaria, indicando lo siguiente:

En 2005, cuando el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera asumió la implementación de las acciones de Educación Tributaria, el equipo asignado a tales funciones elaboró un *Programa que se sustentó en las premisas siguientes*:

- La formación de conciencia implica interiorizar un conjunto de conceptos que permitan al ciudadano entender la labor del Estado y asumir la tributación como un compromiso en la construcción de su sociedad;
- La educación es el medio más eficaz para desarrollar conciencia ciudadana y tributaria, por su influencia en la formación de valores, en el aprendizaje de las normas que regulan la vida en la comunidad y en el compromiso ante el bien común;
- El desarrollo de la conciencia tributaria en la población peruana es un objetivo nacional, de mediano y largo plazo, al que deben concurrir otros organismos públicos y privados;
- La experiencia desarrollada por la SUNAT en este campo, desde 1994 hasta 2003, orienta las acciones educativas hacia un trabajo permanente, dirigidas estratégicamente a públicos diferenciados y con la aplicación de tecnologías de la información.

Para tal efecto, el Proyecto definió tres tipos de público meta:

- Comunidad educativa escolar (docentes y alumnos de inicial, primaria y secundaria);
- Comunidad educativa universitaria (autoridades y alumnos);
- Comunidad en general (contribuyentes, usuarios y público en general).

Uno de los aspectos más importantes del Programa lo constituyó la estrategia educativa que consideró a los profesores de Educación Básica Regular como los principales aliados para llevar nuestro mensaje a sus alumnos. Por otro lado, los Encuentros Universitarios recibieron un mayor dinamismo en su organización y se implementó el Portal Educativo, el cual constituyó en su momento uno de los mayores logros del Programa.

g. Estrategia Didáctica

El término estrategia podemos definirlo como la forma u procedimiento a seguir cuando se desea realizar algo, con el objetivo de cumplir las metas propuestas.

Mientras que por Didácticas podemos entender como un proceso o técnica que se siguen para lograr el aprendizaje en los alumnos de una manera eficaz y eficiente. Para lograr llegar a ellos de una manera diferente, lejos de la pura teoría que muchas veces se les quiere impartir a los alumnos.

Según **De la Torre (2005)**, la didáctica se define como la técnica que se emplea para manejar, de la manera más eficiente y sistemática, el proceso de enseñanza-aprendizaje (E-A).

Los componentes que interactúan en el acto didáctico son:

- El docente o profesor.
- El discente o alumnado.
- El contenido o materia.
- El contexto del aprendizaje.
- Las estrategias metodologías o didácticas.

g.1 Concepto

Según **Bernardo (2004)**, Puede definirse como la organización racional y practica de los medios, técnicas y procedimientos de enseñanza para dirigir el aprendizaje de los alumnos hacia los resultados deseados. También puede decirse

que el método didáctico consiste en proceder de modo ordenado e inteligente para conseguir el incremento del saber y la formación total de la persona.

Según **Díaz Barriga y Hernández Rojas (1999)**, Las estrategias didácticas, contemplan las estrategias de aprendizaje y las estrategias de enseñanza. Por esto, es importante definir cada una. Las estrategias de aprendizaje consisten en un procedimiento o conjunto de pasos o habilidades que un estudiante adquiere y emplea de forma intencional como instrumento flexible para aprender significativamente y solucionar problemas y demandas académicas. Por su parte, las estrategias de enseñanza son todas aquellas ayudas planteadas por el docente, que se proporcionan al estudiante para facilitar un procesamiento más profundo de la información.

Según **Pimienta (2012)**, Las estrategias de enseñanza-aprendizaje son instrumentos de los que se vale el docente para contribuir a la implementación y el desarrollo de las competencias de los estudiantes. Con base en una secuencia didáctica que incluye inicio, desarrollo y cierre, es conveniente utilizar estas estrategias de forma permanente tomando en cuenta las competencias específicas que pretendemos contribuir a desarrollar. Existen estrategias para recabar conocimiento previo y para organizar o estructurar contenidos. Una adecuada utilización de tales estrategias puede facilitar el recuerdo.

Las estrategias para indagar en los conocimientos previos contribuyen a iniciar las actividades en secuencia didáctica. Son importantes porque constituyen un recurso para la organización gráfica de los conocimientos explorados, algo muy útil para los estudiantes cuando quieren tomar apuntes.

Según **Bernardo (2004)**, en todo método deben distinguirse los siguientes aspectos:

- Qué objetivos o resultados se pretende conseguir.
- Qué materia se va a dictar.

- De que medios materiales vamos a disponer.
- Qué técnicas y procedimientos son los más adecuados para las circunstancias dadas.
- Cuál es el orden más racional a seguir para alcanzar los objetivos con seguridad, economía y eficacia.
- Cuanto tiempo emplearemos y, en consecuencia, que ritmo debemos imprimir en nuestro trabajo.

g.2 Principios fundamentales

Según, **Bernardo (2004)**, manifiesta lo siguiente respecto a los principios fundamentales de la estrategia didáctica:

- a) Principio de la ordenación, por el que todo método didáctico supone la disposición ordenada de todos sus elementos, en progresión bien calculada, para que el aprendizaje sea eficaz.
- b) Principio de la orientación, por el que todo método didáctico supone la disposición ordenada de todos sus elementos, en progresión bien calculada, para que el aprendizaje sea eficaz.
- c) Principio de la finalidad, que hace que el método didáctico solo sea válido y significativo cuando apunte a los objetivos que los alumnos deben alcanzar.
- d) Principio de la adecuación, el método didáctico procura adecuar los datos de la materia a la capacidad de los alumnos.
- e) Principio de la economía, por el que todo método didáctico procura cumplir sus objetivos del modo más rápido, fácil y económico en tiempo, materiales y esfuerzos, sin perjuicio de la calidad de la enseñanza.

g.3 Clasificación:

Cuadro N° 2. 3
Clasificación de la estrategia didáctica

Estrategia para indagar sobre conocimientos previos	Estrategias que promueven la comprensión mediante la organización de la información	Estrategias grupales
Lluvia de ideas	Cuadro sinóptico	Debate
Preguntas	Cuadro Comparativo	Mesa redonda
	Diagramas	Foro
	Mapas Cognitivo	Seminario
		Taller

Fuente: Elaboración propia.

En el presente trabajo de investigación se utilizó como estrategias de enseñanzas, la lluvia de ideas y Mapas cognitivos. Por lo que desarrollaremos las mismas de manera detallada.

➤ **Lluvia de ideas**

Según Pimienta (2012), La lluvia de ideas es una estrategia grupal que permite indagar u obtener información acerca de lo que un grupo conoce sobre un tema determinado. Es adecuada para generar ideas acerca de un tema específico o dar solución a un problema

Según Delgado Fernández y Solano Gonzales (2009), su objetivo es poner en común el conjunto de ideas o conocimientos que cada uno de los miembros del grupo posea acerca de un tema determinado, y que con la moderación del docente (o persona designada para esa función) se pueda llegar colectivamente a una síntesis, conclusión o acuerdo. Toda idea es importante, por lo tanto, debe ser

tomada en cuenta y escrita en forma textual con el fin de no sesgar los aportes. Cuando todos los miembros hayan expresado sus ideas, se procede a la clasificación y, por último, a la generación y votación de resultados.

¿Cómo se realiza?

- a) Se parte de una pregunta central acerca de un tema una situación o un problema
- b) La participación de los estudiantes puede ser oral o escrita(se debe delimitar el número de intervenciones)
- c) Se expone ideas, pero no se ahonda en justificaciones ni en su fundamento.
- d) Todas las ideas expresadas son válidas.
- e) El tiempo para llevar a cabo esta estrategia es breve, no más de 15 minutos.
- f) Debe existir un *moderador*, quien debe anotar en el pizarrón las ideas expuestas y promover un ambiente de respeto, creatividad y relajación.
- g) Las ideas se analizan, valoran y organizan de acuerdo con la pregunta central.
- h) Se puede realizar conjuntamente con otros organizadores gráficos.
- i) Después de haber indagado en las ideas previas de los participantes, es conveniente realizar una síntesis escrita de lo planteado

¿Para qué se utiliza?

La técnica clásica de la lluvia de ideas (brainstorming en inglés) permite:

- Indagar conocimientos previos
- Favorecer la recuperación de información
- Favorecer la creación de nuevo conocimiento
- Aclarar concepciones erróneas
- Resolver problemas
- Desarrollar la creatividad
- Obtener conclusiones grupales
- Propiciar una alta participación de los alumnos

➤ Mapas Cognitivos

Según Pimienta (2012), Los mapas cognitivos son organizadores gráficos avanzados que permiten la representación de una serie de ideas, conceptos y temas con un significado y sus relaciones, enmarcando todo ello en un esquema o diagrama.

Una de la sub clasificación de mapas cognitivos que hace el autor es el Mapa Mental, el cual se utilizó en el presente trabajo de investigación; por lo cual detallaremos.

➤ Mapa Mental

Según Buzan (1996) citado por Pimienta Prieto (2012), es una forma gráfica de expresar los pensamientos en función de los conocimientos que se han almacenado en el cerebro. Su aplicación permite generar, organizar, expresar los aprendizajes y asociar más fácilmente nuestras ideas.

➤ Características de los mapas mentales

- a) El asunto o concepto que es motivo de nuestra atención o interés, se expresa en una imagen central.
- b) Los principales temas del asunto o concepto se desprenden de la imagen central de forma radial o ramificada
- c) Las ramas tienen una imagen y/o una palabra impresa sobre la línea asociada
- d) Los aspectos menos importantes también se representan como ramas adheridas a las ramas de nivel superior
- e) Las ramas forman una estructura conectada

➤ ¿Cómo se realiza?

He aquí algunas sugerencias para realizar un mapa mental

1.- Hay que dar énfasis; para ello, se recomienda:

- Utilizar siempre una imagen central

- Usar imágenes en toda la extensión del mapa
- Utilizar tres o más colores por cada imagen central
- Emplear la tercera dimensión en imágenes o palabras
- Variar el tamaño de las letras, líneas e imágenes
- Organizar bien el espacio

2.- Es necesario destacar las relaciones de asociación entre los elementos. Para ello es conveniente:

- Utilizar flechas para conectar diferentes secciones del mapa
- Emplear colores y códigos

3.-Para que el mapa mental sea claro se recomienda:

- Una palabra clave por línea
- Escribir todas las palabras con letra script
- Anotar las palabras claves sobre la líneas
- Procurar que la longitud de la línea sea igual a la de las palabras
- Unir las líneas entre sí, y las ramas mayores con la imagen central
- Tratar de que las líneas centrales sean más gruesas y con forma orgánica(natural)
- Tratar de que los límites enlacen con la rama de la palabra clave
- Procurar tener claridad en las imágenes
- No girar la hoja al momento de hacer el mapa

4.-El mapa mental debe reflejar un estilo personal

- Esto permitirá manifestar la creatividad del autor

➤ ***¿Para qué se utiliza?***

Los mapas mentales permiten:

- Desarrollar y lograr la metacognición
- Desarrollar la creatividad

- Resolver problemas
- Tomas decisiones
- Integrar las partes de un todo o desglosar el todo en sus partes
- Incrementar la capacidad para asimilar, procesar y recordar información
- Realizar una planeación eficiente de una situación dada
- Llevar a cabo un estudio eficaz

2.3.2 Cultura Tributaria

a. Cultura

Definición

La cultura es el conjunto de valores, actitudes y conocimientos, es la forma de pensar de las personas. Es adquirir conocimientos y repetirlos a través del tiempo.

b. Cultura Tributaria

Definición

- **Armas M. y Colmenares de Eizaga (2009)**, Un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones. Se evidencia una desinformación acerca de las estrategias y planes que adelanta la administración tributaria en pos de educar al contribuyente.

- **Banfi (2014)**, La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, actitudes y conocimientos adquiridos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación, con observancia de las leyes vigentes que rigen la conducta del ser humano, como sujeto capaz de ejercer y responder ante las obligaciones tributarias que del mismo devenga, es decir, este comportamiento debe ser visto no tanto como una obligación sino más bien como el deber de coadyuvar en función de resolver las necesidades de un país.

- **Amasifuen (2015)**, La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En términos generales, los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones.

- **Gómez Gallardo y Macedo Buleje (2008)**, Consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado se los debe devolver en bienes y servicios públicos como, por ejemplo, los hospitales, colegios, carreteras, parques, universidades, salud, educación, seguridad, etc. La falta de cultura tributaria lleva a la evasión, y por ende, al retraso de nuestro país.

- **Roca (2008)**, “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene

respecto a la tributación”. En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan autojustificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos así como por la corrupción.

- **Ramírez de Egañez y Moreno Briceño (2009)**, conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”.

Definición propia

Es un conjunto de valores, conocimientos e información respecto a la tributación y las leyes que la rigen, es cumplir los deberes tributarios. Es la conducta que tienen los ciudadanos con el pago de tributos de un país.

Es el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos y no por presión de ser sancionados.

c. Objetivo

Según **Cortázar (2000)**, El objetivo de la cultura tributaria es el de crear una cimentación de conductas para el cumplimiento fiscal, contrarias a las actitudes defraudadoras, a través de la transmisión de ideas y valores que sean asimilados en lo individual y valorados en lo social, lo cual conlleva un cambio cultural que explica la condición de largo plazo que suele ser una de las características más importantes de toda estrategia para la formación de cultura tributaria.

d. Cultura tributaria en países de Latinoamérica

d.1 Bolivia

Villegas Álvaro, Master en Tributación Internacional, encargo de reportar para el estudio del programa de **Cultura Contributiva en América Latina (s.f)**, llego a las siguientes conclusiones, respecto a la cultura contributiva de su país:

El desarrollo de la Cultura Contributiva en Bolivia en los últimos años está notoriamente influenciado por los principios del Estado Social de Derecho, en el que la solidaridad y justicia social se sobrepone a la capacidad contributiva.

El programa “Creando Cultura Tributaria”, desarrollado por el Servicio de Impuestos Nacionales se encuentra en plena ejecución y con un claro avance desde el 2012 en las líneas de acción de educación y comunicación.

Sin embargo, este programa parte del supuesto de una cultura tributaria inexistente, asumiendo que ésta se construye a partir acciones educativas que se iniciaron en el año 2011.

Los efectos del programa sobre la recaudación tributaria y la lucha contra la evasión fiscal, no se pueden medir todavía debido a que no existen estudios que muestren una correlación de estas variables.

d.2 Ecuador

Benalcázar Juan , Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, encargo de reportar para el estudio del programa de **Cultura Contributiva en América Latina (s.f)**, llego a las siguientes conclusiones, respecto a la cultura contributiva de su país:

La cultura tributaria debe nacer de la conciencia moral y cívica de los ciudadanos. Para hablar de los buenos hábitos del contribuyente y del juicio crítico sobre sus derechos y obligaciones, es necesario fomentar la educación en

las virtudes sociales y cívicas, de modo que el acatamiento del deber sea, ante todo, voluntario. La cultura tributaria, por el contrario, no es propia de quienes actúan con el peso de la coacción, de la fuerza, o de quienes consideran injusta e ilegítima la carga que se les impone.

La idea de cultura tributaria, por tanto, exige que el Estado tenga un elevado grado de moralidad, de eficacia y de eficiencia. Consideramos que el fomento de la cultura tributaria debe tener como evidente contraparte la lucha auténtica y decidida contra la corrupción y el abuso de los recursos públicos. Esto debe manifestarse, no en los puros discursos elaborados por los expertos en la mercadotecnia política –nada reales y por demás interesados– sino en resultados visibles y francos. Además, la cultura tributaria también se crea cuando el ciudadano observa que el sacrificio de su patrimonio se compensa con el aumento del bienestar general y con el cumplimiento de los objetivos y cometidos públicos.

Por el contrario, la cultura tributaria descenderá –por decirlo de algún modo– cuando el incremento en los ingresos públicos por vía tributaria no se corresponde con las aspiraciones de la sociedad, y en suma, con el bien común. Es evidente que en un ambiente social perverso y negativo, donde campea la corrupción y la mediocridad, que se suma al ingente gasto público innecesario, sólo se podrá hablar de un mero aumento en la recaudación, hecho por medio de la fuerza, el control y el autoritarismo, pero nunca de auténtica cultura tributaria. En definitiva, en la construcción de la cultura tributaria es papel importante, por no decir fundamental, el de la autoridad pública, del gobernante, del funcionario y del Estado, porque la cultura tributaria no se crea con la presión, la fuerza o la amenaza, sino con el ejemplo, la práctica de las virtudes sociales, el cumplimiento celoso del deber y con la propia conducta moralmente buena y aceptable del servidor público y del gobernante.

d.3 México

Valls Guillermo, Licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana, encargo de reportar para el estudio del programa de **Cultura Contributiva en América Latina (s.f)**, manifiesta respecto a la cultura contributiva de su país: Las administraciones tributarias de América Latina se enfrentan a la escasez de recursos como el resultado del círculo vicioso de la falta de recaudación y por ello, del escaso destino del gasto para programas de educación fiscal. De aquí que el reto es alcanzar estos objetivos estratégicos elevando la participación ciudadana.

➤ **Inculcar valores cívicos, principios de solidaridad social, cumplimiento de obligaciones y construcción de ciudadanía en todos los niveles educativos y en los foros de contribuyentes y de público en general a lo largo de la república mexicana.**

- Impartir materias de educación fiscal desde educación básica hasta posgrado, con temas adecuados al nivel.
- Formar docentes en cultura cívica y contributiva.
- Incluir los temas de educación fiscal en los libros de texto.
- Desarrollar talleres, pláticas, conferencias, debates y campañas publicitarias sobre formación de ciudadanía y cumplimiento de obligaciones.

➤ **Modificar favorablemente la imagen de la Administración Tributaria.**

- Interiorizar los beneficios en el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Elevar la percepción de riesgo por incumplimiento.
- Transparentar el uso de los recursos.
- Simplificar la normatividad y presentación de trámites.
- Desarrollar opciones tecnológicas para información, asesoría y cumplimiento.

- Construir indicadores que permitan evaluar el impacto de las acciones de educación fiscal en la sociedad.
- Convertirnos en una sociedad más participativa y responsable.
- Promover las jornadas de voluntarios para resolver problemas concretos.
- Apoyar el desarrollo y operación de observatorios ciudadanos.
- Compartir espacios y eventos artísticos para difundir Cultura Contributiva.
- Apoyo a la formación de emprendedores y a la constitución de empresas pequeñas y medianas.
- Detonar círculos virtuosos, dar ejemplo en actitudes y conductas.

➤ **Reducir visiblemente los niveles de evasión y elusión fiscal.**

- Acercar los servicios a los contribuyentes e incorporarlos a la formalidad.
- Involucrar a las Entidades Federativas y a las universidades en esta tarea.
- Concertar acciones de colaboración con las entidades creadas para el cumplimiento y defensoría de los ciudadanos.

e. Valores tributarios

Según la **Superintendencia de Administración Tributaria (s.f)**, “Hay diversos valores éticos que se relacionan con la tributación. Sin embargo, las principales pautas de conductas subyacentes en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y, por ende, fundamentales de la cultura tributaria”. Aquí se identifican tres de éstos:

Cuadro N° 2. 4
Valores Tributarios

Verdad	Legalidad	Sociedad
<ul style="list-style-type: none"> - Honestidad: Decoro, recato, decencia en el decir y el actuar. Apego a la verdad, ante sí mismo y ante los demás. - Honradez: Rectitud de ánimo, integridad en el obrar. - Integridad: Entereza, consistencia en el pensar, el creer, el decir y el actuar. - Transparencia: Limpieza, claridad y honestidad en las formas de hacer y actuar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Respeto: Consideración y valoración de las normas, las personas y las instituciones. - Reconocimiento y acatamiento de la ley y la autoridad: Atención de los deberes y derechos, tanto propios como ajenos. - Justicia: Cualidad de hacer lo que es debido por derecho o razón. - Rectitud: Observancia de una conducta justa y correcta, apegada al deber ser de los principios éticos. - Responsabilidad: Compromiso de cumplir los deberes propios, asumiendo las consecuencias de lo que se hace o deja de hacer. - Disciplina: Respeto y observancia de los valores propios, de los compromisos autoimpuestos y de las normas en general. 	<ul style="list-style-type: none"> - Participación: Disposición de actuar y aportar en función de una creencia o un fin. - Cooperación: Colaboración, acción conjunta y concertada hacia un fin común. - Equidad: Justicia natural, disposición de dar a cada quien lo que le corresponde. - Servicio: Acción de servir, disposición de actuar y de colaborar a favor de una causa o de otros. - Solidaridad: Adhesión a una causa o justa necesidad ajena, prestación de ayuda a quien la necesita. - Generosidad: Cualidad de dar o actuar con desprendimiento, sin reserva o mezquindad.

Fuente: Elaboración propia.

f. Moral tributaria

Lindemberg (2014), Conjunto de valores y principios éticos que guían la actuación de la Administración Tributaria y de los contribuyentes con el fin de establecer una relación de confianza mutua. La moral tributaria se divide:

- **Moral Tributaria para el Contribuyente:** Desarrollar, a través de la administración tributaria, un conjunto de valores, principios y acciones que fomenten los contribuyentes a cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias.

Acciones que fomentan la moral tributaria de los contribuyentes:

- Fortalecimiento de la comunicación.
 - Asistencia al contribuyente.
 - Visibilidad de la presión tributaria.
 - Acciones de promoción de la ciudadanía fiscal.
-
- **Moral Tributaria para la Administración Tributaria:** Desarrollar un conjunto de valores, principios y acciones que orientan las actividades de la administración tributaria y de sus agentes respecto a la creación entorno favorable al cumplimiento tributario voluntario.

g. Conciencia tributaria

Según **La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2012)**, lo define como el conocimiento o sentido común que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo. La conciencia tributaria, al igual que la conciencia social, tiene dos dimensiones:

- Como proceso está referido a como se forma la conciencia tributaria en el individuo; es decir, a lo que se denomina formación de la conciencia tributaria en el cual concurren varios eventos de que otorgan justificación al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación.

- Como contenido está referido a los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del ciudadano respecto de la tributación. Rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que los contribuyentes, las mujeres y los hombres actúan.

La conciencia tributaria se genera en un proceso en el cual concurren acontecimientos que otorgan causa, justificación y diferenciación social al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación. El resultado de este proceso de generación de conciencia tributaria puede llevar a adoptar la posición de tolerar o no la evasión y el contrabando.

La diferencia dependería del entorno familiar y social en el que se ha socializado desde su primera infancia y que lo ha expuesto a un conjunto de valores específicos de su grupo socio-cultural (cultura tributaria de su entorno especialmente en los que respecta a la forma particular en que han experimentado su relación con la sociedad y el estado). Según el **Diccionario de la Real Academia Española (2014)**, define a la conciencia, como: “El conocimiento del bien y del mal que permite a la persona enjuiciar moralmente la realidad y los actos, especialmente los propios”; podemos decir que Conciencia tributaria se refiere al hecho del conocimiento de las personas acerca de los actos que están bien y aquellos que no respecto al sistema tributario, es decir que las personas conozcan cuáles son sus deberes, derechos, importancia de tributar así como las consecuencias de no hacerlo; además de cómo esto aporta a la sociedad. Sin embargo la conciencia implica también la reflexión e interacción con la realidad externa la cual la lleva a tomar decisiones, por lo que si las personas reflexionan acerca de la realidad del país y del manejo de los recursos, se encuentra con una realidad que muchas veces los obliga a tomar decisiones de falta; como por ejemplo no tributar, no querer formalizarse, evadir impuestos, etc. Por ello la importancia de que el Estado cumpla con su

rol de administrar los recursos y proyecte esto a los ciudadanos; ya que muchas veces esto va influenciar en las decisiones de los contribuyentes.

g.1 Las bases de la generación de la conciencia tributaria

Según **La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2012)**, cuando un individuo nace, inicia su aprendizaje social para convertirse en miembro de la sociedad; se inicia la socialización primaria que le permite formarse una noción del otro y asumir la realidad en la que está inmerso, llevado de la mano de los padres. En esta etapa, no es autónomo y, por lo tanto, no puede elegir cuáles serán aquellas recetas dignas de confianza que aprenderá y que le permitirán interpretar el mundo adecuadamente.

Cuando ingresa en la escuela, se inicia otro proceso en paralelo, la socialización secundaria. En esta segunda fase, las relaciones afectivas que le proporcionaban sus padres se comienzan a tornar intrascendentes para el aprendizaje social. Empiezan a ser reemplazadas por los eventos pedagógicos creados (con o sin intención) para que el individuo aprenda a interiorizar conceptos específicos. Comienza a procesar su autonomía y cada vez será más capaz de elegir entre tomar o dejar las nuevas recetas que le dan la escuela u otras instituciones, los otros, en general.

Entonces, si asumimos que el problema de la conciencia tributaria tiene dos dimensiones, se deberá intervenir desde esas dos dimensiones: como proceso y como contenido. Este enfoque nos ha permitido identificar dos problemas: uno relacionado con el proceso de generación de la conciencia tributaria y el otro con el contenido de la conciencia tributaria, al que denominaremos cultura tributaria.

g.2 Carencia de una conciencia tributaria

Según **Alva (2010)**: la carencia de la conciencia tributaria tiene su origen, en la falta de educación (dentro esta la ética y moral), cuando estos son

incorporados a los individuos como verdaderos valores y patrones de conducta, el mismo actúa y procede con equidad y justicia.

Falta de solidaridad: el estado debe prestar servicios, para tal fin necesita de recursos, pero cuando no cuenta con los mismos no puede cumplir los fines de su existencia. Estos recursos deben de provenir de los que están en condiciones de contribuir, los cuales el estado y municipalidades deben volcar a los que menos tienen.

La carencia de la conciencia tributaria implica que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación de los individuos con el estado.

No se considera que el estado lo conforman todos los ciudadanos y el que vivir en una sociedad organizada, implica que todos deben contribuir a otorgarle los fondos necesarios para cumplir la razón de su existencia, cual es, prestar servicios públicos.

Los ciudadanos saben que el estado debe satisfacer las necesidades esenciales de la comunidad que los individuos por si solos no pueden satisfacer. Por otra parte la sociedad demanda cada vez con mayor fuerza que el estado preste los servicios esenciales como salud, educación, seguridad, justicia, pero que estos servicios los preste con mayor eficiencia.

g.3 Elementos de la Conciencia Tributaria

Según Alva (2010): El primero, es la interiorización de los deberes tributarios. Este elemento alude necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria.

El segundo, consiste en cumplir de manera voluntaria, que se refiere a que los contribuyentes deben, sin necesidad de coacción, verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley. Lo importante es que el contribuyente, en ejercicio de sus facultades, desea hacerlas. La coacción no debe intervenir aquí. Esto es aún extraño en nuestra sociedad.

Tercero, es que el cumplir acarreará un beneficio común para la sociedad.

Siendo el contribuyente un ser humano, debe pertenecer a una comunidad y disfrutar de los beneficios que ésta tiene. Por ello, cuando se paguen los tributos en el monto y tiempo respectivo, todo contribuyente necesariamente percibirá que se podrán solventar los servicios públicos, se mejorará asimismo su funcionamiento. El Estado podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la sociedad en general.

Aplicando la Conciencia tributaria al presente trabajo de investigación, nos enfocamos a un estudio realizado por Díaz Rivillas y Fernández Pérez (2010), en el subtítulo denominado, El sistema educativo y la conciencia fiscal de los niños y de los jóvenes, nos habla acerca de la formación de la conciencia tributaria a partir de los primeros años de formación y la importancia de la enseñanza en las escuelas:

“La población infantil y juvenil se halla inmersa en pleno proceso de socialización. Por lo tanto, todavía están conformando su propia personalidad. Es el momento idóneo para formar su conciencia fiscal desde la base; es decir, actuando sobre los valores cívicos.

Se debe abordar la “Educación Fiscal” como una parte más de la “Educación Cívica”, asignatura clave de todo sistema educativo, cuya finalidad no debe ser tanto facilitar conocimientos académicos cuanto contenidos morales, capaces de socializar a los niños y a los jóvenes en valores de responsabilidad ciudadana.

La formación de una verdadera conciencia fiscal consiste en asumir que, por encima de opciones y modelos fiscales concretos, cambiantes como es previsible en toda sociedad dinámica, existe una serie de criterios justificativos de la financiación solidaria de las necesidades comunes. Paralelamente, la formación de verdaderos ciudadanos, dispuestos a asumir sus responsabilidades sociales como una contrapartida necesaria al ejercicio de sus derechos cívicos, supone una conciencia fiscal capaz de hacer coherentes los juicios morales y los comportamientos fiscales.

Se trata, en síntesis, de trascender el plano de la conciencia fiscal para llegar al ámbito de la conducta moral, donde el comportamiento fiscal no hace sino traducir el grado de interiorización de los valores y las actitudes éticas y cívicas.

Ahora bien, hay que tener en cuenta que toda intervención por la vía del sistema educativo tiene que ser lenta, meditada y constante si quiere ser efectiva. Por esta razón, una vez planteados los objetivos del proyecto educativo, la Administración Tributaria no puede ser ni arrogante, ni apresurada. Sin perder el control, debe ceder parte del protagonismo a los profesionales de la Administración Educativa. Ellos conocen su oficio como nosotros el nuestro; por tanto, hay que delegar en ellos los aspectos técnicos, quedando para los profesionales de la Administración Tributaria el papel de impulso, seguimiento y control del proceso en todas sus fases.

Pero merece la pena. Compartir protagonismo en la formación de la conciencia moral y cívica de los ciudadanos más jóvenes, es una magnífica ocasión para poner fin a una tendencia donde el sistema educativo y el sistema fiscal parecen ignorarse mutuamente aparte de los obligados contactos para la elaboración del Presupuesto público.”

2.4. Definiciones de términos básicos

➤ Capacidad Contributiva

Según **Texto Único Ordenado del Código Tributario (1999)**, Tienen capacidad tributaria las personas naturales o jurídicas, comunidades de bienes, patrimonios, sucesiones indivisas, fideicomisos, sociedades de hecho, sociedades conyugales u otros entes colectivos, aunque estén limitados o carezcan de capacidad o personalidad jurídica según el derecho privado o público, siempre que la Ley le atribuya la calidad de sujetos de derechos y obligaciones tributarias.

➤ La Ciudadanía

Según **El Diccionario de la Real Academia Española (2012)**, Cualidad y derecho de ciudadano; conjunto de los ciudadanos de un pueblo o nación y comportamiento propio de un buen ciudadano.

➤ Código Tributario

Según **Robles (2008)**, es un conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general.

Sus disposiciones, sin regular a ningún tributo en particular, son aplicables a todos los tributos -impuestos, contribuciones y tasas- pertenecientes al sistema tributario nacional, y a las relaciones que la aplicación de estos y las normas jurídico-tributarias origine.

➤ Cumplimiento Tributario

Según **Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2001)**, El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario.

➤ **Impuestos**

Según **Panqarita (2013)**, La palabra proviene del verbo *imponer*, que significa poner encima. Por lo tanto, el impuesto es un aporte obligatorio. Un impuesto no se origina para que el contribuyente reciba un servicio directo por parte del Estado, sino como un hecho independiente, por ejemplo, el Impuesto a la Renta se destina a financiar el presupuesto público, que podría contener obras y servicios que beneficien a otras poblaciones distintas de los aportantes).

➤ **Infracciones Tributarias**

Según **Texto Único Ordenado del Código Tributario (1999)**, Toda acción u omisión que importe violación de normas tributarias, constituye infracción sancionable de acuerdo con lo establecido en este Título.

➤ **Obligación tributaria**

Según **Texto Único Ordenado del Código Tributario (1999)**, Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

➤ **Socialización**

Es el proceso mediante el cual el hombre aprende para su integración a un determinado grupo de personas, comunidad y sociedad.

➤ **Tributo**

Según **Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2016)**, Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines

2.5. Marco legal

Según **(Const. 1993, art.14) Capítulo II De los derechos sociales y económicos**, la Educación para la vida y el trabajo. Los medios de comunicación

sistema educativo peruano, sean civiles, policiales o militares. Se imparte en castellano y en los demás idiomas oficiales.

Artículo 9º: Fines de la educación peruana

Son fines de la educación peruana:

- a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.
- b) Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.

Según **Ley Marco del Sistema Tributario Nacional (Decreto legislativo, 771, 1994, art.2)**, El Sistema Tributario Nacional se encuentra comprendido por:

I. El Código Tributario.

II. Los Tributos siguientes:

1. Para el Gobierno Central;

- a) Impuesto a la Renta;
- b) Impuesto General a las Ventas;
- c) Impuesto Selectivo al Consumo;
- d) Derechos Arancelarios;
- e) Tasas por la prestación de servicios públicos, entre las cuales se consideran los derechos por tramitación de procedimientos administrativos; y,

f) El Nuevo Régimen Único Simplificado.

2. Para los Gobiernos Locales: los establecidos de acuerdo a la Ley de Tributación Municipal; y

3. Para otros fines:

- a) Contribuciones de Seguridad Social, de ser el caso;
- b) Contribución al Fondo Nacional de Vivienda -FONAVI;
- c) Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial SENATI.
- d) Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO).

**CAPÍTULO III
VARIABLES E HIPÓTESIS**

3.1. Variables de la investigación

Variable Independiente: Educación Tributaria

Variable Dependiente: Cultura Tributaria.

3.2 Operacionalización de las variables.

**Cuadro N° 3. 1
Operacionalización de las variables**

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Educación Tributaria (variable independiente)	Proceso de desarrollo referente a temas tributarios con el objetivo de influir en la conducta y la adaptación a la sociedad.	Transmisión de conocimientos tributarios para desarrollar la conciencia tributaria de las personas. Desarrollando estrategias educativas y didácticas para la comprensión del alumno.	Conocimientos tributarios.	-Nivel de conocimiento de tributación básico.
			Estrategia educativa.	-Programas de educación tributaria. -Concursos que promuevan conciencia tributaria. -Juegos didácticos. -Charlas tributarias.
Cultura Tributaria (Variable Dependiente)	Conjunto de conocimientos que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones.	Conocimiento que tiene una sociedad acerca de la tributación y el destino del pago de sus obligaciones tributarias, como: construcción de carreteras, colegios, hospitales y etc. La sociedad está formada de valores y conciencia tributaria, y ve el pago de obligaciones tributarias de manera voluntaria.	Valores tributarios.	-Nivel de valores tributarios.
			Conciencia tributaria.	-Nivel de conciencia tributaria. -Nivel de responsabilidades tributarias.

Fuente: elaboración propia

3.3. Hipótesis

3.3.1. Hipótesis general

- La Educación Tributaria a nivel secundaria influye en el impulso de la Cultura Tributaria en la región Callao, año 2017.

3.3.2. Hipótesis específicas

- Los conocimientos tributarios a nivel secundario influye en el impulso de la cultura tributaria en la región Callao, año 2017.
- b) La Educación Tributaria a nivel secundaria influye en el impulso de la conciencia tributaria de los alumnos en la región Callao, año 2017

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Tipo de investigación

Según Tamayo y Tamayo (2004): “*Por la forma que se persigue*, el estudio es clasificado como una *investigación aplicada*, como se define: “La investigación aplicada es el estudio y aplicación de la investigación a problemas concretas. Esta forma de investigación se dirige a su aplicación inmediata y no al desarrollo de teorías”.

Según Ander, (1995): “Busca el conocer para hacer, para actuar (modificar, mantener, reformar o cambiar radicalmente algún aspecto de la realidad social). Le preocupa la aplicación inmediata sobre una realidad circunstancial antes que el desarrollo de teorías”.

Según Vara (s.f): “la investigación aplicada, tiene algunos intereses: propone programas educativos, pedagógicos, nuevos modelos. Investiga sobre la gestión educativa para mejorarla, propone innovaciones curriculares o didácticas y propone nuevas herramientas de análisis educativo”.

En este estudio, se detalla cómo influye la educación tributaria a nivel secundaria mediante charlas tributarias en la cultura tributaria en los alumnos de educación secundaria en la región callao, año 2017, con la finalidad de poder conocer el nivel de conocimiento tributario que poseen los alumnos de educación secundaria, mediante la aplicación de cuestionarios, con la intención de mejorar e incrementar el nivel de conocimientos tributarios que poseían los alumnos en un inicio, y poder demostrar que con charlas tributarias de manera didáctica, despierta en el alumno un interés por aprender más sobre temas tributarios, y así con el tiempo cambiar su visión que tenían sobre los impuestos.

Según **Pino, (2007)**: *Por el tipo que se persigue*, el estudio es clasificado en un primer momento, como una *investigación descriptiva*, como se define: “Consiste en analizar las propiedades o características del objeto o hecho social motivo del estudio. Efectuar un estudio descriptivo es seleccionar una serie de características susceptibles de medir o conjeturar. Se da el caso que en la descripción de los hechos o del objeto de análisis del estudio conduce el mismo a una comparación y a una explicación. Los estudios descriptivos tienen como finalidad obtener información acerca del estado actual de los fenómenos de interés”.

Según **Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P., (2014)**, la investigación de nivel descriptiva busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.

Según **Hernández, R, Fernández, C. & Baptista, P. (2000)**, En un segundo momento, como una *investigación correlacional*, como se define: “busca conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto particular. Al evaluar el grado de asociación entre dos o más variables, miden cada una de ellas, y después, cuantifican y analizan la vinculación. Tales correlaciones se sustentan en hipótesis sometidas a prueba”.

Según **Pino, (2007)**: lo define de la siguiente manera: “Establece Relaciones, que se dan entre las variables sin entrar a profundizar a las causas que determinan esta relación. Consiste en evaluar la relación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables”.

El presente trabajo de investigación se basa en describir y relacionar las variables de Educación Tributaria y la Cultura Tributaria , en los colegios estatales de nivel secundaria de la región Callao, año 2017.

En un primer momento es descriptiva ya que se describió la situación de la Educación tributaria a nivel secundaria y el grado de cultura tributaria de los alumnos; luego correlacional ya que su finalidad fue conocer el grado de relación de la Educación tributaria en el impulso de la cultura tributaria.

De acuerdo a los medios utilizados la presente investigación fue de campo, ya que, Según **Ander (2011)**; “parte de un estudio o investigación que se realiza en un espacio concreto en contacto directo con la comunidad, institución, grupo o personas que son la población objeto de estudio” en la investigación se tuvo contacto directo con los alumnos de secundaria.

4.2. Diseño de la investigación

Según **Hernández, R, Fernández, C. & Baptista, P. (2004)**, En esta investigación utilizaremos el diseño de *investigación cuasi experimental*, como se define: “También manipulan deliberadamente, al menos, una variable independiente para observar su efecto y relación con una o más variables dependientes, solo que difieren de los experimentos “puros”, en el grado de seguridad o confiabilidad que pueda tenerse sobre la equivalencia inicial de los grupos. Los grupos ya están formados antes del experimento: son grupos intactos”.

Es Cuasi-experimental porque aplicaremos dos cuestionarios, de la siguiente forma:

Un cuestionario de entrada a los alumnos de educación secundaria, con la finalidad de obtener información de los conocimientos tributarios que poseen los alumnos. Obtenido los resultados del primer cuestionario, se dictó charlas de educación tributaria de manera didáctica y de esa manera se aplicó un segundo cuestionario, para poder obtener resultados del conocimiento tributario que genero nuestra charla, si los alumnos aprendieron estaríamos demostrando nuestra

hipótesis, que la educación tributaria influye en la cultura tributaria. Lo que haremos es alterar la variable independiente: Educación tributaria; dictando charlas a los alumnos para que adquieran conocimientos tributarios, causando este efecto sobre la variable dependiente cultura tributaria. Lo señalado se da en situaciones intactas, con los mismos alumnos.

4.3. Población y Muestra

4.3.1. Población

Según **Hernández, R, Fernández, C. & Baptista, P., (2000)**: la población, se define como aquella que: “deben situarse claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y en el tiempo”.

La población o universo que se tomará para esta investigación estará constituido por 20,578.00 alumnos de educación secundaria, que están cursando el 1ero, 2do, 3ero, 4to y 5to año. Para nuestra investigación se tomara a los alumnos pertenecientes 3ero, 4to y 5to año.

4.3.2. Muestra

Según **Hernández, R, Fernández, C. & Baptista, P., (2000)**, la muestra, se define: “Es un subgrupo de la población de interés (sobre el cual se recolectaran datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión), este deberá ser representativo de la población. El investigador pretende que los resultados encontrados en la muestra logren generalizarse o extrapolarse a la población”.

Según **Hernández, R, Fernández, C. & Baptista, P., (2000)**, para esta investigación se tomara una muestra no probabilístico, se define: “La elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las causas relacionadas con las características de la investigación o de quien hace la muestra. Aquí el procedimiento no es mecánico, ni con base en fórmulas de probabilidad, sino que

depende del proceso de toma de decisiones de una persona o de un grupo de personas y, desde luego, las muestra seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación”.

En este trabajo de investigación, la muestra de estudio ha sido calculado utilizando el método no probabilístico, ya que se ha decidido a nuestra conveniencia trabajar con dos colegios de la Región Callao, de las cuales se podía obtener fácil acceso a los permisos para realizar las charlas.

Colegio “Nacional Callao”	Colegio “Mariscal Ramón Castilla”
70 alumnos entre tercero y quinto año de secundaria.	79 alumnos entre tercero, cuarto y quinto año de secundaria.

Para corroborar el resultado de la muestra no probabilística de 149 alumnos, también se utilizó el siguiente cálculo del tamaño de la muestra para una proporción de población finita:

$$n = \frac{N * Z_{1-\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{1-\alpha}^2 * p * q}$$

N: Población de estudio.

Z: Valor de Z para la seguridad o nivel de confianza. Generalmente 0,05 (95%).
Nivel de Confianza. Valores Z.

p: Proporción (prevalencia) de la variable. De literatura, Prueba Piloto o maximizar con $p = 0,5$.

q: $1-p$

d: Precisión depende del Investigador. Costo y tiempo.

DATOS	
Población N =	20.578.00
Proporción p =	0.50
Precisión d =	0.08
Nivel de confianza α =	0.95
Proporción de pérdidas =	0.10

VALORES CALCULADOS	
$q = 1-p =$	0.50
$Z\alpha$ Bilateral =	1.96
$Z\alpha$ unilateral =	1.64

TAMAÑO MUESTRAL MÍNIMO:	Test
Tamaño de muestra n=	Bilateral
	149

Del resultado de la formula se obtuvo un resultado de 149 alumnos.

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1. Técnicas de recolección de datos

- La técnica que se utilizo fue la encuesta

La técnica que se utilizó en la investigación fue la encuesta. Según Gallardo de Parada y Moreno Garzón (1999): “Mientras en la observación y en la entrevista el número de unidades de análisis (obreros, campesinos o empresarios) y el número de dimensiones o variables (edad, sexo, ocupación o educación) eran limitados, en la encuesta el volumen de información sobre las unidades y las variables es mucho mayor y a veces considerablemente grande, debido a la utilización de técnicas de muestreo y a la inferencia estadística. Ésta es una gran ventaja en términos comparativos. Económicamente, si bien el costo de una encuesta es relativamente elevado, a veces se obtiene una mejor información con una encuesta, casi con el mismo esfuerzo invertido en una observación o una entrevista. Desde el punto de vista de la precisión, éste es, justamente, el otro punto esencial. Al poder reducir el problema investigativo al

lenguaje de variables, la cuantificación se hace posible y garantiza al analista una mejor precisión que la brindada por la observación y la entrevista”.

4.4.2. Instrumentos de recolección de datos

- El instrumento utilizado es el Cuestionario.

Para nuestra investigación utilizaremos el cuestionario, Según **Hernández, R, Fernández, C. & Baptista, P., (2000)**, define:” Es el instrumento más usado para recolectar datos, ya que consiste en un conjunto de preguntas que pueden ser cerradas o abiertas”.

Para la presenta investigación se realizaron 20 preguntas a los 149 alumnos de nivel secundaria, entre tercero, cuarto y quinto año. De las cuales, 14 preguntas eran cerradas dicotómicas y policotómicas; y 6 eran tipo Likert.

El instrumento fue validado por juicio de expertos, 4 profesores expertos en la materia, y se constató el grado de confiabilidad por el coeficiente Alfa de Cronbach.

4.5. Procedimiento de recolección de datos

En primer lugar se solicitó permiso a los directores de las 2 instituciones educativas a encuestar, con la finalidad de primero tomar un cuestionario a los alumnos para conocer el grado de conocimiento en temas tributarios, luego se realizó la charla y finalmente se volvió a realizar el cuestionario para conocer cuál fue la relación de la educación que se impartió con respecto al impulso de la cultura tributaria.

4.6. Procesamiento estadístico y análisis estadísticos de datos

Para el procesamiento estadístico se utilizó el Excel y el SPSS versión 23.

Se utilizó un análisis descriptivo con tablas y gráficos de cada una de las variables. Para el análisis de relación de las variables, se utilizó la prueba Chi cuadrado y la prueba del Coeficiente de Gamma. Para determinar si las variables de la investigación tienen influencia, se utilizó la prueba de MC NEMAR.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1 Validación y confiabilidad del instrumento

5.1.1 Validación

Para el presente trabajo de investigación se usó un cuestionario constituido por 20 preguntas a los alumnos de nivel secundarios, la cual esta subdivido en 5 dimensiones. El instrumento ha sido validado a través del juicio de expertos.

Según **Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P., (2014)**, la validez, en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento mide realmente la variable que pretende medir. El presente trabajo de investigación, el instrumento fue validado a través del juicio de expertos, llevada a cabo por docentes de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao. Los profesores a quienes se les entregó la escala de calificación del Juez Experto, son conocedores de la materia de investigación, entregándoseles un cuestionario de preguntas aplicados a los alumnos, la operacionalización de las variables y la matriz de consistencia; los mismos que evaluaron la claridad de la redacción, coherencia interna, inducción a la respuesta, lenguaje adecuado con el nivel del informante y si mide lo que pretende. Los docentes evaluadores fueron:

- Prof. Aliaga Martínez, Carlos (Docente de la Universidad Nacional del Callao – sede Cañete).
- Dr. Eca Periche, Juan (Docente de la Universidad Nacional del Callao – Sede Lima y Cañete, Docente de la Universidad a las peruanas y Contador Público Colegiado).
- CPC. Huertas Niquén, Walter (Docente de la Universidad Nacional del Callao – Sede Lima).
- Dr. Roger Peña Huamán (Decano de la Universidad Nacional del Callao y maestro de Finanzas en la misma casa de estudio).

5.1.2 Confiabilidad

Según **Corral (2009)**, antes de iniciar el trabajo de campo, es imprescindible probar el cuestionario sobre un pequeño grupo de población. Esta prueba piloto ha de garantizar las mismas condiciones de realización que el trabajo de campo real. Se recomienda un pequeño grupo de sujetos que no pertenezcan a la muestra seleccionada pero sí a la población o un grupo con características similares a la de la muestra del estudio, aproximadamente entre 14 y 30 personas. De esta manera se estimará la confiabilidad del cuestionario.

La confiabilidad responde a la pregunta ¿Con cuánta exactitud los ítems, reactivos o tareas representan al universo de donde fueron seleccionados? .El término confiabilidad “designa la exactitud con que un conjunto de puntajes de pruebas miden lo que tendrían que medir” (Ebel, 1977, citado por Fuentes, op. cit., p. 103).

Según **Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P., (2014)**, la confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales.

Según **Campo, Arias y Oviedo (2008)**, la confiabilidad tipo consistencia interna se refiere al grado en que los ítems, puntos o reactivos que hacen parte de una escala se correlacionan entre ellos, la magnitud en que miden el mismo constructo. Si los puntos que componen una escala teóricamente miden el mismo constructo deben mostrar una alta correlación, es decir, la escala debe mostrar un alto grado de homogeneidad. La consistencia interna de un instrumento se puede calcular tanto para escala con patrón de respuesta dicotómico como para aquellas con opciones de repuesta politómica. Se proponen diferentes fórmulas para el cálculo de la consistencia interna de los instrumentos de medición Sin embargo, las más conocidas son la prueba de alfa de Cronbach y la fórmula de Kuder-Richardson.

Según Corral (2009), Para evaluar la confiabilidad o la homogeneidad de las preguntas o ítems es común emplear el coeficiente alfa de Cronbach cuando se trata de alternativas de respuestas policotómicas, como las escalas tipo Likert; la cual puede tomar valores entre 0 y 1, donde: 0 significa confiabilidad nula y 1 representa confiabilidad total.

Según Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P., (2006): los rangos y valores (niveles) de confiabilidad por consistencia interna, están resumidos en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 5. 3
Relación entre rangos y valores de confiabilidad

COEFICIENTE DE CRONBACH	
RANGOS DE CONFIABILIDAD	VALORES DE CONFIABILIDAD
0,0-0,53	NULA
0,54-0,59	BAJA
0,60-0,65	CONFIABLE
0,66-0,71	MUY CONFIABLE
0,72-0,99	EXCELENTE
1,0	PERFECTA

Fuente: Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P.

Para el siguiente trabajo de investigación, para las 6 últimas preguntas del cuestionario, tipo Likert, se utilizó el método de confiabilidad de consistencia interna (Homogeneidad), cuyo coeficiente alfa de Cronbach, fue el encargado de medir el nivel de confiabilidad del instrumento, obteniendo como resultado:

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,786	10

Aplicando el coeficiente Alfa de Cronbach, en una muestra piloto de 40 alumnos de 3ero, 4to y 5to año de secundaria, se obtuvo los siguientes resultados:

$$r_{tt} = \frac{K}{(K-1)} \left(\frac{1 - \sum S_i^2}{S^2} \right) = 0,786$$

Donde:

rtt: Coeficiente de Alfa de Cronbach

K: número de ítems del instrumento

S²t: Varianza total del instrumento

∑ S_i²: Sumatoria de las varianzas de los ítems.

Con lo que se concluyó que el instrumento goza de confiabilidad habiéndose obtenido como valor **0,786** siendo un instrumento **excelente**.

Luego para las 14 primeras preguntas de tipo dicotómicas, se utilizó el método de confiabilidad Kuder –Richardson.

Según **Corral (2009)**, el método de Kuder-Richardson, permite obtener la confiabilidad a partir de los datos obtenidos en una sola aplicación del test. **“Coeficiente de consistencia interna”**, Puede ser usada en cuestionarios de ítems dicotómicos y cuando existen alternativas dicotómicas con respuestas correctas e incorrectas.

Según **Sierra (2001)** citado por **Corral (2009)**, La magnitud del coeficiente de correlación o asociación, están resumidos en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 5. 4
Magnitud del Coeficiente de Correlación o Asociación

Coeficiente de Correlación	Magnitud
0,70 a 1,00	Muy fuerte
0,50 a 0,69	Sustancial
0,30 a 0,49	Moderada
0,10 a 0,29	Baja
0,01 a 0,09	Despreciable

Fuente: Sierra Bravo (2001)

El método de confiabilidad Kuder –Richardson, fue el encargado de medir el nivel de confiabilidad del instrumento, aplicando la siguiente formula:

$$\frac{n}{n-1} * \left(\frac{s_t^2 - \sum p*q}{s_t^2} \right)$$

n: número total de ítems

S²t: varianza de las puntuaciones totales

p: proporción de sujetos que pasaron un ítem sobre el total de sujetos

q = 1- p

Donde se obtuvo como resultado **0.6919**, con lo que se concluyó que el instrumento goza de confiabilidad siendo un instrumento **sustancial**.

5.2. Resultados de la encuesta

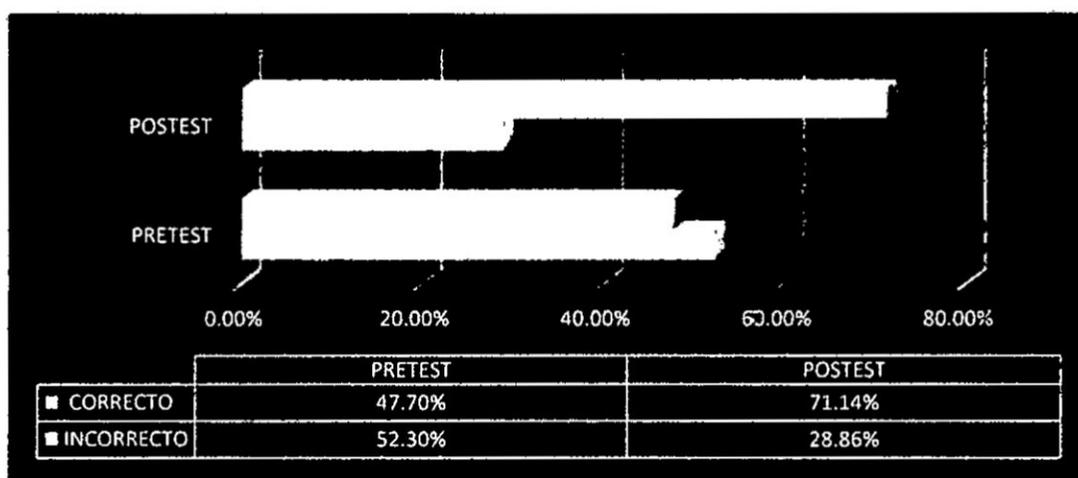
Según la encuesta (véase en el anexo N° 02), aplicado a 149 alumnos de 3ero, 4to y 5to de secundaria, con la finalidad de evaluar el grado de relación entre la “Educación Tributaria y Cultura Tributaria” se realizó la aplicación de un pre test antes de la charla de educación y cultura tributaria y un pos test, el cual se aplicó después de la charla mencionada. Los resultados figuran en la tabla siguiente:

Tabla N° 5. 1
Resultados a la pregunta 1 del cuestionario, ¿Qué son los impuestos?

	PRETEST		POSTEST	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
INCORRECTO	78	52.30%	43	28.86%
CORRECTO	71	47.70%	106	71.14%
Total	149	100.00%	149	100.00%

Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario

Gráfico N° 5. 1
Resultados a la pregunta 1 del cuestionario, ¿Qué son los impuestos?



Fuente: Elaboración Propia por datos de encuesta

Interpretación

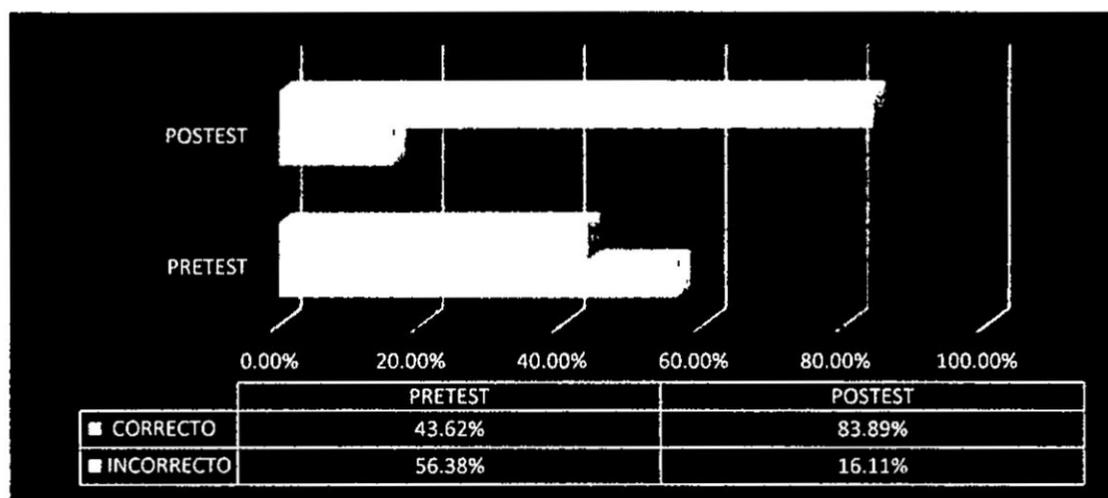
Según tabla y gráfico 5.1 se observó que los encuestados antes de dictar la charla denominada, “Educando para una mejor Cultura Tributaria”, tenían conocimientos previos de temas tributarios, como: los impuestos, por lo tanto al momento de revisar los cuestionarios, el 47.70% de los alumnos conocían el significado de impuestos, luego de la charla el porcentaje aumento en 23.44%

Tabla N° 5. 2
Resultados a la pregunta 2 del cuestionario, ¿Quién se beneficia con el pago de impuestos?

	PRETEST		POSTEST	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
INCORRECTO	84	56.38%	24	16.11%
CORRECTO	65	43.62%	125	83.89%
Total	149	100.00%	149	100.00%

Fuente: Elaboración Propia por datos de encuesta

Gráfico N° 5. 2
Resultados a la pregunta 2 del cuestionario, ¿Quién se beneficia con el pago de impuestos?



Fuente: Elaboración Propia por datos de encuesta

Interpretación

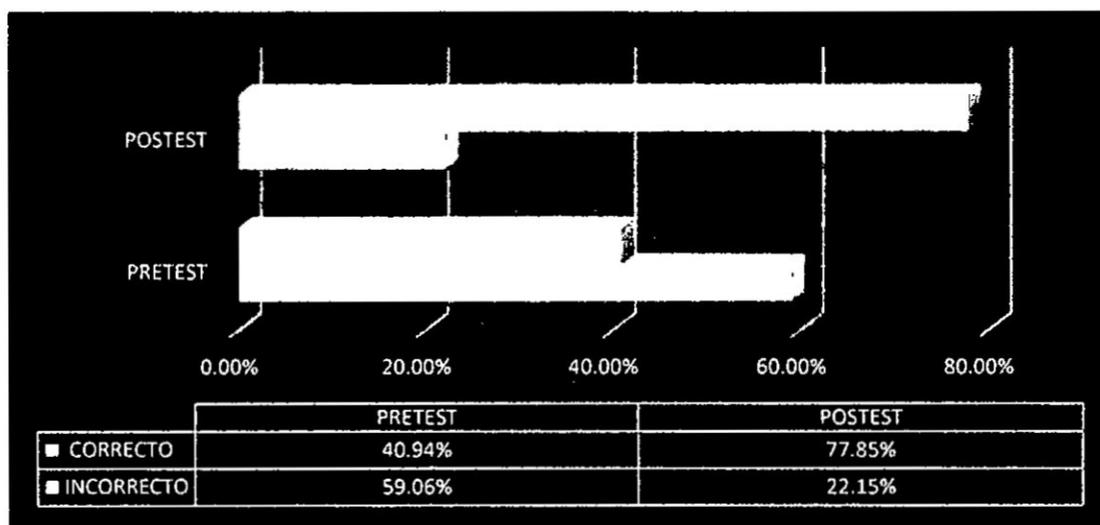
Según gráfico 5.2 se observó que los alumnos antes de dictar la charla tributaria el 43.62% de ellos respondieron correctamente la pregunta formulada acerca de quién se beneficia con el pago de los impuestos, y luego de la charla el porcentaje aumento considerablemente en 40.27%

Tabla N° 5. 3
Resultados a la pregunta 3 del cuestionario, ¿Sabe usted para que sirve los impuestos?

	PRETEST		POSTEST	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
INCORRECTO	88	59.06%	33	22.15%
CORRECTO	61	40.94%	116	77.85%
Total	149	100.00%	149	100.00%

Fuente: Elaboración Propia por datos de encuesta

Gráfico N° 5. 3
Resultados a la pregunta 3 del cuestionario, ¿Sabe usted para qué sirve los impuestos?



Fuente: Elaboración Propia por datos de encuesta

Interpretación

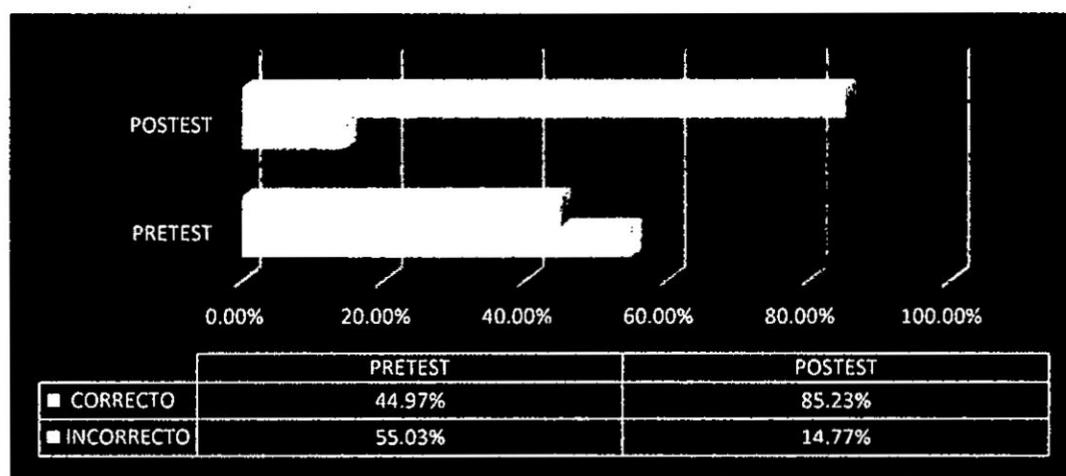
Según gráfico 5.3 se observó que los alumnos, antes de la charla dictada, el 40.94% tenía conocimiento de “para qué sirven los impuestos”, y luego de realizada la charla denominada “Educando para una mejor cultura tributaria”, este porcentaje aumento en 36.91%.

Tabla N° 5. 4
Resultados a la pregunta 4 del cuestionario, ¿Quién debe pagar impuestos?

	PRETEST		POSTEST	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
INCORRECTO	82	55.03%	22	14.77%
CORRECTO	67	44.97%	127	85.23%
Total	149	100.00%	149	100.00%

Fuente: Elaboración Propia por datos de encuesta

Gráfico N° 5. 4
Resultados a la pregunta 4 del cuestionario, ¿Quién debe pagar impuestos?



Fuente: Elaboración Propia por datos de encuesta

Interpretación

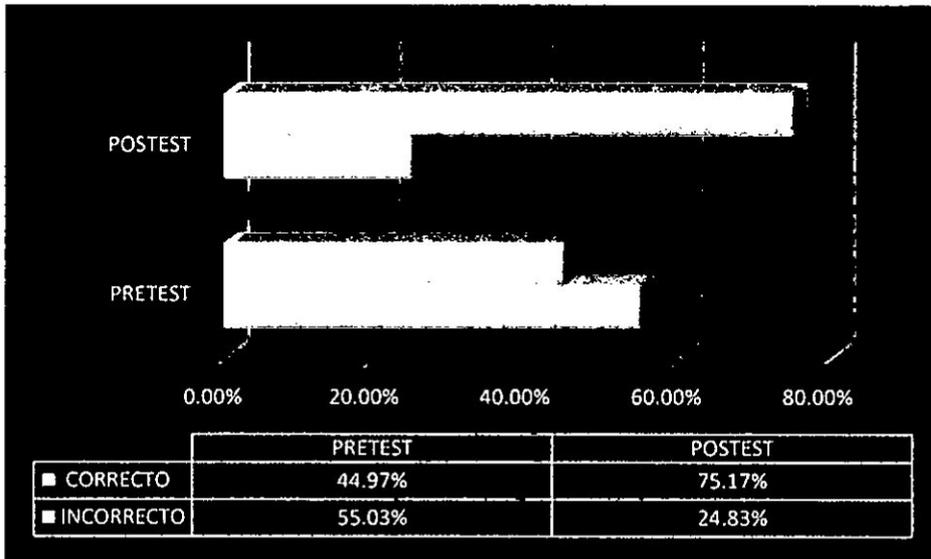
Según gráfico 5.4 se observó que el 44.97% de los alumnos, tenían conocimiento de “quién debe pagar los impuestos”, antes de la charla tributaria llevada a cabo en los colegios; y luego de la charla tributaria, se tomó nuevamente el cuestionario y se obtuvo un aumento en el porcentaje en 40.26%

Tabla N° 5. 5
Resultados a la pregunta 5 del cuestionario ¿Qué ocurre si no pago mis impuestos en las fechas indicadas por SUNAT?

	PRETEST		POSTEST	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
INCORRECTO	82	55.03%	37	24.83%
CORRECTO	67	44.97%	112	75.17%
Total	149	100.00%	149	100.00%

Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario

Gráfico N° 5. 5
Resultados a la pregunta 5 del cuestionario ¿Qué ocurre si no pago mis impuestos en las fechas indicadas por SUNAT?



Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario

Interpretación

Según gráfico 5.5 se observó que antes de la charla tributaria, la cual denominados “Educando para una mejor cultura tributaria”, se tomó un cuestionario del cual el 44.97% tenía conocimiento de “qué ocurre si no paga sus

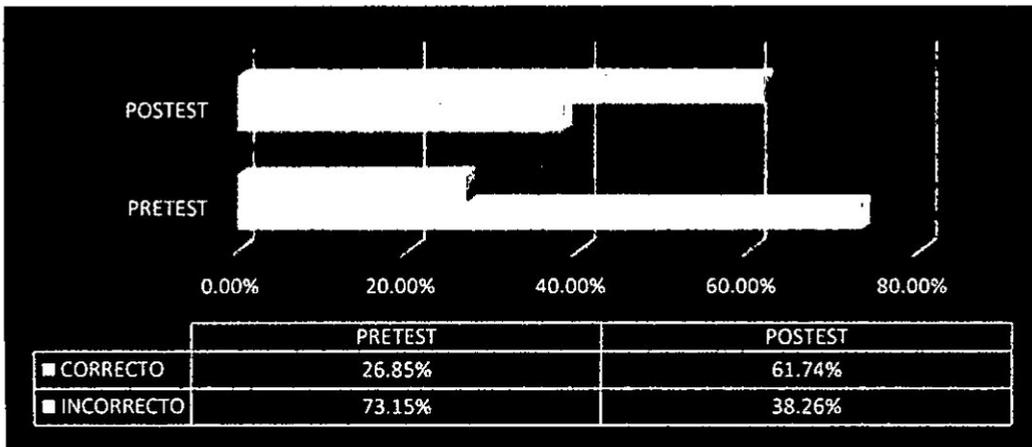
impuestos en las fechas indicadas por SUNAT”, y luego de la charla tributaria, el porcentaje aumento en 30.2%.

Tabla N° 5. 6
Resultados a la pregunta 6 del cuestionario ¿Qué es el impuesto General a las ventas?

	PRETEST		POSTEST	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
INCORRECTO	109	73.15%	57	38.26%
CORRECTO	40	26.85%	92	61.74%
Total	149	100.00%	149	100.00%

Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario

Gráfico N° 5. 6
Resultados a la pregunta 6 del cuestionario ¿Qué es el impuesto General a las ventas?



Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario

Interpretación

Según gráfico 5.6 se observó, que cuando se tomó el cuestionario antes de la charla “Educando para una mejor cultura tributaria”, el 26.85% tenía conocimiento de “qué es el impuesto general a las ventas”, y luego de la charla tributaria el cuestionario arrojó un aumentó en 34.89% más.

Tabla N° 5. 7
Resultados a la pregunta 7 del cuestionario ¿Cuál es la tasa del impuesto General a las Ventas?

	PRETEST		POSTEST	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
INCORRECTO	97	65.10%	30	20.13%
CORRECTO	52	34.90%	119	79.87%
Total	149	100.00%	149	100.00%

Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario

Gráfico N° 5. 7
Resultados a la pregunta 7 del cuestionario ¿Cuál es la tasa del impuesto General a las Ventas?



Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario

Interpretación

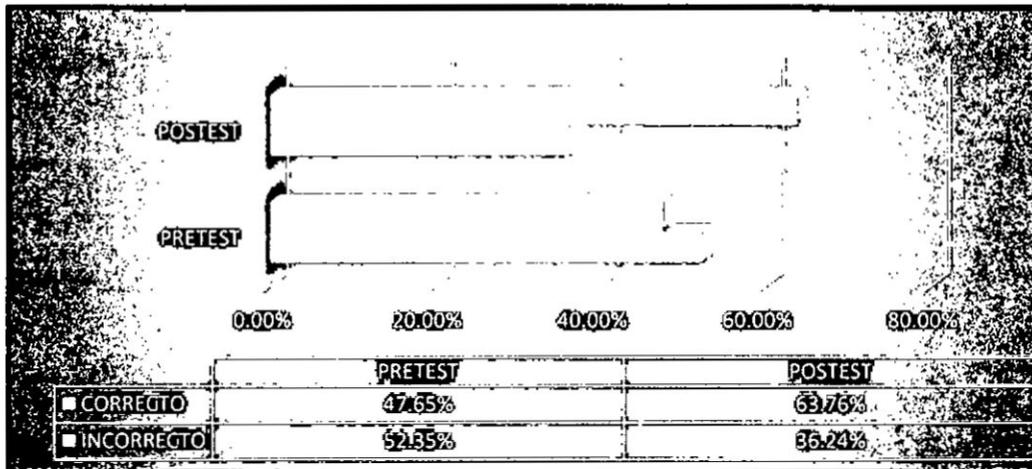
Según gráfico 5.7 se observó que el 34.90% de los alumnos tenían conocimiento de “cuál es la tasa del impuesto general a las ventas” ya que contestaron correctamente la pregunta antes de la charla tributaria, y después de la charla la cual fue denominada “Educando para una mejor cultura tributaria” el porcentaje aumentó significativamente en un 44.97% más.

Tabla N° 5. 8
Resultados a la pregunta 8 del cuestionario ¿Qué es un Comprobante de Pago?

	PRETEST		POSTEST	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
INCORRECTO	78	52.35%	54	36.24%
CORRECTO	71	47.65%	95	63.76%
Total	149	100.00%	149	100.00%

Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario

Gráfico N° 5. 8
Resultados a la pregunta 8 del cuestionario ¿Qué es un Comprobante de Pago?



Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario

Interpretación

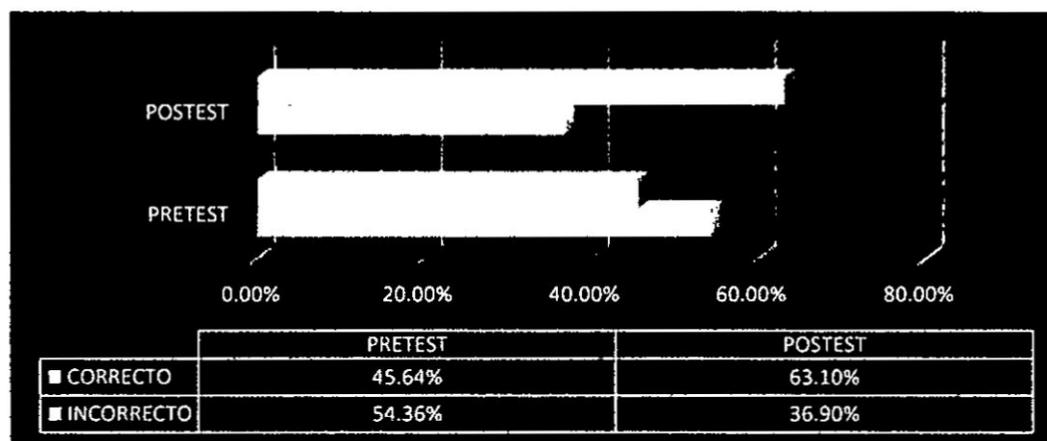
Según gráfico 5.8 se observó que el 47.65% de alumnos tenían conocimientos previos a la pregunta “¿Que es un comprobante de pago?” ya que contestaron correctamente la pregunta antes de la charla tributaria, y después de la charla la cual fue denominada “Educando para una mejor cultura tributaria” el porcentaje aumentó significativamente en un 16.13% más.

Tabla N° 5. 9
Resultados a la pregunta 9 del cuestionario ¿Cuál de los siguientes es un
comprobante de pago?

	PRETEST		POSTEST	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
INCORRECTO	81	54.36%	55	36.90%
CORRECTO	68	45.64%	94	63.10%
Total	149	100.00%	149	100.00%

Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario

Gráfico N° 5. 9
Resultados a la pregunta 9 del cuestionario ¿Cuál de los siguientes es un
comprobante de pago?



Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario

Interpretación

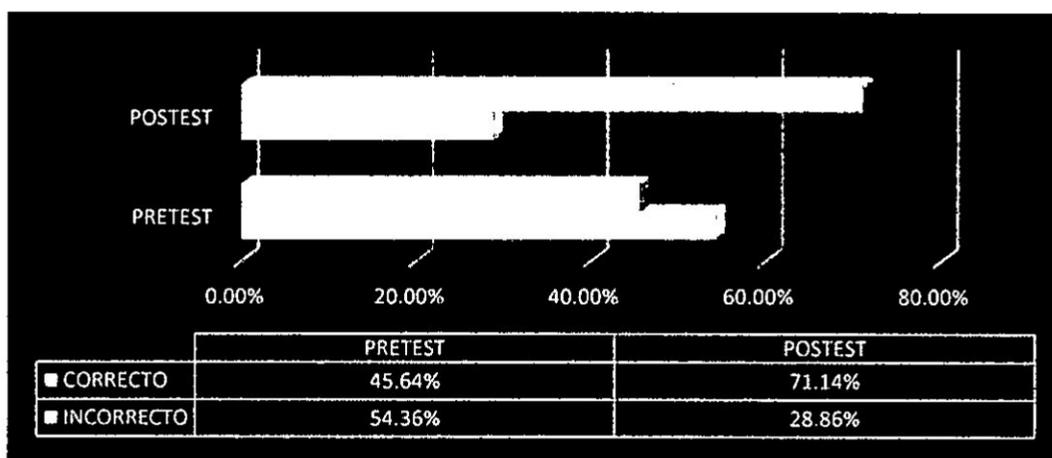
Según gráfico 5.9 se observó que los encuestados antes de la charla impartida el 45.64% respondieron correctamente, esto quiso decir que menos de la mitad de alumnos tienen conocimientos de “cuáles eran los comprobantes de pago”, y luego de la charla el porcentaje aumento a 63.10% con una variación de 17.46%.

Tabla N° 5. 10
Resultados a la pregunta 10 del cuestionario ¿Qué es la SUNAT?

	PRETEST		POSTEST	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
INCORRECTO	81	54.36%	43	28.86%
CORRECTO	68	45.64%	106	71.14%
Total	149	100.00%	149	100.00%

Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario

Gráfico N° 5. 10
Resultados a la pregunta 10 del cuestionario ¿Qué es la SUNAT?



Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario

Interpretación

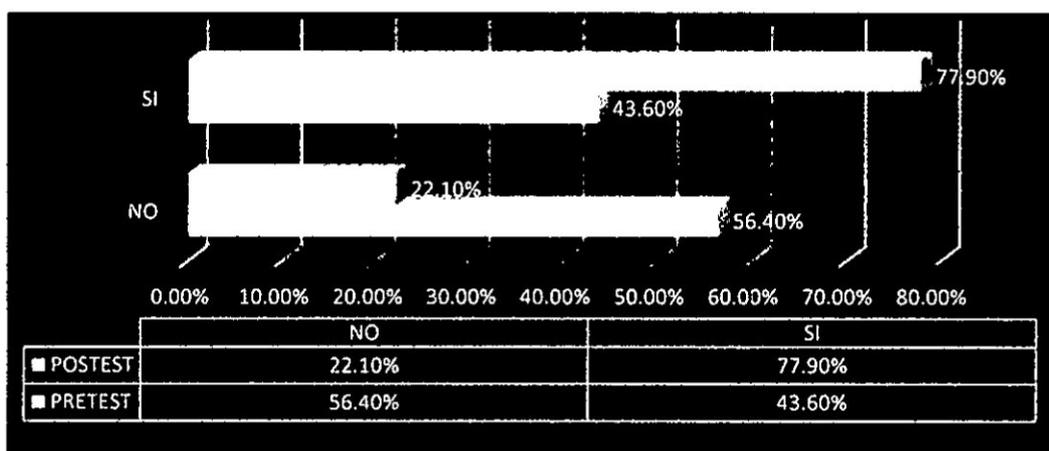
Según gráfico 5.10 se observó que los encuestados respondieron correctamente en un 45.64% antes de la charla tienen conocimiento de lo “qué es la SUNAT”, pudiendo decir así que el concepto de SUNAT no es indiferente para ellos y luego de la charla el porcentaje aumento a 71.14% aumentando así en un 25.50%.

Tabla N° 5. 11
Resultados a la pregunta 11 del cuestionario ¿Consideras importante que en tu colegio se implemente un "Programa de educación tributaria"?

	PRETEST		POSTEST	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
NO	84	56.40%	33	22.10%
SI	65	43.60%	116	77.90%
Total	149.00	100.00%	149.00	100.00%

Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario

Gráfico N° 5. 11
Resultados a la pregunta 11 del cuestionario ¿Consideras importante que en tu colegio se implemente un "Programa de educación tributaria"?



Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario

Interpretación

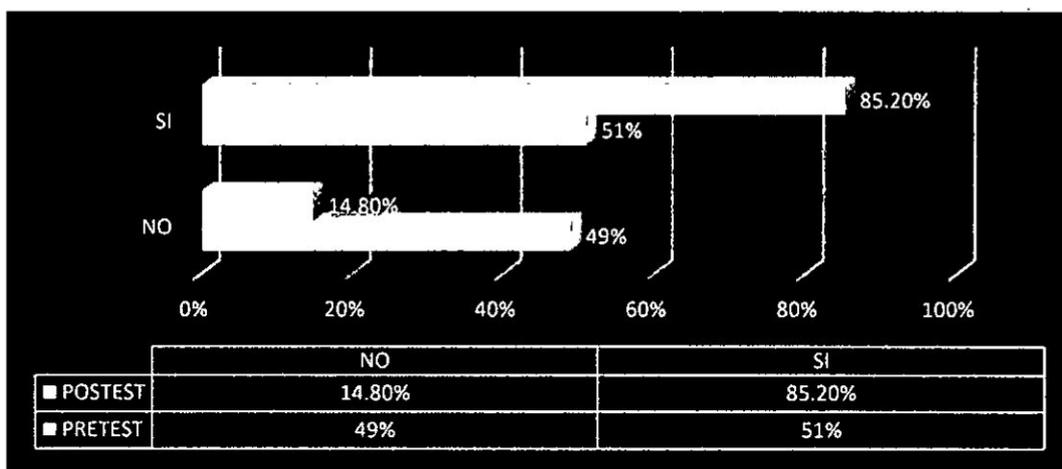
Según Gráfico N° 5.11 se observó que los encuestados antes de recibir la charla respondieron un 56.4% que no consideraban importante que su colegio se implemente un programa de educación tributaria, luego dada la charla el porcentaje disminuyó a 22.10% pudiendo decir así que los alumnos reconocieron la importancia de educación tributaria.

Tabla N° 5. 12
Resultados a la pregunta 12 del cuestionario ¿Consideras importante que tu colegio participe en concursos implementados por SUNAT?

	PRETEST		POSTEST	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
NO	73	49%	22	14.8%
SI	76	51%	127	85.2%
Total	149	100.00%	149	100.00%

Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario

Gráfico N° 5. 12
Resultados a la pregunta 12 del cuestionario ¿Consideras importante que tu colegio participe en concursos implementados por SUNAT?



Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario

Interpretación

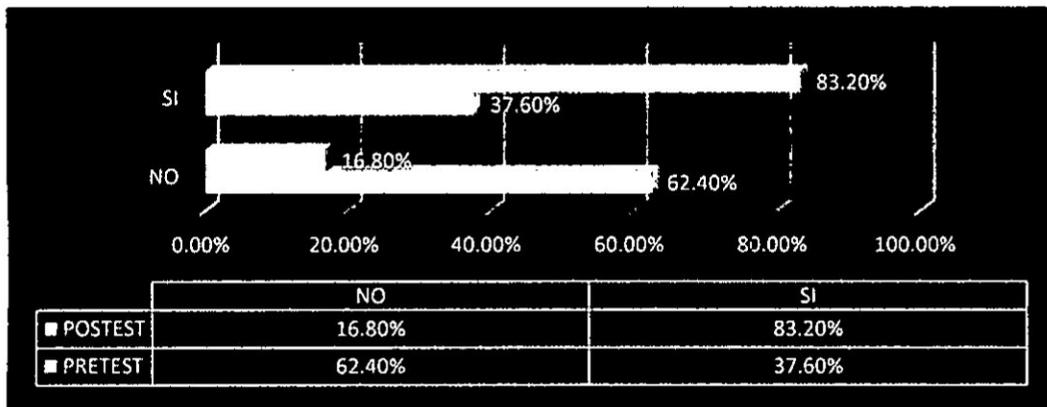
Según Gráfico N° 5.12 se observó antes de brindar la charla que los encuestados respondieron que un 49% que no consideraban importante que su colegio participe en concursos implementados por SUNAT, luego de dar la charla en el pos test el porcentaje disminuyó a 14.80% analizando así que los alumnos están dispuestos a participar en concursos establecidos por SUNAT.

Tabla N° 5. 13
Resultados a la pregunta 13 del cuestionario ¿Consideras importante recibir charlas Tributarias por parte de alguna entidad, profesores u otra persona?

	PRETEST		POSTEST	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
NO	93	62.40%	25	16.80%
SI	56	37.60%	124	83.20%
Total	149	100.00%	149	100.00%

Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario

Gráfico N° 5. 13
Resultados a la pregunta 13 del cuestionario ¿Consideras importante recibir charlas Tributarias por parte de alguna entidad, profesores u otra persona?



Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario

Interpretación

Según Gráfico N° 5.13 se observó que los alumnos antes de la charla brindada respondieron en el pre test que un 37.60% consideraban importante recibir charlas Tributarias por parte de alguna entidad, profesores u otra persona, luego de dar la charla, el porcentaje vario positivamente respondiendo al pos test un 83.20% si consideran importante recibir charla tributaria.

Tabla N° 5. 14

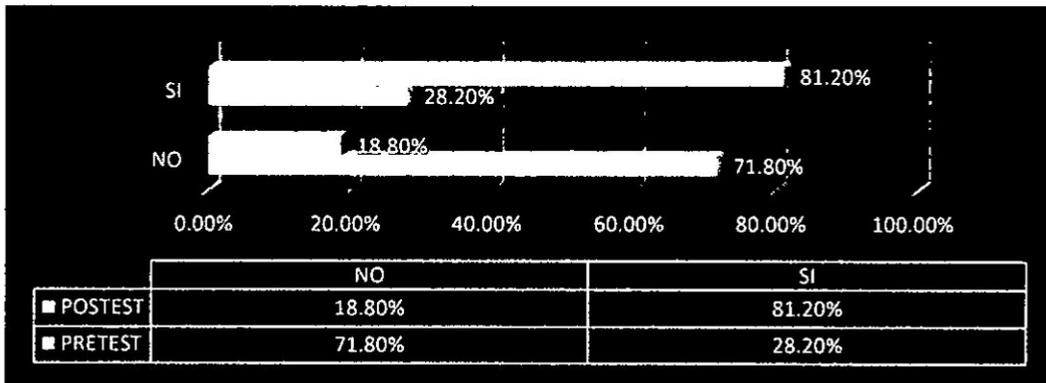
Resultados a la pregunta 14 del cuestionario ¿Consideras importante aprender temas tributarios básicos pero de una manera didáctica (juegos educativos)?

	PRETEST		POSTEST	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
NO	107	72%	28	19%
SI	42	28%	121	81%
Total	149	100%	149	100%

Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario

Gráfico N° 5. 14

Resultados a la pregunta 14 del cuestionario ¿Consideras importante aprender temas tributarios básicos pero de una manera didáctica (juegos educativos)?



Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario

Interpretación

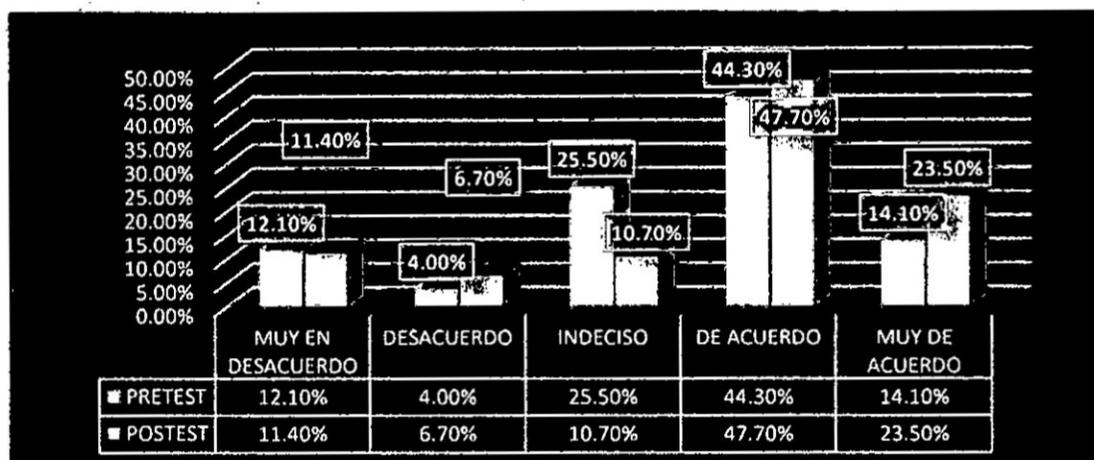
Según Gráfico N° 5.14 se observó que los encuestados respondieron antes de recibir la charla en el pre test que un 71.80% no consideraban importante aprender temas tributarios básicos de una manera didáctica (juegos educativos), posteriormente luego de la charla respondieron el porcentaje disminuyó a 18.80% pudiendo decir que los alumnos toman debida importancia a los temas tributarios.

Tabla N° 5. 15
Resultados a la pregunta 15 del cuestionario ¿Crees que el pagar impuestos es justo?

	PRETEST		POSTEST	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
MUY EN DESACUERDO	18	12%	17	11%
DESACUERDO	6	4%	10	7%
INDECISO	38	26%	16	11%
DE ACUERDO	66	44%	71	48%
MUY DE ACUERDO	21	14%	35	24%
Total	149	100%	149	100%

Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario

Gráfico N° 5. 15
Resultados a la pregunta 15 del cuestionario ¿Crees que el pagar impuestos es justo?



Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario.

Interpretación

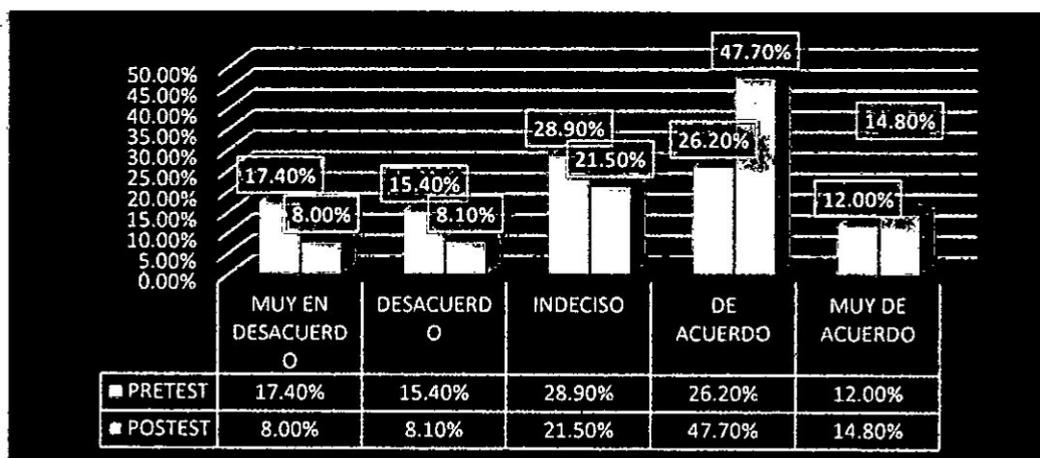
Según Gráfico N° 5.15 se observó que de los encuestados en el pre test y post test, los que estuvieron “de acuerdo” a la pregunta “¿Crees que el pagar impuestos es justo?”, hay una variación mínima de 3.40%, y de los encuestados “indecisos” disminuyo 14.80%.

Tabla N° 5. 16
Resultados a la pregunta 16 del cuestionario ¿Crees que se debería pagar algún impuesto al Estado?

	PRETEST		POSTEST	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
MUY EN DESACUERDO	26	17.40%	12	8.10%
DESACUERDO	23	15.40%	12	8.10%
INDECISO	43	28.90%	32	21.50%
DE ACUERDO	39	26.20%	71	47.70%
MUY DE ACUERDO	18	12.10%	22	14.80%
Total	149	100%	149	100%

Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario

Gráfico N° 5. 16
Resultados a la pregunta 16 del cuestionario ¿Crees que se debería pagar algún impuesto al Estado?



Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario.

Interpretación

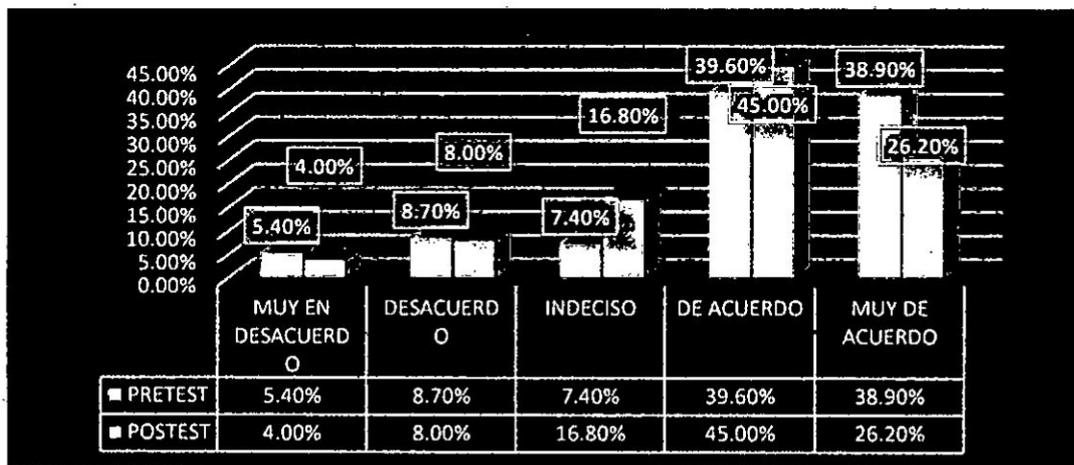
Según Gráfico N° 5.16 se observó que los encuestados en el pre-test estuvieron muy “de acuerdo” un 26.20%, que se debería pagar algún impuesto al estado, luego de la charla aplicada el porcentaje aumento a 47.70%, del mismo modo en el pre-test 17.40% estaban “muy en desacuerdo” de pagar algún impuesto al estado, luego de la charla cambiaron su forma de pensar y este porcentaje disminuyo en 9.40%.

Tabla N° 5. 17
Resultados a la pregunta 17 del cuestionario ¿Consideras importante solicitar comprobantes de pago, al realizar alguna compra?

	PRETEST		POSTEST	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
MUY EN DESACUERDO	8	5.40%	6	4.00%
DESACUERDO	13	8.70%	12	8.00%
INDECISO	11	7.40%	25	16.80%
DE ACUERDO	59	39.60%	67	45.00%
MUY DE ACUERDO	58	38.90%	39	26.20%
Total	149	100%	149	100%

Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario

Gráfico N° 5. 17
Resultados a la pregunta 17 del cuestionario ¿Consideras importante solicitar comprobantes de pago, al realizar alguna compra?



Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario.

Interpretación

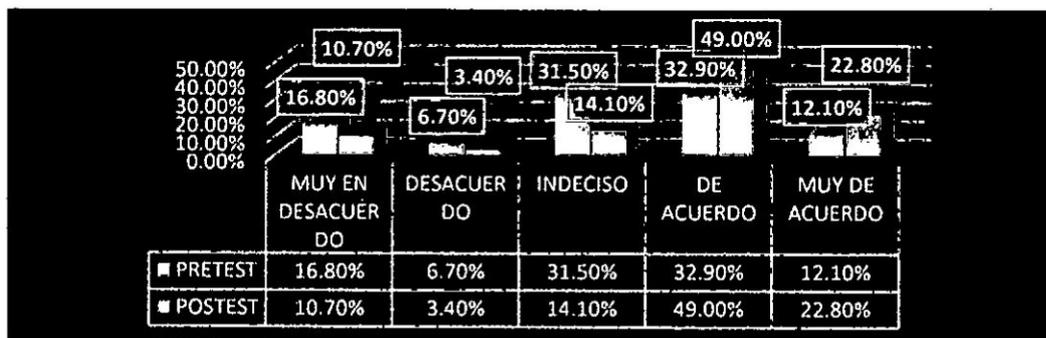
Según Gráfico N° 5.17 se observó que los encuestados en el pre-test estuvieron “de acuerdo” en un 39.6% que se debería solicitar comprobante de pago, luego de la charla aplicada el porcentaje aumento a 45.00%, teniendo una variación de 6.60%.

Tabla N° 5. 18
Resultados a la pregunta 18 del cuestionario ¿Crees que si los ciudadanos no cumplen con sus obligaciones tributarias, deberían ser sancionados?

	PRETEST		POSTEST	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
MUY EN DESACUERDO	25	16.80%	16	10.70%
DESACUERDO	10	6.70%	5	3.40%
INDECISO	47	31.50%	21	14.10%
DE ACUERDO	49	32.90%	73	49.00%
MUY DE ACUERDO	18	12.10%	34	22.80%
Total	149	100%	149	100%

Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario

Gráfico N° 5. 18
Resultados a la pregunta 18 del cuestionario ¿Crees que si los ciudadanos no cumplen con sus obligaciones tributarias, deberían ser sancionados?



Fuente: Elaboración Propia por datos de encuesta

Interpretación

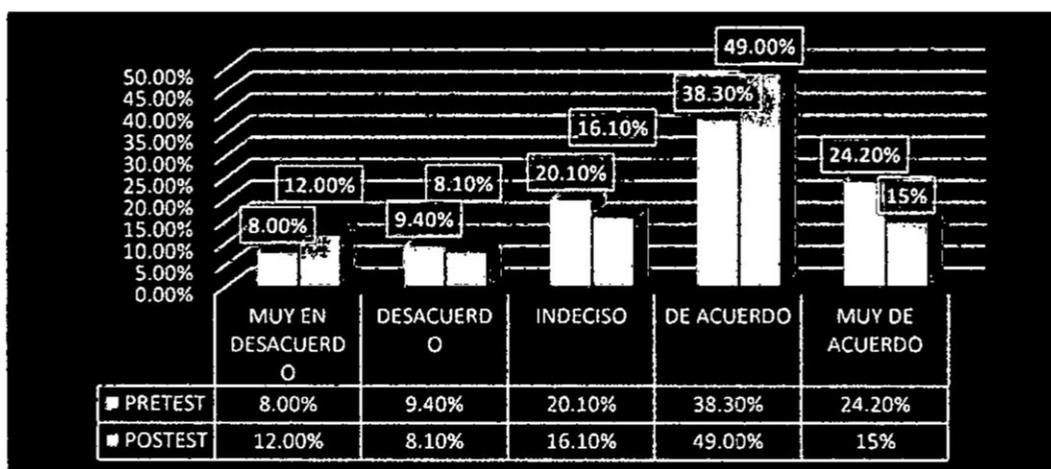
Según Gráfico N° 5.18 se observó que de los encuestados después de dictar la charla tributaria, casi la mitad de los encuestados están “de acuerdo”, que si los ciudadanos no pagan sus impuestos deberían ser sancionados.

Tabla N° 5. 19
Resultados a la pregunta 19 del cuestionario ¿Crees que las personas deben cumplir con el pago de sus impuestos de manera voluntaria?

	PRETEST		POSTEST	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
MUY EN DESACUERDO	12	8.00%	18	12.00%
DESACUERDO	14	9.40%	12	8.10%
INDECISO	30	20.10%	24	16.10%
DE ACUERDO	57	38.30%	73	49.00%
MUY DE ACUERDO	36	24.20%	22	15%
Total	149	100%	149	100%

Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario

Gráfico N° 5. 19
Resultados a la pregunta 19 del cuestionario ¿Crees que las personas deben cumplir con el pago de sus impuestos de manera voluntaria?



Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario.

Interpretación

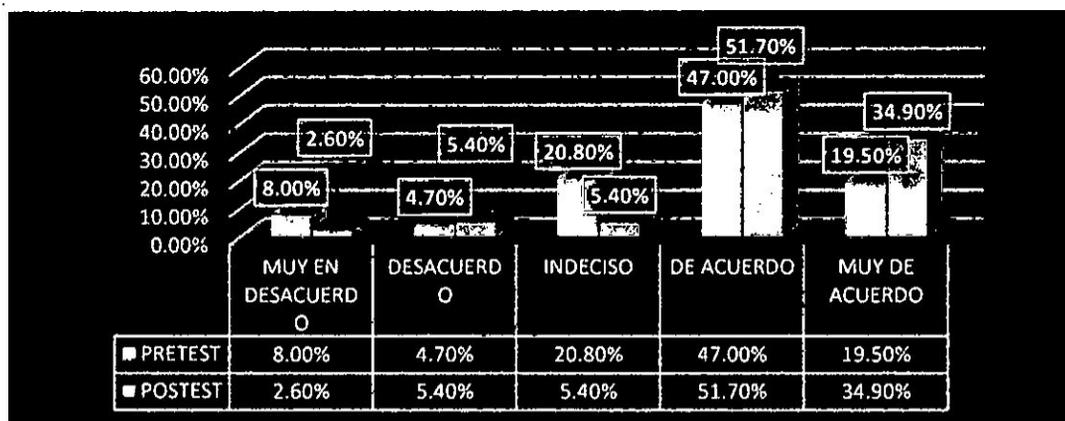
Según Gráfico N° 5.19 se observó que los encuestados en el pre test estuvieron “de acuerdo” en un 38.3% en que las personas deberían pagar de manera voluntaria sus impuestos, luego de la charla aplicada el porcentaje aumentó a 49.00%.

Tabla N° 5. 20
Resultados a la pregunta 20 del cuestionario ¿Cuando seas un ciudadano con negocio o tengas alguna profesión pagarías impuestos?

	PRETEST		POSTEST	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
MUY EN DESACUERDO	12	8.00%	4	2.60%
DESACUERDO	7	4.70%	8	5.40%
INDECISO	31	20.80%	8	5.40%
DE ACUERDO	70	47.00%	77	51.70%
MUY DE ACUERDO	29	19.50%	52	34.90%
Total	149	100%	149	100%

Fuente: Elaboración Propia por datos del cuestionario

Gráfico N° 5. 20
Resultados a la pregunta 20 del cuestionario ¿Cuando seas un ciudadano con negocio o tengas alguna profesión pagarías impuestos?



Fuente: Elaboración Propia por datos de encuesta

Interpretación

Según Gráfico N° 5.20 se observó que los encuestados en el pre test estuvieron “muy de acuerdo” en un 19.50% en que cuando sean ciudadanos con negocio o tengan alguna profesión pagarían sus impuestos, luego de la charla aplicada el porcentaje aumento a 34.90%. Con respecto a los “indecisos” el porcentaje después de la charla aumento en 15.40%.

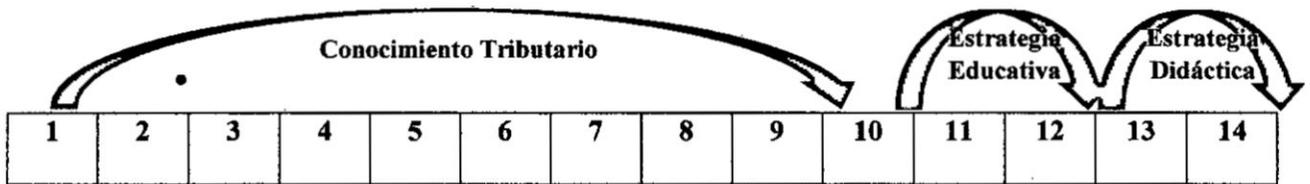
CAPÍTULO VI DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1. Contratación de Hipótesis con los resultados

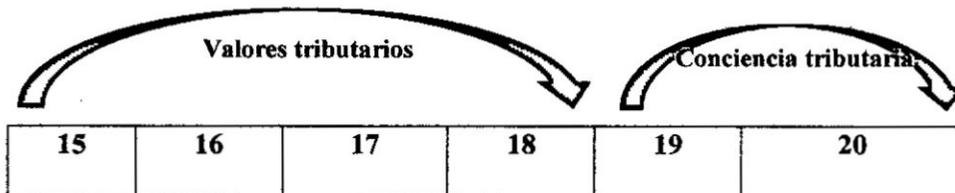
Resultados para la Hipótesis General – Antes de la Charla

- **Hipótesis Nula (Ho):** “La Educación Tributaria a nivel secundaria NO influye en el impulso de la Cultura Tributaria en la región Callao, año 2017”.
- **Hipótesis Alternativa (Ha):** “La Educación Tributaria a nivel secundaria SI influye en el impulso de la Cultura Tributaria en la región Callao, año 2017”.

Para la evaluación de la variable “**Educación Tributaria**”, se usó las preguntas correspondientes a sus tres dimensiones: conocimiento tributario, estrategia educativa y estrategia didáctica que están constituidos por los siguientes ítems:



Y para la evaluación de la variable “**Cultura Tributaria**” se usó las preguntas correspondientes a sus dos dimensiones: valores tributarios y conciencia tributaria, que están constituidos por las siguientes preguntas:



Las respuestas correspondientes fueron sumadas y se determinó los baremos correspondientes que figuran el anexo (11). La tabla con los niveles determinados para conocimiento tributario y cultura tributaria se muestran a continuación:

Cuadro N° 6. 1
Niveles de Educación Tributaria y Cultura Tributaria en los Alumnos del 3,
4 Y 5 de educación secundaria

EDUCACIÓN TRIBUTARIA		CULTURA TRIBUTARIA	
0-6	Bajo	6-18	Bajo
7-12	Alto	19-30	Alto

Fuente: Elaboración propia con datos del SPSS 23.

Para determinar la relación entre Educación Tributaria y Cultura tributaria, se utilizó la prueba Chi-Cuadrado, para el cálculo correspondiente se tomó los datos de la tabla cruzada de “Educación Tributaria y Cultura Tributaria”, que se muestra a continuación:

Cuadro N° 6. 2
Tabla cruzada “Educación Tributaria y Cultura Tributaria”

			Cultura Tributaria		Total
			Nivel Cu. Tributari a baja	Nivel Cu. Tributaria alta	
Educación Tributaria	Nivel de Edu. Tributaria bajo	Recuento	56	53	109
		Recuento esperado	61.40	47.6	109.0
	Nivel de Edu. Tributaria alto	Recuento	28	12	40
		Recuento esperado	22.60	17.40	40.0
Total		Recuento	84	65	149
		Recuento esperado	84,0	65,0	149,0

Fuente: Elaboración propia con datos del SPSS 23.

Interpretación

Según cuadro N°6.2 se observó que los 109 alumnos que tienen un nivel de “Educación Tributaria” bajo, 56 alumnos tienen un nivel de cultura tributaria baja y 53 tienen un nivel de cultura tributaria alta.

De los 40 alumnos que tienen un nivel de “Educación Tributaria” alto, 28 alumnos tienen un nivel de cultura tributaria baja y 12 alumnos tienen un nivel de cultura tributaria alta.

Cuadro N° 6. 3
Prueba Chi Cuadrado para determinar la relación entre Educación Tributaria y Cultura Tributaria

	Valor	GL	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	4,127 ^a	1	,042
N de casos válidos	149		

a. 0 celdas (0,0%) han esperado recuento de menos de 5. El mínimo recuento esperado es 23,12.

b. Calculado sólo para una tabla de 2x2

La prueba Chi Cuadrado, se usa para determinar la relación entre dos variables cualitativas, donde utilizamos la siguiente formula:

$$\chi_c^2 = \sum_{i=1}^k \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i} \sim \chi_{(k-1)}^2$$

O_i: Frecuencias Observadas

E_i: Frecuencias Esperadas

Calculando tenemos que el valor del Chi-Cuadrado es: **4.127**

Interpretación

Para tomar la decisión si existe relación entre las variables se usó el paquete estadístico SPSS 23 cuyo resultado de $\text{Sig.} = p = 0,042 < \alpha = 0,05$, entonces se concluye que existe relación entre la dimensión de “Educación Tributaria” y la variable “Cultura Tributaria”.

Para determinar el grado de relación se usó el “Coeficiente de Correlación de Gamma”, que se usa para variables cualitativas ordinales. Los resultados se observan en la siguiente tabla:

Cuadro N° 6. 4
Coeficiente de gamma para determinar el grado de relación entre el
“Educación Tributaria” y la “Cultura Tributaria”

		Valor	Significación aproximada
Ordinal por Ordinal	Gamma	,377	,035
N de casos válidos		149	

- a. No asumir la hipótesis nula.
- b. Utilizando el error estándar asintótico asumiendo la hipótesis nula.

Interpretación

La “Educación Tributaria” y la “Cultura Tributaria” están relacionados en un 37,7 % siendo una relación positiva es decir a medida que el conocimiento tributario aumenta la cultura tributaria se incrementa. Siendo una relación significativa pues el valor de $P = \text{Sig.} = 0.035 < \alpha = 0,05$

Cuadro N° 6. 5
Niveles de Conocimiento Tributario y Cultura Tributaria en los Alumnos del
3, 4 Y 5 de educación secundaria

CONOCIMIENTO TRIBUTARIO		CULTURA TRIBUTARIA	
0-4	Bajo	6-18	Bajo
5-9	Alto	19-30	Alto

Fuente: Elaboración propia con datos del SPSS 23.

Para determinar la relación entre Conocimiento tributario y Cultura tributaria, se utilizó la prueba Chi-Cuadrado, para el cálculo correspondiente se tomó los datos de la tabla cruzada de "Conocimiento Tributario y Cultura Tributaria", que se muestra a continuación:

Cuadro N° 6. 6
Tabla cruzada "Conocimiento Tributario y Cultura Tributaria"

			cultura tributaria		Total
			Nivel Cu. Tributaria baja	Nivel Cu. Tributaria alta	
Conocimiento Tributario	Nivel de C. Tributario bajo	Recuento	60	36	96
		Recuento esperado	54.1	41.	96.0
	Nivel de C. Tributario alto	Recuento	24	29	68
		Recuento esperado	29.90	23.1	68.0
Total		Recuento	84	65	149
		Recuento esperado	84,0	65,0	149,0

Fuente: Elaboración propia con datos del SPSS 23.

Interpretación

Según cuadro N°6.6, se observó que de los 96 alumnos que tienen un nivel de conocimiento tributario bajo, 60 alumnos tienen un nivel de cultura tributaria baja y 36 tienen un nivel de cultura tributaria alta.

De los 68 alumnos que tienen un nivel de conocimiento tributario alto, 24 alumnos tienen un nivel de cultura tributaria baja y 29 alumnos tienen un nivel de cultura tributaria alta.

Cuadro N° 6. 7
Prueba Chi Cuadrado para determinar la relación entre Conocimiento Tributario y Cultura Tributaria

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	4,116 ^a	1	,042
N de casos válidos	149		

- a. 0 celdas (0,0%) han esperado recuento de menos de 5. El mínimo recuento esperado es 23,12.
b. Calculado sólo para una tabla de 2x2

La prueba Chi Cuadrado, se usó para determinar la relación entre conocimiento tributario y cultura tributaria, utilizando la siguiente formula:

$$\chi_c^2 = \sum_{i=1}^k \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i} \sim \chi_{(k-1)}^2$$

O_i: Frecuencias Observadas

E_i: Frecuencias Esperadas

Calculando tenemos que el valor del Chi-Cuadrado es: **4.116**

Interpretación

- Para tomar la decisión si existe relación entre las variables se usó el paquete estadístico SPSS 23 cuyo resultado de **Sig.= p= 0,042 < α =0,05**, entonces se concluye que existe relación entre la dimensión de “Conocimiento tributario” y la variable “Cultura Tributaria”.

Para determinar el grado de relación se usó el “Coeficiente de Correlación de Gamma”, que se usa para variables cualitativas ordinales. Los resultados se observan en la siguiente tabla:

Cuadro N° 6. 8
Coeficiente de gamma para determinar el grado de relación entre el
“Conocimiento Tributario” y la “Cultura Tributaria”

		Valor	Significación aproximada
Ordinal por Ordinal	Gamma	,336	,042
N de casos válidos		149	

- a. No asumir la hipótesis nula.
- b. Utilizando el error estándar asintótico asumiendo la hipótesis nula.

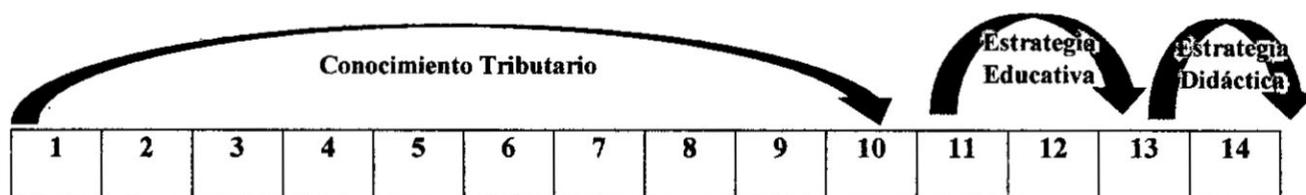
Interpretación

El conocimiento tributario y la cultura tributaria están relacionados en un **33,6 %** siendo una relación positiva es decir a medida que el conocimiento tributario aumenta la cultura tributaria se incrementa, siendo una relación significativa pues el valor de **P=Sig=0.042 < α =0,05**

Resultados para la hipótesis específica 2 – Antes de la Charla

- **Hipótesis Nula (Ho):** “La Educación Tributaria a nivel secundaria NO influye en el impulso de la conciencia tributaria de los alumnos en la región Callao, año 2017”.
- **Hipótesis Alternativa (Ha):** “La Educación Tributaria a nivel secundaria SI influye en el impulso de la conciencia tributaria de los alumnos en la región Callao, año 2017”.

Para la evaluación de la variable “**Educación Tributaria**”, se usó las preguntas correspondientes a sus tres dimensiones: conocimiento tributario, estrategia educativa y estrategia didáctica que están constituidos por los siguientes ítems:



Y para la evaluación de la dimensión “**Conciencia Tributaria**”, se usó las preguntas constituidas por los siguientes ítems.

19	20
----	----

Las respuestas correspondientes fueron sumadas y se determinó los baremos correspondientes que figuran el anexo (11). La tabla con los niveles determinados para conocimiento tributario y cultura tributaria se muestran a continuación:

Cuadro N° 6. 9
Niveles de Educación Tributaria y Conciencia Tributaria en los Alumnos del
3, 4 Y 5 de educación secundaria

EDUCACION TRIBUTARIA		CONCIENCIA TRIBUTARIA	
1-6	Bajo	2-6	Bajo
7-12	Alto	7-10	Alto

Fuente: Elaboración propia con datos del SPSS 23.

Para determinar la relación entre Conocimiento tributario y Cultura tributaria, se utilizó la prueba Chi-Cuadrado, para el cálculo correspondiente se tomó los datos de la tabla cruzada de “Educación Tributaria y Conciencia Tributaria”, que se muestra a continuación:

Cuadro N° 6. 10
Tabla cruzada “Educación Tributaria y Conciencia Tributaria”

			Conciencia Tributaria		Total
			Nivel Con. tributaria bajo	Nivel Con. tributaria a alto	
Educación Tributaria	Nivel de Edu. Tributaria bajo	Recuento	53	47	100
		Recuento esperado	59.7	40.3	96.0
	Nivel de Edu. Tributaria alto	Recuento	36	13	49
		Recuento esperado	29.30	19.70	68.0
Total		Recuento	89	60	149
		Recuento esperado	89,0	60,0	149,0

Fuente: Elaboración propia con datos del SPSS 23.

Interpretación

Según cuadro N°6.10, se observó que de los 100 alumnos que tienen un nivel de “Educación Tributaria” bajo, 53 alumnos tienen un nivel de “Conciencia Tributaria” baja y 47 tienen un nivel de “Conciencia Tributaria” alta.

De los 49 alumnos que tienen un nivel de “Educación Tributaria” alto, 36 alumnos tienen un nivel de “Conciencia Tributaria” baja y 13 alumnos tienen un nivel de “Conciencia Tributaria” alta.

Cuadro N° 6. 11
Prueba Chi Cuadrado para determinar la relación entre Educación Tributaria y Conciencia Tributaria

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	5,729 ^a	1	,017
N de casos válidos	149		

a. 0 celdas (0,0%) han esperado recuento de menos de 5. El mínimo recuento esperado es 19.73.

b. Calculado sólo para una tabla de 2x2

La prueba Chi Cuadrado, se usa para determinar la relación entre dos variables cualitativas, donde utilizamos la siguiente formula:

$$\chi_c^2 = \sum_{i=1}^k \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i} \sim \chi_{(k-1)}^2$$

O_i: Frecuencias Observadas

E_i: Frecuencias Esperadas

Calculando tenemos que el valor del Chi-Cuadrado es: 5,729

Interpretación

Para tomar la decisión si existe relación entre las variables se usó el paquete estadístico SPSS 23 cuyo resultado de $\text{Sig.} = p = 0,017 < \alpha = 0,05$, entonces se concluye que existe relación entre la dimensión de “Educación Tributaria” y la variable “Conciencia Tributaria”.

Para determinar el grado de relación se usó el “Coeficiente de Correlación de Gamma”, que se usa para variables cualitativas ordinales. Los resultados se observan en la siguiente tabla:

Cuadro N° 6. 12
Coeficiente de gamma para determinar el grado de relación entre
“Educación Tributaria” y la “Conciencia Tributaria”

		Valor	Significación aproximada
Ordinal por Ordinal	Gamma	,421	,012
N de casos válidos		149	

a. No asumir la hipótesis nula.

b. Utilizando el error estándar asintótico asumiendo la hipótesis nula.

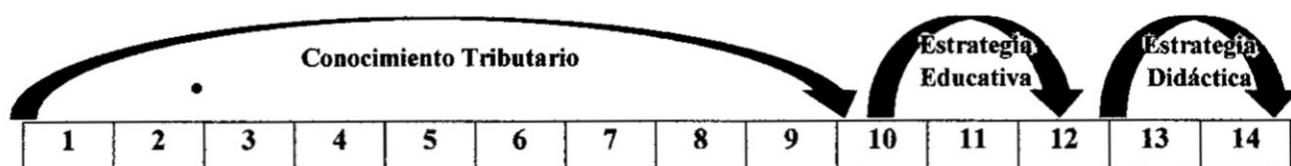
Interpretación

El conocimiento tributario y la cultura tributaria están relacionados en un 42.1 % siendo una relación positiva es decir a medida que la “Educación Tributaria” aumenta la “Conciencia Tributaria” se incrementa. Esta relación es significativa pues el valor $P = \text{Sig} = 0.012 < \alpha = 0,05$.

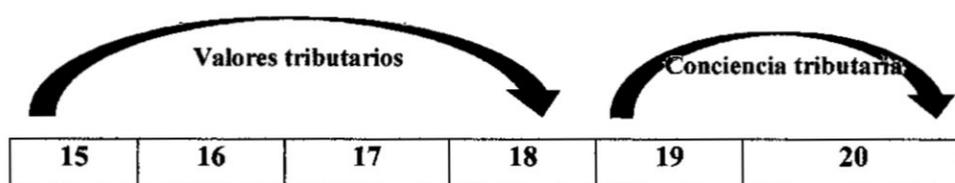
Resultados para la Hipótesis General-Después de la charla

- **Hipótesis Nula (Ho):** “La Educación Tributaria a nivel secundaria NO influye en el impulso de la Cultura Tributaria en la región Callao, año 2017”.
- **Hipótesis Alternativa (Ha):** “La Educación Tributaria a nivel secundaria SI influye en el impulso de la Cultura Tributaria en la región Callao, año 2017”.

Para la evaluación de la variable “**Educación Tributaria**”, se usó las preguntas correspondientes a sus tres dimensiones: conocimiento tributario, estrategia educativa y estrategia didáctica que están constituidos por los siguientes ítems:



Y para la evaluación de la variable “**Cultura Tributaria**” se usó las preguntas correspondientes a sus dos dimensiones: valores tributarios y conciencia tributaria, que están constituidos por las siguientes preguntas:



Las respuestas correspondientes fueron sumadas y se determinó los baremos correspondientes que figuran el anexo (11). La tabla con los niveles determinados para conocimiento tributario y cultura tributaria se muestran a continuación:

Cuadro N° 6. 13
Niveles de Educación Tributaria y Cultura Tributaria en los Alumnos del 3,
4 Y 5 de educación secundaria

EDUCACION TRIBUTARIA		CULTURA TRIBUTARIA	
1-6	Bajo	6-18	Bajo
7-12	Alto	19-30	Alto

Fuente: Elaboración propia con datos del SPSS 23.

Para determinar la relación entre Educación Tributaria y Cultura tributaria, se utilizó la prueba Chi-Cuadrado, para el cálculo correspondiente se tomó los datos de la tabla cruzada de “Educación Tributaria y Cultura Tributaria”, que se muestra a continuación:

Cuadro N° 6. 14
Tabla cruzada “Educación Tributaria y Cultura Tributaria”

			Cultura Tributaria		Total
			Nivel Cu. Tributaria baja	Nivel Cu. Tributaria alta	
Educación Tributaria	Nivel de Edu. Tributaria bajo	Recuento	22	16	38
		Recuento esperado	7.9	30.1	38,0
	Nivel de Edu. Tributaria alto	Recuento	9	102	111
		Recuento esperado	23.10	87.90	111.0
Total		Recuento	31	118	149
		Recuento esperado	31,0	118,0	149,0

Fuente: Elaboración propia con datos del SPSS 23.

Interpretación

Según cuadro N°6.14 se observó que los 38 alumnos que tienen un nivel de “Educación Tributaria” bajo, 22 alumnos tienen un nivel de cultura tributaria baja y 16 tienen un nivel de cultura tributaria alta.

De los 111 alumnos que tienen un nivel de “Educación Tributaria” alto, 9 alumnos tienen un nivel de cultura tributaria baja y 102 alumnos tienen un nivel de cultura tributaria alta.

Cuadro N° 6. 15
Prueba Chi Cuadrado para determinar la relación entre Educación Tributaria y Cultura Tributaria

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	42,587 ^a	1	,000
N de casos válidos	149		

a. 0 celdas (0,0%) han esperado recuento de menos de 5. El mínimo recuento esperado es 7,91.

b. Calculado sólo para una tabla de 2x2

La prueba Chi Cuadrado, se usa para determinar la relación entre dos variables cualitativas, donde utilizamos la siguiente formula:

$$\chi_c^2 = \sum_{i=1}^k \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i} \sim \chi_{(k-1)}^2$$

O_i: Frecuencias Observadas

E_i: Frecuencias Esperadas

Calculando tenemos que el valor del Chi-Cuadrado es: **42.587**

Interpretación

Para tomar la decisión si existe relación entre las variables se usó el paquete estadístico SPSS 23 cuyo resultado de $\text{Sig.} = p = 0,000 < \alpha = 0,05$, entonces se concluye que existe relación entre la dimensión de “Conocimiento tributario” y la variable “Cultura Tributaria”.

Para determinar el grado de relación se usó el “Coeficiente de Correlación de Gamma”, que se usa para variables cualitativas ordinales. Los resultados se observan en la siguiente tabla:

Cuadro N° 6. 16
Coeficiente de gamma para determinar el grado de relación entre el
“Educación Tributaria” y la “Cultura Tributaria”

		Valor	Significación aproximada
Ordinal por Ordinal	Gamma	0,879	,000
N de casos válidos		149	

a. No asumir la hipótesis nula.

b. Utilizando el error estándar asintótico asumiendo la hipótesis nula.

Interpretación

El conocimiento tributario y la cultura tributaria están relacionados en un 87.97 % siendo una relación positiva es decir a medida que el conocimiento tributario aumenta la cultura tributaria se incrementa. Esta relación es significativa pues el valor $P = \text{Sig} = 0.000 < \alpha = 0,05$.

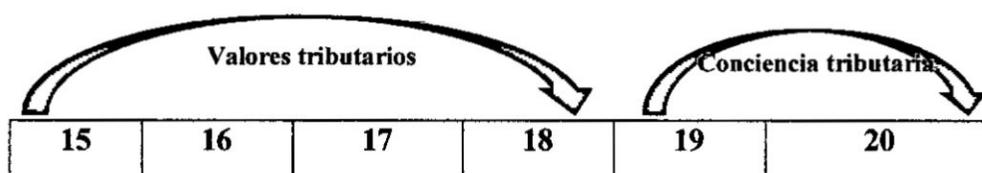
Resultados para la hipótesis específica 1-Después de la charla

- **Hipótesis Nula (Ho):** “Los conocimientos tributarios a nivel secundario NO influye en el impulso de la cultura tributaria en la región Callao, año 2017”.
- **Hipótesis Alternativa (Ha):** “Los conocimientos tributarios a nivel secundario SI influye en el impulso de la cultura tributaria en la región Callao, año 2017”.

Para la evaluación de la dimensión “Conocimiento Tributario”, se usó las siguientes preguntas del cuestionario:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

Y para la evaluación de la variable” **Cultura Tributaria**” se usó las preguntas correspondientes a sus dos dimensiones: valores tributarios y conciencia tributaria, que están constituidos por las siguientes preguntas:



Las respuestas correspondientes fueron sumadas y se determinó los baremos correspondientes que figuran el anexo (11). La tabla con los niveles determinados para conocimiento tributario y cultura tributaria se muestran a continuación:

Cuadro N° 6. 17
Niveles de Conocimiento Tributario y Cultura Tributaria en los Alumnos del
3, 4 Y 5 de educación secundaria

CONOCIMIENTO TRIBUTARIO		CULTURA TRIBUTARIA	
0-4	Bajo	6-18	Bajo
5-10	Alto	19-30	Alto

Fuente: Elaboración propia con datos del SPSS 23.

Para determinar la relación entre Conocimiento tributario y Cultura tributaria, se utilizó la prueba Chi-Cuadrado, para el cálculo correspondiente se tomó los datos de la tabla cruzada de “Conocimiento Tributario y Cultura Tributaria”, que se muestra a continuación:

Cuadro N° 6. 18
Tabla cruzada “Conocimiento Tributario y Cultura Tributaria”

			Cultura Tributaria		Total
			Nivel Cu. Tributaria baja	Nivel Cu. Tributaria alta	
Conocimiento Tributario	Nivel de C. Tributario bajo	Recuento	12	13	25
		Recuento esperado	5.2	19.8	25
	Nivel de C. Tributario alto	Recuento	19	105	124
		Recuento esperado	25.8	98.2	124
Total		Recuento	31	118	149
		Recuento esperado	31,0	118,0	149,0

Fuente: Elaboración propia con datos del SPSS 23.

Interpretación

Según cuadro N°6.18 , se observó que luego de la charla tributaria, 25 alumnos obtuvieron un nivel de “conocimiento tributario bajo”, de los cuales 12 tenían un nivel de “cultura tributaria baja” y 13 alta; y 124 alumnos obtuvieron un nivel de

“conocimiento tributario alto”, de los cuales 19 tenían un nivel de “cultura tributaria baja” y 105 alta.

Cuadro N° 6. 19
Prueba Chi Cuadrado para determinar la relación entre Conocimiento Tributario y Cultura Tributaria

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	13.483 ^a	1	,000
N de casos válidos	149		

Fuente: Elaboración propia con datos del SPSS 23.

La prueba Chi Cuadrado, se usa para determinar la relación entre dos variables cualitativas, donde utilizamos la siguiente formula:

$$\chi_c^2 = \sum_{i=1}^k \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i} \sim \chi_{(k-1)}^2$$

O_i: Frecuencias Observadas

E_i: Frecuencias Esperadas

Calculando tenemos que el valor del Chi-Cuadrado es: **13.483**

Interpretación

Para tomar la decisión si existe relación entre las variables se usó el paquete estadístico SPSS 23 cuyo resultado de **Sig.= p= 0,000 < α =0,05**, entonces se concluye que existe relación entre la dimensión de “Conocimiento tributario” y la variable “Cultura Tributaria”.

Para determinar el grado de relación se usó el “Coeficiente de Correlación de Gamma”, que se usa para variables cualitativas ordinales. Los resultados se observan en la siguiente tabla:

Cuadro N° 6.20
Coeficiente de gamma para determinar el grado de relación entre el
“Conocimiento Tributario” y la “Cultura Tributaria”, después de la charla

		Valor	Significación aproximada
Ordinal por Ordinal	Gamma	,672	,005
N de casos válidos		149	

Fuente: Elaboración propia con datos del SPSS 23.

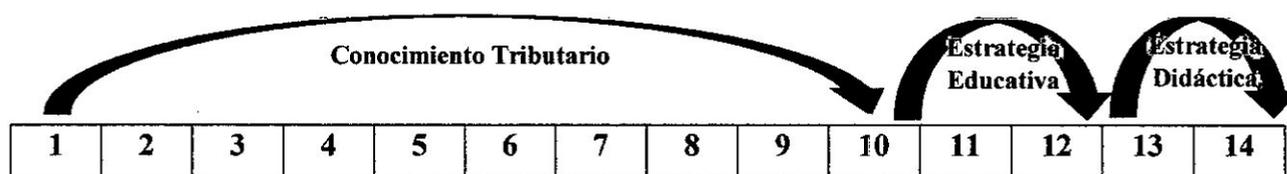
Interpretación

El conocimiento tributario y la cultura tributaria están relacionados en un **67,2 %** siendo una relación positiva es decir a medida que el conocimiento tributario aumenta la cultura tributaria se incrementa. Esta relación es significativa pues el valor **P=Sig=0.005 < α =0,05**.

Resultados para la hipótesis específica 2, después de la charla

- **Hipótesis Nula (Ho):** “La Educación Tributaria a nivel secundaria NO influye en el impulso de la conciencia tributaria de los alumnos en la región Callao, año 2017.
- **Hipótesis Alternativa (Ha):** “La Educación Tributaria a nivel secundaria SI influye en el impulso de la conciencia tributaria de los alumnos en la región Callao, año 2017”.

Para la evaluación de la variable “Educación Tributaria”, se usó las preguntas correspondientes a sus tres dimensiones: conocimiento tributario, estrategia educativa y estrategia didáctica que están constituidos por los siguientes ítems:



Y para la evaluación de la dimensión “Conciencia Tributaria”, se usó las preguntas constituidas por los siguientes ítems:

19	20
----	----

Las respuestas correspondientes fueron sumadas y se determinó los baremos correspondientes que figuran el anexo (11). La tabla con los niveles determinados para conocimiento tributario y cultura tributaria se muestran a continuación:

Cuadro N° 6. 21
Niveles de Educación Tributaria y Conciencia Tributaria en los Alumnos del
3, 4 Y 5 de educación secundaria

EDUCACION TRIBUTARIA		CONCIENCIA TRIBUTARIA	
0-21	Bajo	2-6	Bajo
22-30	Alto	7-10	Alto

Fuente: Elaboración propia con datos del SPSS 23.

Para determinar la relación entre Educación Tributaria y Conciencia tributaria, se utilizó la prueba Chi-Cuadrado, para el cálculo correspondiente se tomó los datos de la tabla cruzada de “Educación Tributaria y Conciencia Tributaria”, que se muestra a continuación:

Cuadro N° 6. 22
Tabla cruzada “Educación Tributaria y Conciencia Tributaria”

			Conciencia Tributaria		Total
			Nivel Conci.Trib. Baja	Nivel Conci.Trib. Alta	
Educación Tributaria	Nivel de Educ. Tributaria baja	Recuento	23	15	38
		Recuento esperado	9.2	28.8	25
	Nivel de Educ. Tributaria Alta	Recuento	13	98	111
		Recuento esperado	26.8	84.2	111
Total		Recuento	36	118	149
		Recuento esperado	36	113	149

Fuente: Elaboración propia con datos del SPSS 23.

Interpretación

Según la tabla N°46, se observó que luego de la charla tributaria, 38 alumnos obtuvieron un nivel de educación tributaria baja, de los cuales 23 tenían un nivel de conciencia tributaria baja y 15 alta; y 111 alumnos obtuvieron un nivel de educación tributaria alta, de los cuales 13 tenían un Nivel de conciencia tributaria baja y 98 alta.

Cuadro N° 6. 23
Prueba Chi Cuadrado para determinar la relación entre Educación tributaria y Conciencia tributaria

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	36.814 ^a	1	,000
N de casos válidos	149		

Fuente: Elaboración propia con datos del SPSS 23.

La prueba Chi Cuadrado, se usa para determinar la relación entre dos variables cualitativas, donde utilizamos la siguiente formula:

$$\chi_c^2 = \sum_{i=1}^k \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i} \sim \chi_{(k-1)}^2$$

O_i: Frecuencias Observadas

E_i: Frecuencias Esperadas

Calculando tenemos que el valor del Chi-Cuadrado es: **36.814**

Interpretación

Para tomar la decisión si existe relación entre las variables se usó el paquete estadístico SPSS 23 cuyo resultado de $\text{Sig.} = p = 0,000 < \alpha = 0,05$, entonces se concluye que existe relación entre la variable de “Educación Tributaria” y la dimensión “Conciencia Tributaria”.

Para determinar el grado de relación se usó el “Coeficiente de Correlación de Gamma”, que se usa para variables cualitativas ordinales. Los resultados se observan en la siguiente tabla:

Cuadro N° 6. 24
Coeficiente de gamma para determinar el grado de relación entre la
“Educación Tributaria” y la “Conciencia Tributaria”

		Valor	Significación aproximada
Ordinal por Ordinal	Gamma	,841	,000
N de casos válidos		149	

Fuente: Elaboración propia con datos del cuestionario.

Interpretación

La educación tributaria y la conciencia tributaria están relacionados en un **84,1 %** siendo una relación positiva es decir a medida que la educación tributaria aumenta la conciencia tributaria se incrementa. Esta relación es significativa pues el valor $P = \text{Sig} = 0.000 < \alpha = 0,05$.

Resumen comparativo de la hipótesis general de los resultados del antes y después de la charla de “Educación y Cultura Tributaria”

- **Hipótesis Nula (Ho):** “La Educación Tributaria a nivel secundaria NO influye en el impulso de la Cultura Tributaria en la región Callao, año 2017”.
- **Hipótesis Alternativa (Ha):** “La Educación Tributaria a nivel secundaria SI influye en el impulso de la Cultura Tributaria en la región Callao, año 2017”.

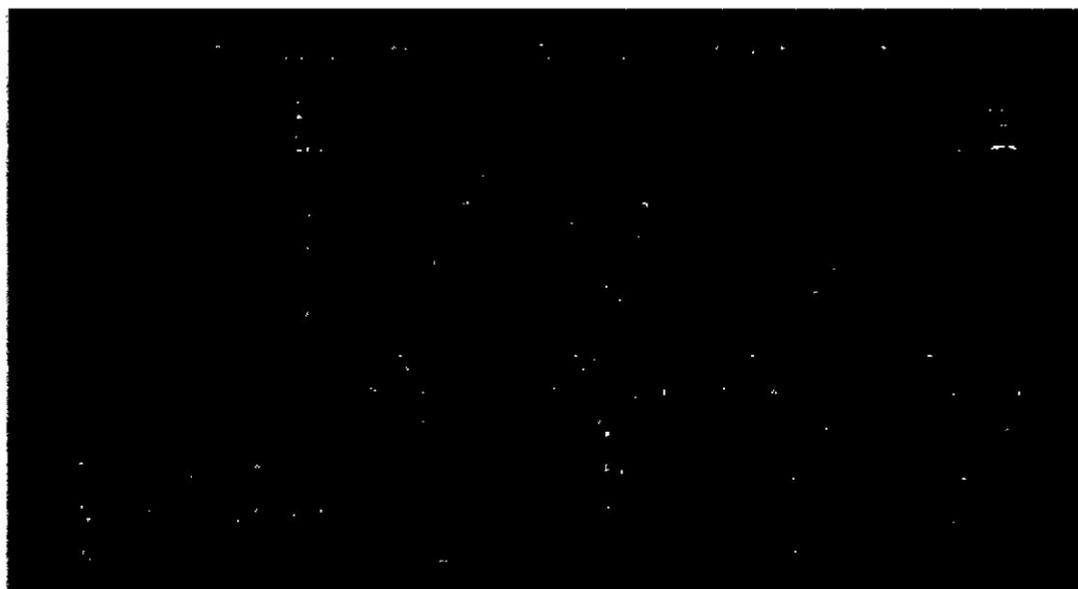
Aplicación de la prueba Chi Cuadrado, para determinar la relación de las variables (Antes y después de la charla)

**Tabla N° 6.1.
Tabla cruzada “Educación Tributaria y Cultura Tributaria”**

		Cultura Tributaria ANTES			Cultura Tributaria DESPUÉS		
		Nivel Cu. Tributaria baja	Nivel Cu. Tributaria alta	Total	Nivel Cu. Tributaria baja	Nivel Cu. Tributaria alta	Total
Educación Tributaria	Nivel de Edu. Tributaria bajo	56	53	109	22	16	38
	Nivel de Edu. Tributaria alto	28	12	40	9	102	111
Total		84	65	149	31	118	149

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N° 6.1: Gráfica cruzada “Educación Tributaria y Cultura Tributaria”



Fuente: Elaboración Propia

Interpretación

Según la tabla N°6.1 se observó que antes de la charla dictada de “Educación y Cultura Tributaria”, 109 alumnos que tienen un nivel de “Educación Tributaria” bajo, 56 alumnos tienen un nivel de “Cultura Tributaria” baja y 53 tienen un nivel de “Cultura Tributaria” alta, después del dictado de la charla antes mencionado, 38 alumnos que tienen un nivel de “Educación Tributaria” bajo, 22 alumnos tienen un nivel de “Cultura Tributaria” baja y 16 tienen un nivel de “Cultura Tributaria” alta.

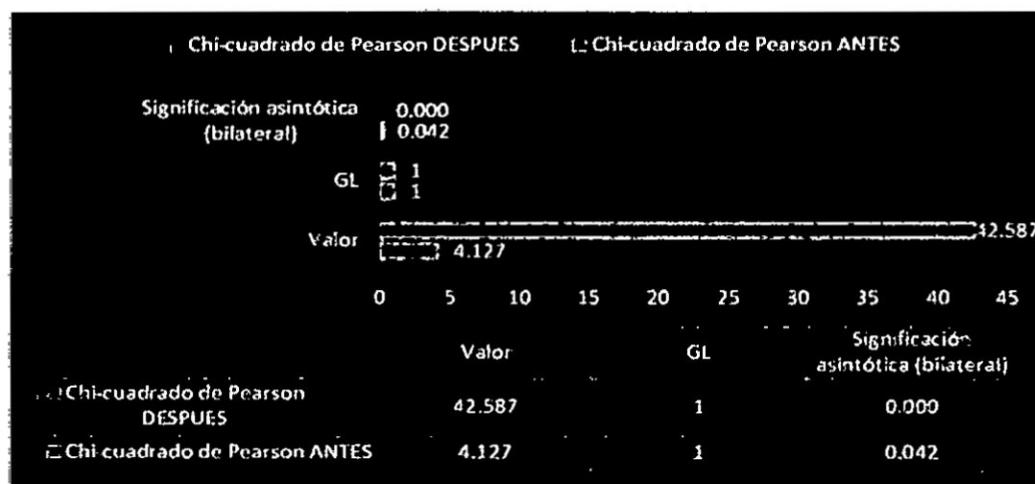
Antes de la charla de “Educación y Cultura Tributaria”, 40 alumnos que tienen un nivel de “Educación Tributaria” alto, 28 alumnos tienen un nivel de “Cultura Tributaria” baja y 12 alumnos tienen un nivel de “Cultura Tributaria” alta, después del dictado de la charla antes mencionado, 111 alumnos que tienen un nivel de “Educación Tributaria” alto, 9 tienen un nivel de “Cultura Tributaria” baja y 102 tienen un nivel de “Cultura Tributaria” alta

Tabla N° 6.2
Prueba Chi Cuadrado para determinar la relación entre Educación Tributaria y Cultura Tributaria

	Valor	GL	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson ANTES	4.127	1	0.042
Chi-cuadrado de Pearson DESPUÉS	42.587	1	0.000

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico N° 6.2
Prueba Chi Cuadrado para determinar la relación entre Educación Tributaria y Cultura Tributaria



Fuente: Elaboración Propia

Interpretación

Para tomar la decisión si existe relación entre las variables se usó el paquete estadístico SPSS 23, cuyo resultado del Chi Cuadrado antes de la charla de “Educación y Cultura Tributaria”, fue de $X^2C=4.127$ y el valor de $Sig.= p= 0.042 < \alpha =0,05$, entonces se concluye que existe relación entre las variables de “Educación Tributaria” y “Cultura Tributaria”.

Después de la charla de “Educación y Cultura Tributaria”, fue de $X^2C=42.587$ y el valor de $\text{Sig.} = p = 0.000 < \alpha = 0,05$, entonces se concluye que existe relación entre las variables de “Educación Tributaria” y “Cultura Tributaria”.

Por lo tanto se rechazó la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Aplicación del coeficiente de gamma, para determinar el grado de relación entre las variables (Antes y después de la charla)

Tabla N° 6.3.
Coefficiente de gamma para determinar el grado de relación entre el “Educación Tributaria” y la “Cultura Tributaria”

	Valor	Significación aproximada
Gamma ANTES	0,377	,035
Gamma DESPUÉS	0,879	,000

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico N° 6.3
Coefficiente de gamma para determinar el grado de relación entre el “Educación Tributaria” y la “Cultura Tributaria”



Fuente: Elaboración Propia

Interpretación

Antes de la charla de “Educación y Cultura Tributaria “, las variables de “Educación Tributaria” y “Cultura Tributaria” están relacionados en un **37,7 %** siendo una relación positiva es decir a medida que la “Educación Tributaria” aumenta la “Cultura Tributaria” se incrementa. Siendo una relación significativa pues el valor de $P=\text{Sig}=0.035 < \alpha =0.05$.

Después de la charla de “Educación y Cultura Tributaria “, las variables de “Educación Tributaria” y “Cultura Tributaria” están relacionados en un **87.9 %** siendo una relación positiva es decir a medida que la “Educación Tributaria” aumenta la “Cultura Tributaria” se incrementa. Siendo una relación significativa pues el valor de $P=\text{Sig}=0.000 < \alpha =0.05$

Resumen comparativo de la hipótesis específica 1 de los resultados del antes y después de la charla de “Educación y Cultura Tributaria”

- **Hipótesis Nula (Ho):** “Los conocimientos tributarios a nivel secundario NO influye en el impulso de la cultura tributaria en la región Callao, año 2017”.
- **Hipótesis Alternativa (Ha):** “Los conocimientos tributarios a nivel secundario SI influye en el impulso de la cultura tributaria en la región Callao, año 2017”.

Aplicación de la prueba Chi Cuadrado, para determinar la relación de las variables (Antes y después de la charla)

**Tabla N° 6.4.
Tabla cruzada “Conocimiento Tributario y Cultura Tributaria”**

		Cultura Tributaria ANTES			Cultura Tributaria DESPUÉS		
		Nivel Cu. Tributaria baja	Nivel Cu. Tributaria alta	Total	Nivel Cu. Tribu taria baja	Nivel Cu. Tribut aria alta	Total
Conocimiento Tributario	Nivel de C. Tributario bajo	60	36	96	12	13	25
	Nivel de C. Tributario alto	24	29	53	19	105	124
Total		84	65	149	31	118	149

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N° 6.4.
Tabla cruzada “Conocimiento Tributario y Cultura Tributaria”



Fuente: Elaboración Propia

Interpretación

Según la tabla N°6.4 se observó que antes de la charla dictada de “Educación y Cultura Tributaria”, 96 alumnos que tienen un nivel de “Conocimiento Tributario” bajo, 60 alumnos tienen un nivel de “Cultura Tributaria” baja y 36 tienen un nivel de “Cultura Tributaria” alta, después del dictado de la charla antes mencionado, 25 alumnos que tienen un nivel de “Conocimiento Tributario” bajo, 12 alumnos tienen un nivel de “Cultura Tributaria” baja y 13 tienen un nivel de “cultura tributaria” alta.

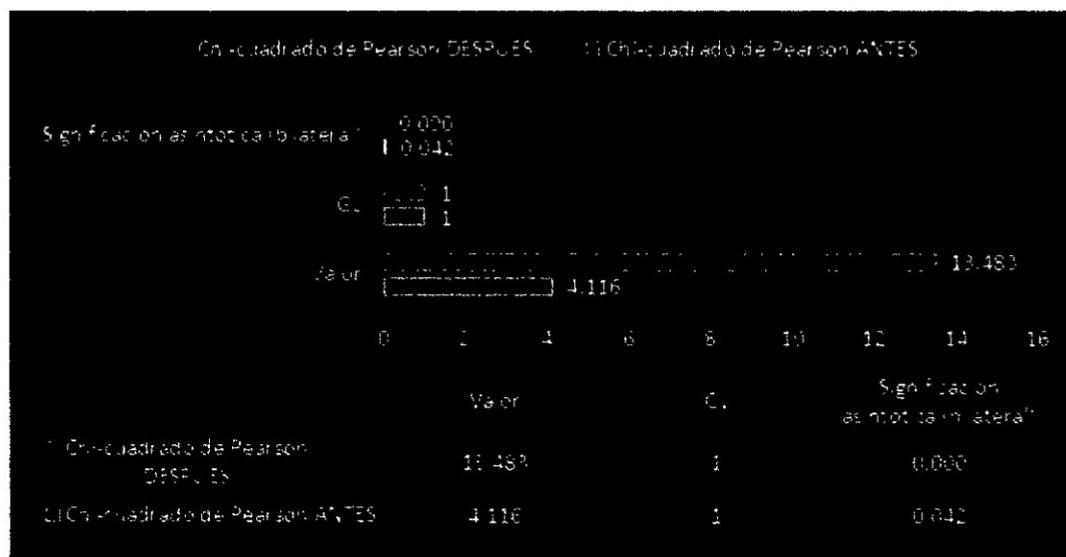
Antes de la charla de “Educación y Cultura Tributaria”, 53 alumnos que tienen un nivel de “Conocimiento Tributario” alto, 24 alumnos tienen un nivel de “Cultura Tributaria” baja y 29 alumnos tienen un nivel de “Cultura Tributaria” alta, después del dictado de la charla antes mencionado, 124 alumnos que tienen un nivel de “Conocimiento Tributario” alto, 19 tienen un nivel de “Cultura Tributaria” baja y 105 tienen un nivel de “cultura tributaria” alta.

Tabla N° 6.5.
Prueba Chi Cuadrado para determinar la relación entre Conocimiento Tributario y Cultura Tributaria

	Valor	GL	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson ANTES	4.116	1	0.042
Chi-cuadrado de Pearson DESPUÉS	13.483	1	0.000

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico N° 6.5.
Prueba Chi Cuadrado para determinar la relación entre Conocimiento Tributario y Cultura Tributaria



Fuente: Elaboración Propia

Interpretación

Para tomar la decisión si existe relación entre las variables se usó el paquete estadístico SPSS 23, cuyo resultado del Chi Cuadrado antes de la charla de “Educación y Cultura Tributaria”, fue de $X^2C=4.116$ y el valor de **Sig.= p= 0.042**

$\alpha = 0,05$, entonces se concluye que existe relación entre la dimensión de “Conocimiento tributario” y la variable “Cultura Tributaria”.

Después de la charla de “Educación y Cultura Tributaria”, fue de $X^2C=13.483$ y el valor de $\text{Sig.} = p = 0.000 < \alpha = 0,05$, entonces se concluye que existe relación entre la dimensión de “Conocimiento tributario” y la variable “Cultura Tributaria”.

Por lo tanto se descarta la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

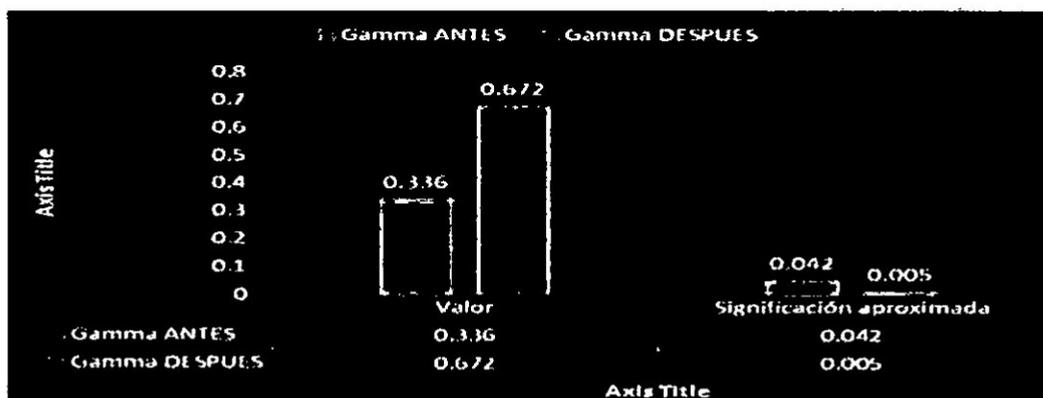
Aplicación del coeficiente de gamma, para determinar el grado de relación entre las variables (Antes y después de la charla)

Tabla N° 6.6.
Coefficiente de gamma para determinar el grado de relación entre el “Conocimiento Tributario” y la “Cultura Tributaria”

	Valor	Significación aproximada
Gamma ANTES	0.336	0.042
Gamma DESPUÉS	0.672	0.005

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico N° 6.6
Coefficiente de gamma para determinar el grado de relación entre el “Conocimiento Tributario” y la “Cultura Tributaria”



Fuente: Elaboración Propia

Interpretación

Antes de la charla de “Educación y Cultura Tributaria “, la dimensión de “Conocimiento Tributario” y “Cultura Tributaria” están relacionados en un **33,6%** siendo una relación positiva es decir a medida que el conocimiento tributario aumenta la cultura tributaria se incrementa. Siendo una relación significativa pues el valor de $P=\text{Sig}=0.042 < \alpha =0.05$

Después de la charla de “Educación y Cultura Tributaria “, la dimensión de “Conocimiento Tributario” y “Cultura Tributaria” están relacionados en un **67.2%** siendo una relación positiva es decir a medida que el conocimiento tributario aumenta la cultura tributaria se incrementa. Siendo una relación significativa pues el valor de $P=\text{Sig}=0.005 < \alpha =0.05$

Resumen comparativo de la hipótesis específica 2 de los resultados del antes y después de la charla de “Educación y Cultura Tributaria”

- **Hipótesis Nula (Ho):** “La Educación Tributaria a nivel secundaria NO influye en el impulso de la conciencia tributaria de los alumnos en la región Callao, año 2017.
- **Hipótesis Alternativa (Ha):** “La Educación Tributaria a nivel secundaria SI influye en el impulso de la conciencia tributaria de los alumnos en la región Callao, año 2017”.

Aplicación de la prueba Chi Cuadrado, para determinar la relación de las variables (Antes y después de la charla)

**Tabla N° 6.7
Tabla cruzada “Educación Tributaria y Conciencia Tributaria”**

		Conciencia Tributaria ANTES			Conciencia Tributaria DESPUÉS		
		Nivel Con. Tributaria baja	Nivel Con. Tributaria alta	Total	Nivel Con. Tributaria baja	Nivel Con. Tributaria alta	Total
Educación Tributaria	Nivel de Edu. Tributaria bajo	53	47	100	23	15	38
	Nivel de Edu. Tributaria alto	36	13	49	13	98	111
Total		89	60	149	36	113	149

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N° 6.7
Tabla cruzada “Educación Tributaria y Conciencia Tributaria”



Fuente: Elaboración Propia

Interpretación

Según la tabla N°6.7 se observó que antes de la charla dictada de “Educación y Cultura Tributaria”, 100 alumnos que tienen un nivel de “Educación Tributaria” bajo, 53 alumnos tienen un nivel de “Conciencia Tributaria” baja y 47 tienen un nivel de “Conciencia Tributaria” alta, después del dictado de la charla antes mencionado, 38 alumnos que tienen un nivel de “Educación Tributaria” bajo, 23 alumnos tienen un nivel de “Conciencia Tributaria” baja y 15 tienen un nivel de “Conciencia Tributaria” alta.

Antes de la charla de “Educación y Cultura Tributaria”, 49 alumnos que tienen un nivel de “Educación Tributaria” alto, 36 alumnos tienen un nivel de “Conciencia Tributaria” baja y 13 alumnos tienen un nivel de “Conciencia Tributaria” alta, después del dictado de la charla antes mencionado, 111 alumnos que tienen un nivel de “Educación Tributaria” alto, 13 tienen un nivel de “Conciencia Tributaria” baja y 98 tienen un nivel de “Conciencia Tributaria” alta.

“Educación y Cultura Tributaria”, fue de $X^2C=5.729$ y el valor de $Sig.= p= 0.017 < \alpha =0,05$, entonces se concluye que existe relación entre la variable de “Educación Tributaria” y la dimensión “Conciencia Tributaria”.

Después de la charla de “Educación y Cultura Tributaria”, fue de $X^2C=36.814$ y el valor de $Sig.= p= 0.000 < \alpha =0,05$, entonces se concluye que existe relación entre la variable de “Educación Tributaria” y la dimensión “Conciencia Tributaria”.

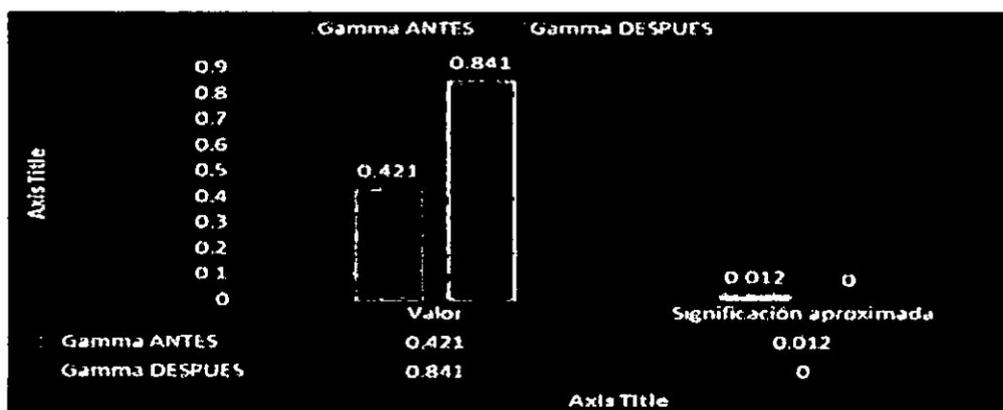
Aplicación del coeficiente de gamma, para determinar el grado de relación entre las variables (Antes y después de la charla)

Tabla N° 6.9.
Coeficiente de gamma para determinar el grado de relación entre el “Educación Tributaria” y la “Conciencia Tributaria”

	Valor	Significación aproximada
Gamma ANTES	0.421	0.012
Gamma DESPUÉS	0.841	0.000

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico N° 6.9
Coeficiente de gamma para determinar el grado de relación entre el “Educación Tributaria” y la “Conciencia Tributaria”



Fuente: Elaboración Propia

Interpretación

Antes de la charla de “Educación y Cultura Tributaria “, la variable de “Educación Tributaria” y la dimensión “Conciencia Tributaria” están relacionados en un **42.1%** siendo una relación positiva es decir a medida que la educación tributaria aumenta la conciencia tributaria se incrementa. Siendo una relación significativa pues el valor de $P=\text{Sig}=0.012 < \alpha =0.05$.

Después de la charla de “Educación y Cultura Tributaria “, la variable de “Educación Tributaria” y la dimensión “Conciencia Tributaria” están relacionados en un **84.1 %** siendo una relación positiva es decir a medida que la educación tributaria aumenta la conciencia tributaria se incrementa. Siendo una relación significativa pues el valor de $P=\text{Sig}=0.000 < \alpha =0.05$

Para determinar la influencia del tratamiento aplicado (Charla antes y después de educación y cultura tributaria), se usó la prueba de MC NEMAR para variables cualitativas relacionadas.

Según **Rivas Rodolfo, Castelán Osvaldo, Pérez Marcela, Talavera Juan (2013)**, La prueba de Mc Nemar es un caso especial de la prueba binomial que se usa para comparar dos proporciones de muestras pareadas, por ejemplo en un estudio de antes y después en el que un paciente o un grupo es su propio control. Con frecuencia se emplea en los ensayos clínicos cuyos resultados son variables dicotómicas que se registran dos veces para cada paciente bajo diferentes condiciones y se busca evaluar los cambios ocurridos al transcurrir un periodo.

Las condiciones pueden representar diferentes tratamientos o diferentes tiempos de medición. El objetivo es comparar las tasas de respuesta en los dos conjuntos de condiciones. Debido a que las mediciones provienen de los mismos pacientes, no es posible asumir que los grupos sean independientes, por tal motivo no es posible utilizar la X^2 o la prueba exacta de Fisher.

carecen de educación y cultura tributaria, y este contexto se da por la falta de interés que tienen los alumnos por conocer temas tributarios, creemos que este contexto se dá, ya que desde el colegio no se les impartió un curso de “Educación Tributaria”, donde enseñen temas, como: Impuesto, Impuesto General a las Ventas, Sistema Tributario Nacional, la importancia de pagar impuestos, entre otros. Enseñar un curso de “Educación Tributaria”, desde la etapa escolar secundaria, ayudaría a que los alumnos desde edades muy tempranas, desarrollen conciencia tributaria para que perciban el pago de impuestos como un deber sustantivo y no como un deber constitucional que se le impone.

En su trabajo Gaona y Tumbaco (2009), **“La Educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en el Ecuador”**, con su propuesta intentan fomentar cultura tributaria en el Ecuador desde la adolescencia, ya que sí hay un interés por parte de los alumnos en nivel de educación básica por conocer más los impuestos, donde se tiene que aprovechar un arma como son los libros del estado que se reparten de forma gratuita, para llegar a la “Educación Tributaria” a todos y cada uno de los rincones del país, de esta manera, se podrá dotar a los alumnos de una verdadera educación cívica.

En la investigación antes mencionado, reafirma nuestro trabajo de investigación, porque manifiestan que se debe impartir educación tributaria desde la adolescencia, si se imparte educación tributaria desde esa etapa la tendencia por conocer importancia de los temas relacionados a temas tributarios, sería cada vez menor mientras pasan cada etapa escolar.

CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES

- A. Según los resultados obtenidos, hemos comprobado que la educación tributaria a nivel secundaria influye positivamente en el impulso de la cultura tributaria en la Región callao, año 2017. Ya que aplicando una charla tributaria utilizando estrategias didácticas, los alumnos adquirieron educación tributaria que ayudaron a impulsar su cultura tributaria, donde en un principio la cantidad de alumnos que tenían una cultura y educación tributaria alta fue de 12 y 40 alumnos respectivamente y luego de aplicar la charla tributaria el resultado fue de 102 y 111 alumnos; la prueba estadística coeficiente de Gamma, demostró que el grado de relación después de la charla tributaria es de 87.9%.
- B. De acuerdo a la evidencia obtenida del resultado estadístico, se ha concluido y demostrado que el conocimiento tributario a nivel secundaria influye positivamente en el impulso de la cultura tributaria en la Región callao, año 2017, esto se comprobó a través de la charla tributaria, denominada “Educando para una mejor cultura tributaria; en un principio la cantidad de alumnos que tenían un nivel de conocimiento tributario alto fue de 53 alumnos y luego de aplicar la charla tributaria aumentó a 124 alumnos; la prueba estadística coeficiente de Gamma, demostró que el grado de relación entre la variable conocimientos tributario y cultura tributaria, después de la charla, es de 67.2%
- C. De acuerdo a la evidencia del resultado estadístico se ha determinado que la educación tributaria a nivel secundaria influye positivamente en el impulso de la conciencia tributaria de los alumnos en la Región Callao, año 2017. Se demostró que aplicando la charla tributaria, los

alumnos tomaron conciencia tributaria de los temas tratados en la charla tributaria; en un principio la cantidad de alumnos que tenían un nivel de conciencia tributaria alta fue de 13, posterior a la charla observamos que el número de alumnos aumento a 98, la prueba estadística coeficiente de Gamma, demostró que el grado de relación entre la variable educación y conciencia tributaria, después de la charla, fue 84.1%.

CAPÍTULO VIII

RECOMENDACIONES

- A. Se recomienda al Ministerio de Educación, incorporar el curso de “Educación Tributaria” dentro la Malla Curricular Nacional Básica, donde los profesores desarrollen el curso utilizando diferentes estrategias didácticas, ya que se demostró en este trabajo de investigación que si a los alumnos se les imparte una enseñanza de manera didáctica, ellos se interesarán por los temas y comprenderán los temas tributarios impartidos en el curso, para poder formar una cultura tributaria en los alumnos de nivel secundaria.

- B. Se recomienda a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), impulsar los conocimientos tributarios a través de folletos, revistas, concursos de proyectos donde apliquen y consoliden lo aprendido. También recomendamos que en los programas juveniles de mayor audiencia, se contrate un pequeño espacio para dar conocimiento a la juventud acerca de temas tributarios que ayuden a impulsar la cultura tributaria.

- C. Se recomienda al Ministerio de Educación, fomentar la conciencia tributaria en los alumnos de 3ro, 4to y 5to, incluyendo en la malla curricular, la “Semana Tributaria”, donde se realicen actividades referentes a temas tributarios, éticos y de valores, donde el objetivo principal es que los alumnos comprendan la importancia de contribuir con las obligaciones tributarias, para que la recaudación tributaria incremente y el Estado pueda cumplir con su rol.

CAPÍTULO IX

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Trabajos de grado (en línea)

- Acosta Lasso, P. V. (2011). Modelo para evaluar los programas de capacitación y educación tributaria del servicio de rentas internas. (Tesis de maestría, Instituto de altos estudios Nacionales Republica de Ecuador) Recuperado de: <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/3636/1/TesisPAULINA%20ACOSTA.pdf>
- Borrero Maldonado, J. A. (2012). Implementación de la educación tributaria a nivel universitario en la ciudad de Cuenca. (Tesis de maestría, Universidad de Cuenca). Recuperado de: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2736/1/tm4556.pdf>
- Burga Argandoña, M. E. (2015). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en empresas comerciales del emporio de gamarra. (Tesis de grado, Universidad San Martín de Porres). Recuperado de: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf
- Gaona Escalante, W. M y Tumbaco Marcillo, P.W (2009). La Educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en el Ecuador. (Tesis de grado, Escuela Superior Politécnica del Litoral). Recuperado de: <https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/5530/1/D-38880.pdf>
- Marquina Cruzado, C. J. (2014). Incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes ante una verificación de obligaciones formales SUNAT-Intendencia Lima en el periodo 2013. (Tesis de grado, Universidad Nacional de Trujillo). Recuperado de: http://www.dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/756/marquina_carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mogollón Días, V. (2014). Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región – Chiclayo, Perú. (Tesis de grado, Universidad católica santo Toribio de Mogrovejo). Recuperado de: http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf
- Mostacero Miranda, M. L. y Vásquez Mosqueira, K. M. (2014). Análisis comparativo de la aplicación de un programa de orientación y cultura tributaria en estudiantes del quinto año de secundaria de instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo. (Tesis de grado, Universidad Privada Antenor Orrego). Recuperado de:

[http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/710/1/MOSTACERO_MARIA_AN%
c3%81LISIS_CULTURA_TRIBUTARIA.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/710/1/MOSTACERO_MARIA_AN%c3%81LISIS_CULTURA_TRIBUTARIA.pdf)

Nieto Dueñas, S (2005). La Educación Tributaria como solución a la baja recaudación fiscal en México. (Tesis de grado, Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de:
<http://www.fiscalistas.net/colabora/2005/sat/TESS1.pdf>

Quispe Cañi, D.J (2012). La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes de mercadillo del mercado Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011. (Tesis de grado, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman de Tacna). Recuperado de:
<http://tesis.unjbg.edu.pe:8080/handle/unjbg/131>

Romero Auqui, M.N y Vargas Moreira, C.M (2013). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón Milagro. (Tesis de grado, Universidad Estatal del Milagro). Recuperado de:
<http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/708>

Artículos de Publicaciones (En línea)

Alva Matteucci, M. (2010), La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla [Entrada de blog]. Recuperado de:
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla>

Amasifuen Reátegui, M. (2015), Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Universidad Peruana Unión-Tarapoto. Recuperado de:
http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/464/490

Ander (1995). Aprender a investigar. Nociones básicas para la investigación social. Recuperado de :
<https://abcproyecto.files.wordpress.com/2013/06/ander-egg-aprender-a-investigar-nociones-basicas.pdf>

Armas, M.E. y Colmenares de Eizaga, M. (2009), Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín URBE. Maracaibo - Venezuela. Recuperado de:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>

Banfi Campagna, D. (2014), La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria. URBE - Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín, Venezuela. Recuperado de:
<http://publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/viewArticle/2866/4042>

- Campo-Arias, A. y Oviedo, H.C. (2008). Propiedades Psicométricas de una Escala: la Consistencia Interna. *Revista de Salud Pública*, 10(5), 831-839. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/422/42210515.pdf>
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2008). Estrategias para la Promoción del Cumplimiento Voluntario, Panamá. Recuperado de: [http://portal.sat.gob.gt:8080/asp/getFicha.asp?glx=2701.glx&skin=&recnum=4&maxrecnum=7&searchString=\(@buscable%20S\)%20and%20\(@encabezamiento%20COMUNICACION\)&orderBy=&pg=1&biblioteca=](http://portal.sat.gob.gt:8080/asp/getFicha.asp?glx=2701.glx&skin=&recnum=4&maxrecnum=7&searchString=(@buscable%20S)%20and%20(@encabezamiento%20COMUNICACION)&orderBy=&pg=1&biblioteca=)
- Corral, Y. (2010). Diseño de cuestionarios para recolección de datos. Recuperado de: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/n36/art08.pdf>
- Cortázar Velarde (2000), CLAD Reforma y Democracia. Estrategias educativas para el desarrollo de una "Cultura Tributaria" en América Latina, Experiencias y líneas de acción,(p.17). Recuperado de: <http://siare.clad.org/revistas/0037901.pdf>.
- De Borja Díaz Rivillas, F y Lidemberg Baltazar, A.H. (2014). Cultura contributiva en América Latina. Recuperado de: <http://educacionfiscal.org/files/2016-08/cultura-contributiva-en-america-latina-livro-mexico.pdf>
- Delgado Lobo, L., Fernández-Cuartero Paramio, M., Maldonado García-Verdugo, A., Roldán Muñío, C. y Valdenebro García, L. (2005). Educación Fiscal en España. Instituto de estudios fiscales. Recuperado de http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/documentos_trabajo/2005_29.pdf
- Delgado Fernadez, M.D. y Solano Gonzales,A.S. (2009). Actualidades Investigativas en Educación. Estrategias didácticas creativas en entornos virtuales para el aprendizaje. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/html/447/44713058027>
- Díaz Rivillas, B y Fernández Pérez, T. (2010). Educación fiscal y cohesión social, Experiencias en América Latina. Recuperado de: <https://idg.receita.fazenda.gov.br/acesso-rapido/direitos-e-deveres/educacao-fiscal/publicacoes/educacion-fiscal-y-cohesion-social.pdf>
- Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía (2015): Guía sobre educación tributaria en el mundo, OECD publishing, Paris. Recuperado de: <https://www.oecd.org/tax/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania-9789264222786-es.htm>
- Gallardo de Parada, M. y Moreno Garzón,Y. (1999). Recolección de la Información. Recuperado de:

<http://www.unilibrebaq.edu.co/unilibrebaq/images/CEUL/mod3recoleccioninform.pdf>

Goenaga, M. (2007). Educación cívico-tributaria. Trabajo presentado en el Seminario Internacional sobre Educación Cívico Tributaria de la secretaría de estado de hacienda y presupuestos Instituto De Estudios Fiscales, Buenos Aires, Argentina. Recuperado de:
http://www.educacionfiscal.org/files/documentos/20100917_090955_informe_SEMINARIO_INTERNAC._Bs.As.pdf

Ministerio de Educación (17 de julio de 2003).Ley General de Educación. [Ley 28044 de 2003]. Recuperado de:
http://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (s.f), Cultura Contributiva en América Latina. Recuperado de:
<http://educacionfiscal.org/files/2016-08/cultura-contributiva-en-america-latina-livro-mexico.pdf>

Roca, C. (2008). Estrategias para la formación de la Cultura Tributaria. Trabajo presentado en la 42ª. Asamblea General del CIAT, Guatemala.

Robles Moreno,C.(08 de enero de 2008) Contenido del Código Tributario Peruano, a propósito de la Norma I del Título Preliminar Entrada de blog]. Recuperado de:
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/01/08/contenido-del-codigo-tributario-peruano-a-proposito-de-la-norma-i-del-titulo-preliminar/>

Superintendencia de Administración Tributaria (s.f).Valores. Recuperado de:
http://portal.sat.gob.gt/culturatributaria/?page_id=162

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2012). Cultura Tributaria, Libro de consulta. Recuperado de:
http://cultura.sunat.gob.pe/images/documentos/lb_publicaciones/libro_cultura_tributaria_edicion_2012_3.pdf

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2001). El cumplimiento voluntario es la voz. Recuperado de:
http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut98/analisis1.htm

Vara Horna (2011). 7 pasos para una tesis exitosa. Recuperado de:
http://www.administracion.usmp.edu.pe/wpcontent/uploads/sites/9/2014/02/M anual_7pasos_aristidesvara1.pdf

Valero,M., Ramírez de Egañez, T. y Moreno Briceño,F. (2009), International Journal of Good Conscience. Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente, 5(1) 58-73. Recuperado de:

[http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf)

Artículos de Publicaciones (Impresos)

Bernardo Carrasco (2004), *Estrategia de Aprendizaje: para aprender más y mejor*. España. FIALP

De la Torre Zermefio, Francisco. (2005). *12 lecciones de pedagogía, educación y didáctica*. México: Alfaomega.

Díaz Barriga, F. y Hernández Rojas, G.. (1999). *Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo: Una interpretación constructivista*. México: McGRAW-HILL INTERAMERICANA, S.A

Gómez Gallardo, L.M. y Macedo Buleje, J.C. (2008), *La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano*. *Investigación Educativa*, 12(21), 143 – 153. Enero-Junio 2008, ISSN 17285852

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2006) *Metodología de la Investigación*. México: Cuarta Edición.

Pimienta Prieto J. (2012), *Estrategias de Enseñanza – Aprendizaje*. Universidad de Oviedo. España. Pearson.

Pino Gotuzzo,R (2007). *Metodología de la investigación científica*. 1º Ed. Perú. Editorial San Marcos

Lindemberg Baltazar, A.H. (Octubre, 2014). *Moral Tributaria*. Trabajo presentado en el Taller Internacional sobre mejores prácticas de Educación Fiscal en la Unión Europea y América Latina de la Secretaria de la Receita Federal de Brasil, México D.F.

Tamayo y Tamayo, M. (2004). *El proceso de la investigación científica*. Recuperado de <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/eureka/pudgvirtual/Tamayo.pdf>

Normas Jurídicas

Congreso de la República. *Ley Marco del Sistema Tributario Nacional [Decreto legislativo 771 de 1994]*

Constitución Política del Perú. [Const.](1991)

Poder Ejecutivo (22 de junio de 2013). *Texto Único del Código Tributario*. [Decreto supremo 133 de 2013].

Texto Único Ordenado del Código Tributario (1999)

ANEXOS

ANEXO N°1: Matriz de Consistencia

“LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA A NIVEL SECUNDARIA Y EL IMPULSO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA REGIÓN CALLAO, AÑO 2017”

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL a) ¿De qué manera la educación tributaria a nivel secundaria influye en el impulso de la cultura tributaria en la región Callao, año 2017?	OBJETIVO GENERAL a) Determinar de qué manera la educación tributaria a nivel secundaria influye en el impulso de la cultura tributaria en la región callao, año 2017.	HIPÓTESIS GENERAL a) La Educación Tributaria a nivel secundaria influye en el impulso de la Cultura Tributaria en la región Callao, año 2017.	VARIABLE INDEPENDIENTE X: Educación Tributaria.	Conocimientos tributarios	-Nivel de conocimiento tributario básico.	Por la forma que se persigue, el tipo de investigación es aplicada. Por el tipo de investigación que se persigue, es descriptiva en un primer momento y correlacional en un segundo momento. El diseño para esta investigación es cuasi-experimental
				Estrategia Educativa.	-Programas de educación tributaria. -Concursos que promuevan conciencia tributaria.	
				Estrategia Didáctica.	-Juegos didácticos. -Charlas tributarias.	
PROBLEMA ESPECIFICO ¿De qué manera los conocimientos tributarios a nivel secundaria influye en el impulso de la cultura tributaria en la región Callao, año 2017? b) ¿De qué forma la educación tributaria a nivel secundaria influye en el impulso de la conciencia tributaria en la región Callao, año 2017?	OBJETIVOS ESPECÍFICOS a) Determinar de qué manera los conocimientos tributarios a nivel secundaria influye en el impulso de la cultura tributaria en la región Callao, año 2017. b) Determinar de qué forma la educación tributaria a nivel secundaria influye en el impulso de la conciencia tributaria en la región Callao, año 2017.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS a) Los conocimientos tributarios a nivel secundario influye en el impulso de la cultura tributaria en la región Callao, año 2017. b) La Educación Tributaria a nivel secundaria influye en el impulso de la conciencia tributaria en la región Callao, año 2017.	VARIABLE DEPENDIENTE Y: Cultura Tributaria.	Valores Tributarios.	-Nivel de valores Tributarios.	POBLACIÓN La población en la presente investigación está constituida por 20,578.00 alumnos de colegios estatales de 1ro, 2do, 3ero, 4to y 5to de secundaria.
				Conciencia Tributaria.	-Nivel de conciencia tributaria. -Nivel de responsabilidades tributarias.	

ANEXO N°2: Instrumento “Cuestionario”

Nuestro objetivo es recoger tu opinión a fin de conocer el grado de conocimientos, valores y conciencia tributaria que posees para poder obtener resultados, que serán usados para nuestro trabajo de Tesis, denominado " La Educación Tributaria a nivel secundaria y el impulso de la cultura Tributaria en la Región Callao, año 2017".

Nombres y apellidos:

Grado y sección:

Edad:

Estimado Alumnos (as): Te invito a responder el presente cuestionario de una manera consciente,

DIMENSIÓN:

CONOCIMIENTO TRIBUTARIO

- 1 ¿Qué son los impuestos?**
 - a) Tributo que se paga por adquirir un servicio.
 - b) Tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos del país.
 - c) Tributo que realizan todos los ciudadanos para obtener una retribución a su favor.
 - d) N.A

- 2 ¿Quién se beneficia con el pago de impuestos?**
 - a) El Presidente
 - b) Los congresistas
 - c) Todas las personas
 - d) N/A

- 3 ¿Sabe usted para que sirve los impuestos?**
 - a) Es la forma que tiene el estado, para financiar los gastos del presidente.
 - b) Es la forma que tiene el estado, para financiar los gastos de los congresistas.
 - c) Es la forma que tiene el estado, para financiarse y obtener recursos para realizar sus funciones.
 - d) N.A

- 4 ¿Quién debe pagar impuestos?**
 - a) Mi familia
 - b) Los niños
 - c) Todas las personas.
 - d) Mi mama

- 5 ¿Qué ocurre si no pago mis impuestos en las fechas indicadas por SUNAT?**
- a) Pago una multa
 - b) Voy a la Cárcel
 - c) El presidente me felicita.
 - d) N.A
- 6 ¿Qué es el impuesto General a las ventas?**
- a) Impuesto que grava operaciones con el consumidor final
 - b) Impuesto que se cancela directamente a la municipalidad
 - c) Impuesto que se abona para mi ahorro
 - d) N.A
- 7 ¿Cuál es la tasa del impuesto General a las Ventas?**
- a) 12%
 - b) 17%
 - c) 15%
 - d) 18%
- 8 ¿Qué es un Comprobante de Pago?**
- a) Documentos que acredita la entrega en uso o la prestación de servicios.
 - b) Documentos que acredita solo la transferencia de bienes.
Documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.
 - c) Documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.
 - d) N.A
- 9 ¿Cuál de los siguientes es un comprobante de pago?**
- a) Proforma, factura, boleta de venta.
 - b) Factura, nota de cargo, boleta de venta, recibos por honorarios.
 - c) Factura, boleta de venta, recibos por honorarios.
 - d) N.A
- 10 ¿Qué es la SUNAT?**
Entidad recaudadora de impuestos en el
- a) Perú.
 - b) Entidad que controla al estado
 - c) Entidad que paga los impuestos
 - d) N.A

DIMENSIÓN	ESTRATEGIA EDUCATIVA	1	2
11	¿Consideras importante que en tu colegio se implemente un "Programa de educación tributaria"?		
12	¿Consideras importante que tu colegio participe en concursos implementados por SUNAT?		
DIMENSIÓN	ESTRATEGIA DIDÁCTICA	1	2
13	¿Consideras importante recibir charlas Tributarias por parte de alguna entidad, profesores u otra persona?		
14	¿Consideras importante aprender temas tributarios básicos pero de forma didáctica (juegos educativos)?		

Las preguntas que se detallan a continuación son afirmaciones para marcar, según la categoría que se detalla a continuación:

1	Muy en desacuerdo
2	desacuerdo
3	Indeciso
4	De acuerdo
5	Muy de acuerdo

DIMENSIÓN	VALORES TRIBUTARIOS	1	2	3	4	5
15	¿Crees que el pagar impuestos es justo?					
16	¿Crees que se debería pagar algún impuesto al Estado?					
17	¿Consideras importante solicitar comprobantes de pago, al realizar alguna compra?					
18	¿Crees que si los ciudadanos no cumplen con sus obligaciones tributarias, deberían ser sancionados?					
DIMENSIÓN	CONCIENCIA TRIBUTARIA					
19	¿Crees que las personas deben cumplir con el pago de sus impuestos de manera voluntaria?					
20	¿Cuando seas un ciudadano con negocio o tengas alguna profesión pagarías impuestos?					

Escala de Calificación del Juez Experto

ITEM	CRITERIOS A EVALUAR										Observaciones (Si debe eliminarse o modificarse un ítem por favor indique)		
	Claridad en la redacción		Coherencia Interna		Inducción a la respuesta (Sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que pretende				
	SI	NO	SI	NO	SI	No	SI	NO	SI	NO			
1	/		/		/		/		/				
2	/		/		/		/		/				
3	/		/		/		/		/				
4	/		/		/		/		/				
5	/		/		/		/		/				
6	/		/		/		/		/				
7	/		/		/		/		/				
8	/		/		/		/		/				
9	/		/		/		/		/				
10	/		/		/		/		/				
11	/		/		/		/		/				
12	/		/		/		/		/				
13	/		/		/		/		/				
14	/		/		/		/		/				
15	/		/		/		/		/				
16	/		/		/		/		/				
17	/		/		/		/		/				
18	/		/		/		/		/				
19	/		/		/		/		/				
20	/		/		/		/		/				
Aspectos Generales										SI	NO		
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario										/			
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación										/			
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial										/			
El número de ítems es suficiente para recoger la información, en caso de ser negativa su respuesta sugiera los ítems a añadir													
Validez													
Aplicable				No aplicable				Aplicable atendiendo a las observaciones					
Validado por: <u>Roxa Peña Huamaní</u>										Firma: 		Fecha:	

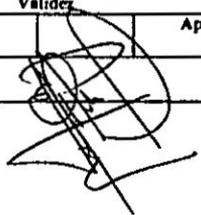
ANEXO 3: Juicio de Expertos I

Escala de Calificación del Juez Experto

ITEM	CRITERIOS A EVALUAR										Observaciones (Si debe eliminarse o modificarse un ítem por favor indique)	
	Claridad en la redacción		Coherencia Interna		Inducción a la respuesta (Seisgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que pretende			
	SI	NO	SI	NO	Si	No	SI	NO	SI	NO		
1	✓		✓			✓		✓		✓		
2	✓		✓			✓		✓		✓		
3	✓		✓			✓		✓		✓		
4	✓		✓			✓		✓		✓		
5	✓		✓			✓		✓		✓		
6	✓		✓			✓		✓		✓		
7	✓		✓			✓		✓		✓		
8	✓		✓			✓		✓		✓		
9	✓		✓			✓		✓		✓		
10	✓		✓			✓		✓		✓		
11	✓		✓			✓		✓		✓		
12	✓		✓			✓		✓		✓		
13	✓		✓			✓		✓		✓		
14	✓		✓			✓		✓		✓		
15	✓		✓			✓		✓		✓		
16	✓		✓			✓		✓		✓		
17	✓		✓			✓		✓		✓		
18	✓		✓			✓		✓		✓		
19	✓		✓			✓		✓		✓		
20	✓		✓			✓		✓		✓		
Aspectos Generales										SI	NO	
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario										✓		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación										✓		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial										✓		
El número de ítems es suficiente para recoger la información, en caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir										✓		
Validez												
Aplicable			No aplicable			Aplicable atendiendo a las observaciones						
Validado por: <i>DR CARLOS ALIAGO MARTINEZ</i>						Firma: <i>[Firma]</i>			Fecha:			

ANEXO 4: Juicio de Expertos II

Escala de Calificación del Juez Experto

ITEM	CRITERIOS A EVALUAR										Observaciones (Si debe eliminarse o modificarse un ítem por favor indique)	
	Claridad en la redacción		Coherencia Interna		Inducción a la respuesta (Sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del Informante		Mide lo que pretende			
	SI	NO	SI	NO	SI	No	SI	NO	SI	NO		
1	✓		✓			✓		✓		✓		
2	✓			X		✓		✓		✓	X	SE debe eliminar la pregunta
3	✓		✓			✓		✓		✓		
4	✓		✓			✓		✓		✓		
5	✓		✓			✓		✓		✓		
6	✓		✓			✓		✓		✓		
7	✓		✓			✓		✓		✓		
8	✓		✓			✓		✓		✓		
9	✓		✓			✓		✓		✓		
10	✓		✓			✓		✓		✓		
11	✓		✓			✓		✓		✓		
12	✓		✓			✓		✓		✓		
13	✓		✓			✓		✓		✓		
14	✓		✓			✓		✓		✓		
15	✓		✓			✓		✓		✓		
16	✓		✓			✓		✓		✓		
17	✓		✓			✓		✓		✓		
18	✓		✓			✓		✓		✓		
19	✓		✓			✓		✓		✓		
20	✓		✓			✓		✓		✓		
Aspectos Generales										SI	NO	
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario										✓		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación										✓		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial										✓		
El número de ítems es suficiente para recoger la información, en caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir										✓		
Validez												
Aplicable				No aplicable				Aplicable atendiendo a las observaciones				✓
Validado por: ECA DELICHE JUAN						Firma: 			Fecha:			

ANEXO 5: Juicio de Expertos III

ANEXO 7: Método Kuder-Richardson

encuestados	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4	Pregunta 5	Pregunta 6	Pregunta 7	Pregunta 8	Pregunta 9	Pregunta 10	Pregunta 11	Pregunta 12	Pregunta 13	Pregunta 14		
1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	7
2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	4
3	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	8
4	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	9
5	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	3
6	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	7
7	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	6
8	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	9
9	1	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	6
10	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	11
11	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	6
12	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0	7
13	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	9
14	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	10
15	1	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	7
16	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	7
17	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	9
18	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	5
19	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
20	1	0	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	8
21	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	3
22	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	8
23	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	9
24	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	3
25	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	11
26	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	11
27	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	12
28	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	5
29	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	8
30	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3
31	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	6
32	0	0	0	1	0	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	6
33	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	4
34	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	5
35	1	1	0	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	6
36	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	7
37	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	6
38	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
39	1	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	7
40	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	5
Favorable	24	21	18	27	18	10	16	22	18	26	18	22	19	8		
No favorable	16	19	22	13	22	30	24	18	22	14	22	18	21	32	Varianza	6.58397436
p	0.6	0.525	0.45	0.675	0.45	0.25	0.4	0.55	0.45	0.65	0.45	0.55	0.475	0.2	Kuder	0.69192648
q	0.4	0.475	0.55	0.325	0.55	0.75	0.6	0.45	0.55	0.35	0.55	0.45	0.525	0.8		
p*q	0.24	0.249375	0.2475	0.219375	0.2475	0.1875	0.24	0.2475	0.2475	0.2275	0.2475	0.2475	0.249375	0.16		

ANEXO 8: Total de alumnos de nivel secundaria de la Región Callao

NOMBRE DE IE	NIVEL/ MODALIDAD	GESTIÓN/ DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE IE	DEPARTAMEN - TO	ALUMNOS (2016)	DOCENTE S(2016)	SECCIONES (2016)
				PROVINCIA			
				DISTRITO			
5011 DARÍO ARRUS CUESTAS	Secundaria	Pública - Sector Educación	CALLE 72 S/N	Callao / Callao / Bellavista	93.00	8.00	3.00
4005 ALMTE. MIGUEL GRAU SEMINARIO	Secundaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA LA PAZ 1000	Callao / Callao / La Perla	129.00	12.00	5.00
2093 SANTA ROSA	Secundaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA LA REGLA MZ D	Callao / Callao / Callao	188.00	11.00	7.00
5007 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	Secundaria	Pública - Sector Educación	JIRÓN MANUEL RAYGADA 295	Callao / Callao / Callao	170.00	13.00	8.00
4018 ABRAHAM VALDELOMAR	Secundaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA PRÓCERES S/N	Callao / Callao / Callao	218.00	17.00	10.00
JORGE BASADRE GROHMAN	Secundaria	Pública - Sector Educación	JIRÓN CALIFORNIA 280	Callao / Callao / Callao	262.00	16.00	10.00
JOSÉ OLAYA BALANDRA	Secundaria	Pública - Sector Educación	JIRÓN ATAHUALPA CUADRA 7 S/N	Callao / Callao / La Perla	216.00	18.00	11.00
5036 R. BELAUDE DIEZ CANSECO	Secundaria	Pública - Sector Educación	JIRÓN SANTOS CHOCANO S/N	Callao / Callao / Callao	257.00	18.00	11.00
5082 SARITA COLONIA	Secundaria	Pública - Sector Educación	HAYA DE LA TORRE Y RAMIRO PRIALE	Callao / Callao / Callao	308.00	18.00	11.00
4010 HERMANOS RAFAEL SAMUEL Y EMILIO MOISÉS GÓMEZ PAQUIYAURI	Secundaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA BUENOS AIRES S/N	Callao / Callao / Callao	336.00	20.00	12.00
5022 FRANCISCO IZQUIERDO RÍOS	Secundaria	Pública - Sector Educación	JIRÓN NICOLÁS DE PIÉROLA 110	Callao / Callao / Bellavista	339.00	22.00	12.00
5139 LAS COLINAS	Secundaria	Pública - Sector Educación	CALLE 8 Y 10 S/N	Callao / Callao / Callao	345.00	20.00	12.00

5042 - JUAN FRANCISCO DE LA BODEGA Y QUADRA	Secundaria	Pública - Sector Educación	JIRÓN HUANCVELICA 100	Callao / Callao / Callao	390.00	20.00	12.00
4001 DOS DE MAYO	Secundaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA GAMARRA 230	Callao / Callao / Callao	292.00	32.00	14.00
5031 CESAR VALLEJO	Secundaria	Pública - Sector Educación	JIRÓN TUMBES S/N	Callao / Callao / Callao	403.00	- 26.00	16.00
5050 SAN PEDRO	Secundaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA UNO S/N	Callao / Callao / Bellavista	445.00	27.00	16.00
5049 EMMA DETTMANN DE GUTIÉRREZ	Secundaria	Pública - Sector Educación	CALLE RUY DÍAZ 316	Callao / Callao / Callao	506.00	26.00	16.00
5095 JULIO RAMÓN RIBEYRO	Secundaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA OMICRON S/N	Callao / Callao / Callao	481.00	29.00	17.00
REPÚBLICA DE VENEZUELA	Secundaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA ARGENTINA 1030	Callao / Callao / Callao	380.00	44.00	18.00
5019 - AUGUSTO CAZORLA	Secundaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA REP DE PANAMÁ 753	Callao / Callao / Callao	444.00	31.00	18.00
5033 - LAS 200 MILLAS	Secundaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA NÉSTOR GAMBETA Y FAUCETT S/N	Callao / Callao / Callao	492.00	27.00	18.00
HEROÍNAS TOLEDO	Secundaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA MIGUEL GRAU 1176	Callao / Callao / Callao	499.00	48.00	20.00
5099 RICARDO PALMA	Secundaria	Pública - Sector Educación	PASAJE JOSÉ OLAYA S/N	Callao / Callao / Callao	608.00	36.00	21.00
5126 LOS JAZMINES	Secundaria	Pública - Sector Educación	CALLE SEXTA S/N	Callao / Callao / Callao	664.00	33.00	21.00
5085 RAMIRO PRIALE PRIALE	Secundaria	Pública - Sector Educación	CALLE LOS FAISANES CUADRA 1 MZ O	Callao / Callao / Callao	491.00	34.00	22.00
4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY	Secundaria	Pública - Sector Educación	JIRÓN ANGEL QUISPE 350	Callao / Callao / Carmen de La Legua Reynoso	621.00	41.00	23.00
5074 ALCIDES SPELUCIN VEGA	Secundaria	Pública - Sector Educación	CALLE 7 S/N	Callao / Callao / Callao	640.00	35.00	23.00
5048 MARISCAL RAMÓN CASTILLA	Secundaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA ALAMEDA S/N	Callao / Callao / Callao	672.00	39.00	26.00

5026 JOSÉ MARIA ARGUEDAS	Secundaria	Pública - Sector Educación	CALLE LAS MORAS S/N	Callao / Callao / Callao	835.00	41.00	28.00
5076 NSTR. SRA. DE LAS MERCEDES	Secundaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA MIRAMAR S/N	Callao / Callao / Callao	860.00	54.00	31.00
CALLAO	Secundaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA JUAN PABLO II S/N	Callao / Callao / Bellavista	1,026.00	51.00	35.00
GENERAL PRADO	Secundaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA JUAN PABLO II S/N	Callao / Callao / Bellavista	1,026.00	67.00	36.00
POLITECNICO NACIONAL DEL CALLAO	Secundaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA ELMER FAUCETT S/N	Callao / Callao / Callao	1,140.00	80.00	44.00
DORA MAYER	Secundaria	Pública - Sector Educación	PARQUE LAS AMERICAS 140	Callao / Callao / Bellavista	1,316.00	77.00	44.00
RAUL PORRAS BARRENECHEA	Secundaria	Pública - Sector Educación	JIRÓN PIURA Y LIMA S/N	Callao / Callao / Carmen de La Legua Reynoso	1,548.00	76.00	49.00
5080 SOR ANA DE LOS ANGELES	Secundaria	Pública - Sector Educación	ALAMEDA ALAMEDA DE LOS MISIONEROS S/N	Callao / Callao / Callao	1,396.00	79.00	50.00
				TOTALES	20,578.00	1,277.00	751.00

Fuente: <http://escale.minedu.gob.pe/>

ANEXO 9: CHARLA LLEVADA A CABO EN LOS COLEGIOS

**Institución Educativa “Nacional Callao” y Colegio Nacional “
Ramón Castilla Marquesado”**

**Nombre de la sesión: “Educando para una mejor Cultura
Tributaria”**

**Fecha: 15/03/2017 y 16/03/17 Grados: Tercero, cuarto y quinto año de
secundaria**

- **Propósito de la sección:** Brindar conocimientos tributarios a los alumnos de nivel secundario, a través de charlas didácticas, con el propósito de aumentar su cultura tributaria.
- **Área:** Tributación
- **Temas a tratar:**
 - Impuestos: Concepto e importancia.
 - Impuesto General a las Ventas
 - SUNAT
 - Comprobantes de pago
- **Descripción del programa**

La exposición se realizó de una manera didáctica, se interactuó con los alumnos donde se pudo elaborar lluvias de ideas y formar los conceptos de los temas que íbamos a tratar.

Para captar la atención de los alumnos y motivarlos, a los participantes se les daba un obsequio por las preguntas que respondían.
- **Evaluación**

Aspectos a evaluar

 - Nivel de conocimientos, valores y conciencia tributaria que poseen los alumnos.

Herramientas utilizadas

 - Paleógrafos, cartulinas, plumones, limpia tipos e imágenes.
 - Proyector multimedia.

- **Instrumento utilizado**

- Pre-Test
- Post-Test

- **Temario**

1. Impuestos, SUNAT, comprobantes de pago e impuesto general a las ventas.

1.1 Objetivo

Proporcionar al alumnado los conocimientos básicos de impuestos, comprobantes de pagos e impuesto general a las ventas, para luego reflexionar sobre la importancia de tributar.

Identificar los tipos de medios de pago y la importancia de pedir comprobantes de pago al momento de realizar una compra.

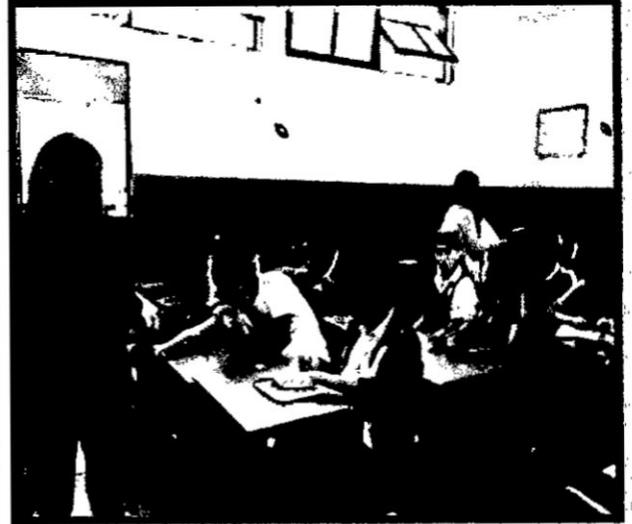
Transmitir al alumnado las principales funciones de la Administración tributaria y su rol que tiene con el estado.

1.2 Secuencia Metodológica

1.2.1 Colegio Nacional Callao

- Entregar a los alumnos el pre-test, ellos marcarán de acuerdo a sus conocimientos previos de tributación, el llenado es individual.
- Previa y durante se explicó la manera como se debe de marcar las respuestas, según el conocimiento.

Colegio Nacional Callao

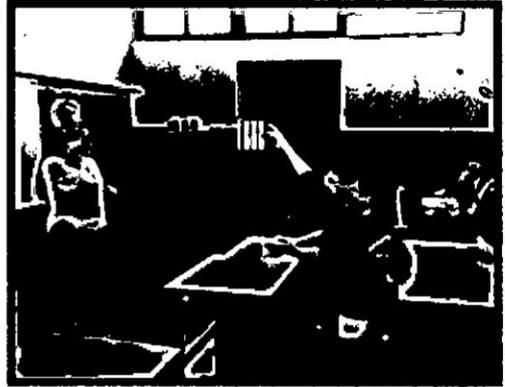


Colegio Nacional “Mariscal Ramón Castilla Marquesado”



- Luego se dará inicio a la charla de una manera didáctica, primero se preguntara a los alumnos si tienen alguna idea sobre, que son los impuestos, para que sirven los impuestos, porque es importante pagar los impuestos, mientras la expositora va armando los conceptos con la lluvia de ideas de los alumnos.

Colegio Nacional Callao

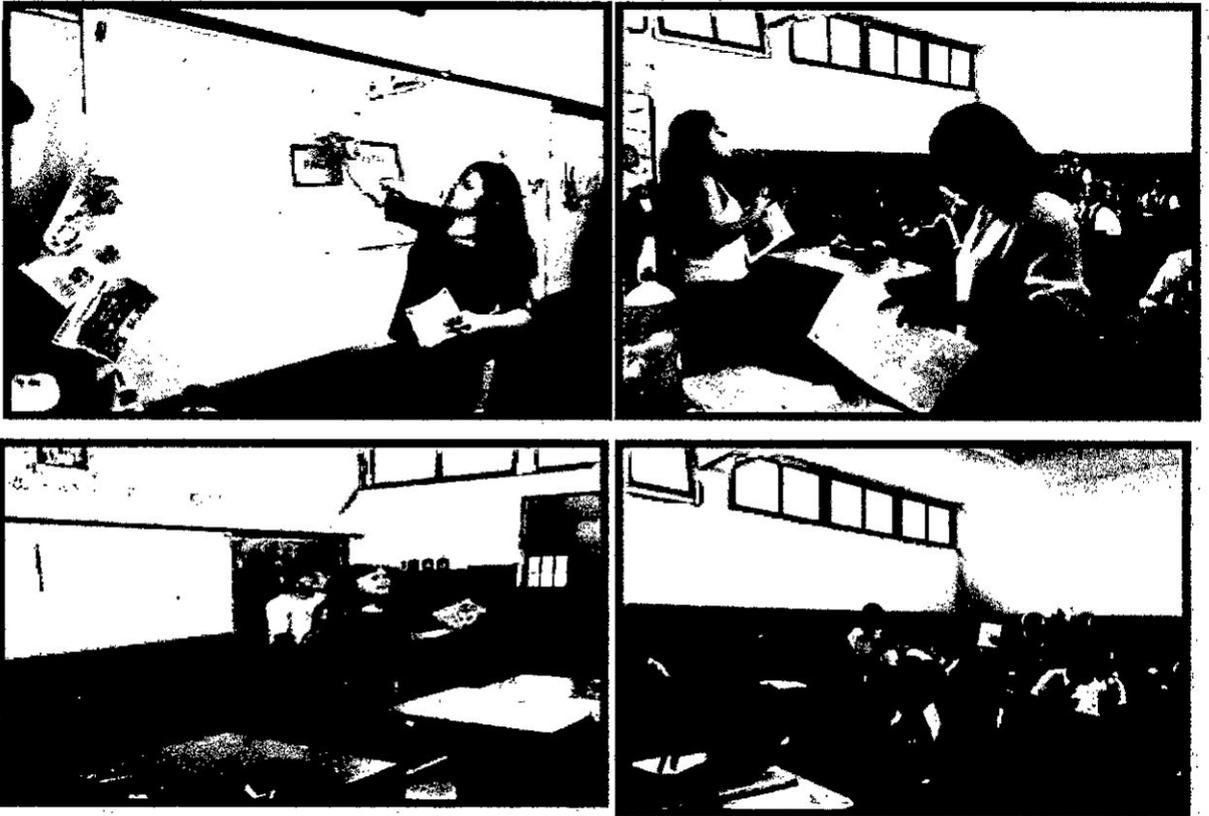


Colegio Nacional "Mariscal Ramón Castilla Marquesado"



- Para finalizar la expositora mediante imágenes y mapas mentales da los conceptos de los temas mencionados, para terminar se procede a entregar el post-temas a los alumnos.

Colegio Nacional Callao



Colegio Nacional “Mariscal Ramón Castilla Marquesado”



1.3 Temas a tratar

1.3.1 Impuestos

➤ Concepto

Un impuesto es un tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos. La colecta de impuestos es la forma que tiene el estado para financiarse y obtener recursos para realizar sus funciones.

➤ Importancia de los impuestos

Los impuestos son objetos sumamente importantes para que exista orden en la sociedad, sin impuestos la vida en sociedad sería una barbarie; es por ello que el estado crea sistemas tributarios en base a categorías.

Los impuestos son importantes por las siguientes razones:

- El Estado puede obtener los recursos para poder brindar educación, salud, seguridad, justicia, obras públicas y apoyo a los más necesitados, entre varias cosas más,
- Se puede conseguir más igualdad de oportunidades,
- Es un acto de solidaridad al contribuir con el bienestar de los demás,
- Es una forma de participar en los asuntos de la comunidad,
- En ellos también se refleja lo que queremos como sociedad.

1.3.2 SUNAT

Según sus siglas Superintendencia Nacional de Administración Tributaria es una entidad del estado descentralizada, del sector economía y finanzas; la cual administra los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley.

1.3.3 Impuesto general a las ventas

➤ Concepto

Es un impuesto indirecto que pagamos todos los peruanos, que grava las ventas de bienes y servicios realizadas en el país.

➤ Importancia

Ya que forma parte de los recursos que el estado obtenga para poder financiar los distintos proyectos, como son los programas sociales, la construcción de carreteras, escuelas; todo para bien de la sociedad.

1.3.4 Comprobantes de pago

➤ Concepto

Es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Tales como:

➤ Tipos

Boleta de venta

Factura

Ticket de máquina registradora

Recibo por honorario

Recibo de arrendamiento

ANEXO 10: CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA CHARLA EN LOS COLEGIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Tesis Con Ciclo 2017-01

Bellavista, 06 de Marzo de 2017

OFICIO N° 020-CT-2017-01/FCC

SEÑOR:

Mg. George Edgar, CCASANÍ RAMÍREZ.
Director del Colegio Nacional del Callao.
PRESENTE.

De nuestra especial consideración:

Reciba un cordial saludo y nuestros mejores deseos por el éxito en sus labores. Me complace presentar el Trabajo de Grado "LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA A NIVEL SECUNDARIA Y EL IMPULSO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA REGIÓN CALLAO, AÑO 2016", de las alumnas SALLUCA LUQUE, Jessica Antonia, SANCHEZ LORES, Astrid Carolina, SARTORI MALQUI, Brenda Rosa, quienes están realizando una Investigación dirigida en conocer y analizar su problemática correspondiente a los alumnos de 3er, 4to y 5to año de secundaria, para lo cual le solicitamos le brinde las facilidades correspondiente, para el cumplimiento óptimo de la finalidad de su investigación.

Debemos, indicar que el trabajo que realizarán mediante el tratamiento de las respuestas, es sumamente técnico y especializado, lo que garantiza su anonimato.

Agradeciéndole de antemano su colaboración, que consideramos imprescindible, y quedando a su disposición para cualquier duda sobre la Investigación, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES


LIC. MODESTO ROLANI, ALCANTARA RAMÍREZ
Coordinador del Ciclo de Tesis 2017-01

C.c. Archivo

5476
03/3/17

ANEXO 11: Relación de las Hipótesis

➤ **Hipótesis específica N°1**

Los conocimientos tributarios a nivel secundario influyen en el impulso de la cultura tributaria en la región Callao, año 2017.

• **Calculo de los Baremos**

Dimensión: Conocimiento tributario

Estadísticos		
Conocimiento_Tri		
N°	Válido	149
	Perdidos	0

Conocimiento_Tri					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	0	1	,7	,7	,7
	1	12	8,1	8,1	8,7
	2	19	12,8	12,8	21,5
	3	26	17,4	17,4	38,9
	4	23	15,4	15,4	54,4
	5	27	18,1	18,1	72,5
	6	22	14,8	14,8	87,2
	7	10	6,7	6,7	94,0
	8	8	5,4	5,4	99,3
	9	1	,7	,7	100,0
Total		149	100,0	100,0	

Baremos para el conocimiento tributario

0-4	Bajo
5-9	Alto

- **Calculo de los Baremos**
Variable: Educación Tributaria

Estadísticos		
Educación_Tributaria		
Nº	Valido	149
	Perdido	0

Educacion Tributaria					
		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Valido	1	2	1,3	1,3	1,3
	2	11	7,4	7,4	8,7
	3	15	10,1	10,1	18,8
	4	14	9,4	9,4	28,2
	5	24	16,1	16,1	44,3
	6	30	20,1	20,1	64,4
	7	20	13,4	13,4	77,9
	8	11	7,4	7,4	85,2
	9	13	8,7	8,7	94,0
	10	3	2,0	2,0	96,0
	11	3	2,0	2,0	98,0
	12	3	2,0	2,0	100,0
	Total	149	100,0	100,0	

Baremos para la Educación Tributaria

1-6	Bajo
7-12	Alto

Variable: Cultura Tributaria

Estadísticos		
Cultura TRI		
Nº	Válido	149
	Perdidos	0

Cultura Tibutaria					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	6	2	1,3	1,3	1,3
	8	2	1,3	1,3	2,7
	11	6	4,0	4,0	6,7
	14	2	1,3	1,3	8,1
	15	4	2,7	2,7	10,7
	16	7	4,7	4,7	15,4
	17	2	1,3	1,3	16,8
	18	16	10,7	10,7	27,5
	19	2	1,3	1,3	28,9
	20	14	9,4	9,4	38,3
	21	13	8,7	8,7	47,0
	22	19	12,8	12,8	59,7
	23	18	12,1	12,1	71,8
	24	19	12,8	12,8	84,6
	25	7	4,7	4,7	89,3
	26	6	4,0	4,0	93,3
	27	3	2,0	2,0	95,3
	28	5	3,4	3,4	98,7
	30	2	1,3	1,3	100,0
	Total	149	100,0	100,0	

Baremos para la Cultura Tributaria

6-20	Bajo
21-30	Alto